



# Asamblea General

Distr. general  
29 de noviembre de 2013  
Español  
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones  
Tema 134 del programa  
Proyecto de presupuesto por programas  
para el bienio 2014-2015

## Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

### Undécimo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

#### Índice

	<i>Página</i>
Misiones políticas especiales y abreviaturas .....	3
I. Introducción .....	6
II. Sinopsis de los recursos necesarios para 2014-2015 .....	7
III. Observaciones y recomendaciones generales .....	16
IV. Recomendaciones concretas sobre las necesidades de recursos .....	24
A. Grupo temático I: enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General .....	24
B. Grupo temático II: equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y grupos afines .....	41
C. Grupo temático III: oficinas de las Naciones Unidas, oficinas de apoyo a la consolidación de la paz, oficinas integradas y comisiones de las Naciones Unidas ...	49
D. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán .....	65
E. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq .....	78
V. Recomendaciones sobre las medidas que deberá adoptar la Asamblea General .....	92



Anexos

I. Proyecto de organigrama de la Oficina del Enviado Especial para la Región de los Grandes Lagos, 2014 .....	93
II. Descripción de las funciones de ocho plazas de la Oficina del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria financiadas con cargo a recursos extrapresupuestarios .....	94
III. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán: medidas para aumentar la eficiencia .....	97

## Misiones políticas especiales y abreviaturas

### Misiones políticas especiales

#### Grupo temático I

Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar

Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre

Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio

Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental

Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución [1559 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad

Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra

Oficina del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur

Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre el Yemen

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos

#### Grupo temático II

Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea

Grupo de Expertos sobre Liberia

Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire

Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo

Grupo de Expertos sobre el Sudán

Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea

Grupo de Expertos sobre la República Islámica del Irán

Grupo de Expertos sobre Libia

Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones establecido en virtud de la resolución [1526 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad relativa a Al-Qaida y los Talibanes y personas y entidades asociadas

Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1540 \(2004\)](#) sobre la no proliferación de todas las armas de destrucción en masa

Dirección Ejecutiva del Comité Contra el Terrorismo

**Grupo temático III**

Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental (UNOWA)

Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA)

Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS)

Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS)

Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL)

Apoyo de las Naciones Unidas para la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central (UNRCCA)

Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (BNUB)

Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano (UNSCOL)

Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA)

Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL)

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia

Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas para la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA)

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI)

**Otras abreviaturas**

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AMISOM	Misión de la Unión Africana en Somalia
CEDEAO	Comunidad Económica de los Estados de África Occidental
CL	contratación local
FNCO	funcionario nacional del Cuadro Orgánico
MINUSMA	Misión Multidimensional Integrada de las Naciones Unidas en Mali
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SG	Servicios Generales
SG (CP)	Servicios Generales (categoría principal)
SG (OC)	Servicios Generales (otras categorías)
SGA	Secretario General Adjunto

SM	Servicio Móvil
SsG	Subsecretario General
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNOCI	Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
UNPOS	Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia
UNSOA	Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia

## I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado los informes del Secretario General sobre estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad (A/68/327 y Add.1 a 6). En el curso del examen de los informes la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron informaciones y aclaraciones adicionales, complementadas con respuestas escritas el 10 de diciembre de 2013.

2. La Comisión Consultiva observa que, según las estimaciones presentadas por el Secretario General respecto de las 36 misiones políticas especiales que dimanarían de decisiones de la Asamblea General o el Consejo de Seguridad, se necesitarán 540.762.100 dólares en cifras netas para 34 de esas misiones en 2014 (A/68/327 Add.1 a 6)<sup>1</sup>. El Secretario General indica además que los proyectos de presupuesto para 2014 correspondientes a dos misiones (la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia y la Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas para la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria) se presentarían en adiciones separadas (A/68/327/Add.7 y 8) cuando se hubiesen determinado los recursos necesarios para ellas (A/68/327, párrs. 1 y 4). Los recursos necesarios para la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar, cuyo mandato dimana de la Asamblea General, se indicarán en una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea y con sujeción a la medida que adopte la Tercera Comisión de la Asamblea. Los recursos necesarios se incluyen también en el informe del Secretario General (A/68/327 y Add.1) con el fin de consolidar todos los que corresponden a todas las misiones políticas especiales.

3. La Comisión Consultiva observa que las propuestas presupuestarias del Secretario General respecto de 34 de las 36 misiones políticas especiales para 2014 se han agrupado, como en ocasiones anteriores, en tres grupos temáticos (A/68/327/Add.1 a 3), mientras que los recursos necesarios para las dos misiones más grandes (la UNAMA y la UNAMI) se presentan por separado (A/68/327/Add.4 y 5). Además, los recursos necesarios en 2014 para la Oficina del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria, correspondiente al grupo temático I, se indican en un documento separado (A/68/327/Add.6) (véase también la sección IV.A *infra*). En el presente informe, la Comisión pone de relieve los recursos necesarios totales para las 34 misiones políticas especiales en 2014-2015 que se indican en el documento A/68/327 y Add.1 a 6 (secc. II), formula observaciones y recomendaciones generales sobre la administración y gestión de los recursos y los aspectos que cabe mejorar (secc. III) y formula recomendaciones relativas a los recursos solicitados para misiones concretas (secc. IV). Los informes de la Comisión sobre el presupuesto de 2014 para las dos misiones restantes se publicarán por separado (UNSOM y la Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas).

---

<sup>1</sup> Los recursos necesarios para las 36 misiones ascienden a 602.979.800 dólares, según se indica en A/68/327/Add.1 a 8.

*Situación de los mandatos de las misiones establecidas o finalizadas en 2013*

4. El Secretario General presenta en su informe (A/68/327 y Add.1 a 6) datos acerca de la situación de los mandatos de las 34 misiones respecto de las cuales se presentan propuestas presupuestarias para 2014, según se indica a continuación: a) 12 misiones tienen mandatos de duración indefinida; b) 18 misiones tienen mandatos que terminan en 2014 o después; c) tres misiones tienen mandatos que terminan en 2013 y d) la Asamblea General está considerando una misión (A/68/327, párrs. 6 a 8). El Secretario General indica que las propuestas presupuestarias para 2014 respecto de las misiones cuyo mandato termina durante 2013 están incluidas en su informe en el supuesto de que la Asamblea General o el Consejo de Seguridad prorrogarán esos mandatos hasta 2014 sobre la base de informes o solicitudes ya presentadas o que lo serán.

5. Las misiones establecidas a fines de 2012 y en 2013 son las siguientes (A/68/327, párrs. 9 a 13):

a) La Oficina de las Naciones Unidas en Malí (UNOM) fue establecida en virtud de la resolución 2085 (2012), del Consejo de Seguridad. La MINUSMA, misión de mantenimiento de la paz establecida por el Consejo en su resolución 2100 (2013) asumió el mandato de la UNOM;

b) La Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel fue establecida en octubre de 2012 y financiada hasta el final de ese año con cargo a recursos extrapresupuestarios. La Asamblea General, en su resolución 67/269, aprobó el presupuesto de esa Oficina para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013;

c) La Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos fue establecida en marzo de 2013 y los recursos necesarios se están financiando con cargo a la autorización para contraer compromisos conferida al Secretario General en la resolución 66/249 de la Asamblea General, sobre gastos imprevistos y extraordinarios;

d) El Consejo de Seguridad estableció la UNSOM en su resolución 2012 (2013) y puso término a la UNPOS en su resolución 2093 (2013);

e) La Comisión Conjunta de la Organización de la Prohibición para las Armas Químicas y las Naciones Unidas fue establecida de conformidad con la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad.

## II. Sinopsis de los recursos necesarios para 2014-2015

6. La Comisión Consultiva pidió información sobre el número total de misiones, sus gastos generales y su dotación de personal civil para los bienios 2008-2009 a 2012-2013 en comparación con las propuestas correspondientes a 2014-2015 (véase el cuadro 1 *infra*). La Comisión observa además que, para 2014, los recursos solicitados ascienden a 540.800.000 dólares para 34 misiones en ese año, según indica el Secretario General en su informe principal respecto de las misiones políticas especiales (A/68/327 y Add.1 a 6), mientras que, como se indica en la nota i del cuadro, los recursos totales que se solicitan ascienden a 603 millones de dólares en 2014 para un total de 36 misiones, incluidas las dos a que se hace referencia en el documento A/68/327/Add.7 y 8.

**Cuadro 1**  
**Sinopsis de los recursos financieros y humanos para misiones políticas especiales,**  
**2008-2014**

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	Recursos efectivos						Recursos solicitados	
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Número de misiones en curso <sup>a</sup>	30	27	27	32	33	35 <sup>b</sup>	34 <sup>c</sup>	p.d.
Personal civil aprobado <sup>d</sup>	4 929	4 690	5 186	4 836	4 800	4 080 <sup>e</sup>	3 845 <sup>f</sup>	p.d.
Presupuestos aprobados <sup>g</sup>	402,0	474,7	516,1	676,5	627,8 <sup>h</sup>	576,6 <sup>h</sup>	540,8 <sup>i</sup>	p.d.
Gastos <sup>j</sup>	405,4	447,9	549,0	627,2 <sup>k</sup>	610,7	584,3 <sup>l</sup>	p.d.	p.d.

*Abreviatura:* p.d., por determinar

<sup>a</sup> El número de misiones en curso corresponde al número total para las cuales se incluían recursos en el informe principal del año siguiente, incluidas las que se financiaron en virtud de una autorización para contraer gastos en ese año.

<sup>b</sup> El número de misiones en curso en 2013 es de 38, teniendo en cuenta a la UNSOM, a la Misión Conjunta de las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y a la UNOM, que se financian en virtud de una autorización para contraer gastos.

<sup>c</sup> El número de misiones en 2014 corresponde a las 34 misiones para las cuales se solicitan recursos en el contexto del documento A/68/327. El número total de misiones es de 36 si se tiene en cuenta a la UNSOM (A/68/327/Add.7) y a la Misión Conjunta de las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (A/68/327/Add.8).

<sup>d</sup> Número de personal civil aprobado según aparece en los informes principales de los ejercicios presupuestarios siguientes.

<sup>e</sup> El número de personal aprobado sería de 4.179 si se tiene en cuenta la dotación aprobada para la UNPOS para 2014 (99 plazas) ya que esta no aparece en el documento A/68/327.

<sup>f</sup> El número de personal civil propuesto para 2014 corresponde a las plazas de las 34 misiones que aparecen en el documento A/68/327. Teniendo en cuenta la dotación de personal de la UNSOM (221 plazas) y la Misión Conjunta de las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (123 plazas), el número total de personal civil propuesto para 36 misiones en 2014 es de 4.189 plazas.

<sup>g</sup> Presupuestos aprobados tal como aparecen en las consignaciones presupuestarias finales para el bienio.

<sup>h</sup> Los presupuestos aprobados para 2012 y 2013 reflejan la consignación bienal revisada total según aparece en el documento A/68/327. Los presupuestos aprobados no incluyen los recursos solicitados para la UNSOM, la Misión Conjunta de las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y la UNOM, a las cuales se proporcionaron recursos en virtud de una autorización para contraer gastos. Se ha excluido también la consignación correspondiente a la subvención para el Tribunal Especial para Sierra Leona.

<sup>i</sup> Proyecto de presupuesto para 34 misiones en 2014 según aparece en A/68/327. Si se tienen en cuenta los recursos necesarios para la UNSOM (50.394.800 dólares) y para la Misión Conjunta de las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (11.822.900 dólares) el proyecto de presupuesto total es de 603 millones de dólares para 36 misiones.

<sup>j</sup> Gastos indicados en la sección 3 del presupuesto por programas en el bienio siguiente.

<sup>k</sup> Los gastos en 2011 no incluyen la subvención para el Tribunal Especial para Sierra Leona.

<sup>l</sup> Los gastos proyectados para 2013 ascienden a 602.900.000 dólares, teniendo en cuenta los gastos proyectados para la UNOM, la Misión Conjunta de las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y la UNOM.

7. Previa solicitud, la Comisión Consultiva recibió también información acerca de los gastos en 2012, los recursos aprobados y los gastos proyectados en 2013 y los recursos propuestos para 2014 con respecto a cada una de las 34 misiones políticas especiales, así como los presupuestos y los gastos correspondientes a los cinco últimos años a partir del bienio 2008-2009. **La Comisión pide que la información**

que ha recibido sea presentada a la Asamblea General cuando examine los proyectos de presupuesto de las misiones políticas especiales para 2014. La Comisión, habiendo examinado las propuestas presupuestarias para las misiones políticas especiales en 2014, considera que ha mejorado la presupuestación general, que es más precisa cuando se compara con las tendencias anteriores y actuales de los gastos.

*Consignaciones para el bienio 2014-2015*

8. La Comisión Consultiva recuerda que en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015 se incluía una consignación bienal de 1.081 millones de dólares para las misiones políticas especiales, lo que constituye una reducción de 32 millones con respecto a los 1.113 millones de dólares que solicitaba el Secretario General para las misiones políticas especiales en el esbozo del presupuesto para 2014-2015 (véase [A/68/7](#), párrs. II.2 y II.22 a II.27). Según el Secretario General, la reducción de 32 millones de dólares obedece a la resolución [67/248](#) de la Asamblea General (véanse los párrs. 14 y 15 *infra*).

9. La Comisión Consultiva recuerda además que, según el Secretario General, en el esbozo del proyecto de presupuesto para 2014-2015 no se tenían en cuenta los recursos necesarios para tres misiones: las Oficinas de los Enviados Especiales del Secretario General para el Sahel y para la Región de los Grandes Lagos (ambas establecidas después de preparado el informe del Secretario General sobre el esbozo del presupuesto) y la Oficina del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y de la Liga de los Estados Árabes para Siria (que, a la época en que se ultimó el esbozo del presupuesto no se esperaba que continuara como misión política especial) (véase [A/68/7](#), párr. II.23). La calificación que hace el Secretario General de las 36 misiones políticas especiales en curso o nuevas en el contexto de la consignación de 1.081 millones para el bienio 2014-2015 figura en el anexo V de su informe ([A/68/327](#)) y se resume más adelante (*ibid.*, párrs. 79 a 82):

a) De los recursos solicitados, 540,8 millones de dólares, para 34 de las 36 misiones, i) se considera que 520 millones para 2014 para 31 misiones están comprendidos en la consignación bienal estimada de 1.081 millones de dólares que se incluye en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015; y los 20,5 millones propuestos para tres misiones (las Oficinas de los Enviados Especiales del Secretario General para el Sahel y para la Región de los Grandes Lagos y la Oficina del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y de la Liga de los Estados Árabes para Siria) se consideran recursos nuevos y adicionales a la consignación bienal estimada (véase el párr. 5 *supra*);

b) Los recursos para dos misiones nuevas, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia y misión conjunta de las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las armas químicas serán presentados en adiciones separadas (véase el párr. 2 *supra*).

10. Como se indica en el párrafo 3.82 del proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015 ([A/68/6 \(Sect. 3\)](#)), en el caso de necesitarse recursos que excedan de la consignación de 1.081 millones de dólares para el bienio seguirá aplicándose lo dispuesto en el párrafo 11 del anexo I de la resolución [41/213](#) de la Asamblea General. La Comisión Consultiva observa que, si bien se incluye y aprueba en el presupuesto ordinario un crédito bienal para las misiones políticas especiales, los presupuestos de cada misión se presentan y aprueban cada año. Habida cuenta de

que 2014 es el primer año del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, los recursos totales que se necesiten para las misiones políticas especiales (en curso o nuevas) que estén comprendidos en la consignación de 1.081 millones de dólares para el bienio o la excedan no podrán determinarse hasta el segundo año del presupuesto por programas (véanse las recomendaciones para 2014 en la sección V *infra* y en el documento A/68/327, anexo I).

11. La Comisión Consultiva recuerda asimismo que la consignación bienal de 1.081 millones de dólares para las misiones políticas especiales representa el 20% de los recursos totales en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (véase A/68/7, cuadro II.4). En atención a su solicitud, se presentó a la Comisión información acerca de la proporción correspondiente a las misiones políticas especiales de los presupuestos ordinarios en los cinco últimos bienios (véase el cuadro 2 *infra*).

#### Cuadro 2

#### Recursos para misiones políticas especiales como proporción de todo el presupuesto por programas

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

Bienio	Presupuesto por programas, excluidas las misiones políticas especiales		Total	Las misiones políticas especiales como proporción de todo el presupuesto por programas (d)=(a)/(c)
	Misiones políticas especiales (a)	Misiones políticas especiales (b)		
2004-2005 (consignación final) <sup>a</sup>	392,9	3 262,9	3 655,8	11
2006-2007 (consignación final)	651,4	3 542,4	4 193,8	16
2008-2009 (consignación final)	877,0	3 922,9	4 799,9	18
2010-2011 (consignación final) <sup>a</sup>	1 192,7	4 223,7	5 416,4	22
2012-2013 (consignación final) <sup>a</sup>	1 204,4	4 195,0 <sup>b</sup>	5 399,4	22
2014-2015 (proyecto de presupuesto, antes del nuevo cálculo de los gastos) <sup>c</sup>	1 081,1	4 323,3 <sup>d</sup>	5 404,4	20

<sup>a</sup> La consignación correspondiente a la subvención para el Tribunal Especial de Sierra Leona está incluida en la columna Presupuesto ordinario, excluidas de las misiones políticas especiales (columna b)).

<sup>b</sup> La cifra refleja que el nuevo cálculo de los gastos en puestos correspondientes a nómina, gastos comunes de personal y tasas de vacantes para 2012 se ha diferido, al igual que el nuevo cálculo general de los gastos en puestos para 2013.

<sup>c</sup> Las cifras correspondientes al bienio 2014-2015 indican la cuantía propuesta de la consignación para las misiones políticas especiales en 2014-2015 según el documento A/68/6 (Sect. 3); véanse también los párrs. 8 y 9 *supra*, en que figura información acerca del total de 36 misiones para 2014.

<sup>d</sup> El proyecto de presupuesto, antes del nuevo cálculo de los gastos para 2014-2015, refleja recursos a valores revisados de 2012-2013 (véase A/68/6 (Introduction), párr. 3 e))

#### Recursos solicitados para 2014

12. Los recursos solicitados para 2014 correspondientes a 34 de las 36 misiones políticas especiales ascienden a 540.762.100 dólares en cifras netas (A/68/327, secc. II; véase también el párr. 2 *supra*), lo que constituye una reducción de 12.757.300

dólares en comparación con los recursos aprobados para 2013 de 553.519.400 dólares. La proporción en que están asignados los recursos totales para 2014 es la siguiente: grupo temático I (6,8%), grupo temático II (6%), grupo temático III (26,1%), UNAMA (35,4%) y UNAMI (25,7%) (A/68/327, gráfico I). En los cuadros 4 y 5 del informe del Secretario General figuran datos acerca de los recursos necesarios para 2014 por misión y por categoría principal de los gastos. En el cuadro 3 *infra* figura un resumen de los recursos necesarios para 2014 por categoría principal de los gastos.

Cuadro 3

**Resumen de los recursos necesarios por categoría principal de los gastos<sup>a</sup>**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	1 de enero de 2012 a 31 de diciembre de 2013			Recursos necesarios entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014		Análisis de la diferencia 2013-2014	
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia	Necesidades totales	Necesidades no periódicas	Necesidades totales para 2013	Diferencia
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Personal militar y de policía	34 983,0	29 484,5	5 498,5	14 061,4	–	15 649,5	(1 588,1)
Personal civil	611 886,9	669 549,2	(57 662,3)	307 065,0	–	298 536,2	8 528,8
Gastos operacionales	518 466,3	465 442,7	53 023,6	219 635,7	6 130,6	239 333,7	(19 698,0)
<b>Total (recursos netos que se necesitan)</b>	<b>1 165 336,2</b>	<b>1 164 476,4</b>	<b>859,8</b>	<b>540 762,1</b>	<b>6 130,6</b>	<b>553 519,4</b>	<b>(12 757,3)</b>

<sup>a</sup> Excluye a: a) la Misión de las Naciones Unidas de Asistencia en Somalia y la Misión Conjunta de las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, respecto de las cuales se indicarán en adiciones separadas los recursos necesarios y b) la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia y la Oficina de las Naciones Unidas en Malí, que fueron interrumpidas en 2013.

13. Como se observa en el cuadro 3 *supra*, la reducción de 12,8 millones de dólares en los recursos solicitados para 2014 obedece a: a) menos recursos en la partida Gastos operacionales (19,7 millones de dólares) y personal militar y de policía (1,6 millones de dólares) y b) el aumento solicitado en la partida personal civil (8,5 millones de dólares) (véase el párr. 20 *infra*). En los párrafos 97 a 106 y en el cuadro 5 del informe del Secretario General se explican las diferencias. El Secretario General indica que los gastos operacionales en todas las misiones políticas especiales han bajado de 303,2 millones de dólares en 2012 a 239,3 millones en 2013, y 219,6 millones en 2014 (A/68/327, párr. 28).

*Repercusiones de la resolución 67/248 de la Asamblea General*

14. El Secretario General indica que se incluyen 12 cuadros (idénticos a los que figuran en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015) para las misiones políticas especiales (3 para el grupo temático I y 9 para el grupo temático II) que experimentan repercusiones directamente relacionadas con la resolución 67/248 de la Asamblea General. No se prevé que la resolución tenga ninguna repercusión directa en las misiones del grupo temático III, la UNAMA ni la UNAMI (*ibid.*, párrs. 20 a 22). Según el Secretario General, ninguna de las

repercusiones entraña cambios en el volumen de los productos ni los objetivos de desempeño de las misiones de que se trata. Los principales ámbitos afectados por los cambios en los recursos para esas misiones políticas especiales son los consultores, con una disminución de los créditos, y los viajes de funcionarios y expertos. Las consecuencias de esas reducciones se han mitigado mediante un mayor uso de videoconferencias.

15. La Comisión Consultiva observa que el Secretario General ha presentado las consecuencias de las reducciones relacionadas con la resolución [67/248](#) de la Asamblea General para las misiones políticas especiales en la misma forma que lo ha hecho en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. **La Comisión recuerda sus observaciones sobre la presentación de las reducciones y los efectos conexos que tendrían en la previsión de las medidas de la ejecución en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. La Comisión reitera su recomendación de que se solicite al Secretario General que vuelva a seguir la práctica establecida aplicada en las presentaciones presupuestarias anteriores (véase [A/68/7](#), párrs. 72 a 74).**

#### *Viajes*

16. En el anexo VIII del informe del Secretario General se proporciona información sobre las necesidades para 2013 y 2014 en relación con los consultores y expertos y los viajes oficiales por misión. Como se indica en el anexo, se han propuesto reducciones en general en relación con expertos (656.300 dólares, o sea el 4%), consultores (1.009.200 dólares, o sea el 15%) y viajes oficiales (2.485.300 dólares, o sea el 14%) ([A/68/327](#), párrs. 103 a 105). En el caso de los viajes de expertos en relación con el grupo temático II, el cambio en las condiciones de viaje por vía aérea se debe a su carácter de consultores (véase la secc. IV.B *infra*). La Comisión Consultiva observa que, según el informe, la disminución de las necesidades en concepto de viajes de expertos y viajes oficiales obedece a la disminución de los recursos necesarios para sufragar los gastos de viaje y el cambio en las condiciones de viaje por vía aérea para los expertos con contratos de consultoría, como resultado de lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución [67/254](#) ([A/68/327](#), párrs. 103 y 105). La Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, un desglose de los gastos de viaje que mostrara las reducciones como resultado de la disminución del número de viajes, y la reducción o las economías resultantes de lo dispuesto por la Asamblea General en sus resoluciones [65/268](#), [67/248](#) y [67/254](#).

17. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, como se señala en el párrafo 105 del informe ([A/68/327](#)), se propone una reducción general de 2,5 millones de dólares (el 14%) en concepto de viajes oficiales para 2014, lo que refleja el efecto neto de la reducción de las necesidades de 25 misiones políticas especiales y el aumento de las necesidades de dos misiones. Se informó a la Comisión de que, con el fin de aplicar la sección VI del párrafo 14 de la resolución [67/254](#) A, la Secretaría promulgó el 12 de agosto de 2013 la instrucción administrativa [ST/AI/2013/3](#) relativa a los viajes oficiales de los funcionarios y otros viajeros de las Naciones Unidas autorizados. Cabe señalar que varios otros factores, como por ejemplo las necesidades operacionales, las modalidades reales de gastos y la utilización de videoconferencia o teleconferencia, también tienen repercusiones en los recursos necesarios para viajes. Se informó además a la Comisión de que, habida cuenta del número de factores que determinan los recursos

presupuestados para viajes y el hecho de que no existía un sistema central para hacer un seguimiento de las necesidades al nivel de detalle solicitado por la Comisión, no era posible desglosar los efectos de cada uno de los factores que contribuían a la reducción de los créditos para viajes oficiales en 2014. **La Comisión lamenta que el Secretario General no esté en condiciones de proporcionar la información que le solicitó para poder hacer un análisis adecuado de los recursos necesarios para viajes para 2014. En opinión de la Comisión, la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General relativas a los viajes puede arrojar economías en el caso de algunas misiones, en tanto la recomendación de la Comisión sobre las condiciones de viaje de expertos en relación con el grupo temático II de ser aprobada por la Asamblea, puede repercutir en los recursos propuestos para los expertos para 2014 (véanse los párrs. 98 a 100 *infra*). La Comisión recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que informe sobre las diferencias en todos los gastos relacionados con viajes en los informes sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2014-2015.**

#### *Necesidades de personal para 2014*

18. La dotación total de personal propuesta para 2014 para 34 de las 36 misiones, por cuadro y categoría, se presenta en el cuadro 6 del informe del Secretario General (A/68/327). Para las 34 misiones se propone para 2014 un total de 3.845 funcionarios, en tanto se habían aprobado 4.080 para 2013. Las dos misiones más grandes, la UNAMA (1.691 funcionarios, es decir, el 44%) y la UNAMI (956 funcionarios, es decir el 24,9%), siguen abarcando la mayoría de las plazas para las misiones políticas especiales (*ibid.*, cuadro 6 y gráfico IV; véanse también los párrs. 29 y 30 *infra*).

19. En el anexo VI del informe del Secretario General se presenta un resumen de los cambios propuestos para 2014 en la plantilla de cada una de las 34 misiones. Los cambios de personal propuestos para 2014 suponen una reducción neta de 235 plazas para 34 de las 36 misiones (el mayor número de plazas que se propone reducir, 241, corresponden a la UNAMA), así como las reducciones debidas al cierre y la liquidación de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona en 2014 (A/68/327, párr. 93). Las reducciones se ven compensadas en parte por el establecimiento propuesto de 26 plazas en la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos (véase la secc. IV.A *infra*). **La Comisión Consultiva observa que, como el Secretario General deberá presentar, en adiciones separadas, las necesidades de personal de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia y el apoyo de las Naciones Unidas a la verificación de la destrucción de armas químicas en la República Árabe Siria (véase el párr. 2 *supra*), la reducción neta de plazas en 2014 para las misiones políticas especiales está aún por determinarse.**

20. El porcentaje de gastos de personal civil en el total de recursos aumentará de 53,9% en 2013 al 56,8% en 2014 (A/68/327, párr. 96). La Comisión Consultiva observa que, si bien se propone una reducción neta de 235 plazas para las 34 misiones, se prevé un aumento de 8,5 millones de dólares en la partida de personal civil. Las justificaciones presentadas por el Secretario General figuran en el párrafo 98 de su informe e incluyen: a) el aumento de los recursos para plazas de contratación nacional en la UNAMA, principalmente debido al efecto combinado del aumento en las escalas de sueldos, la aplicación de menores tasas de vacantes, el aumento de los gastos comunes de personal y el aumento de las tasas de la

prestación por peligrosidad, que se compensa en parte con la propuesta de reducción de plazas de contratación nacional; b) el aumento de los créditos para gastos de personal civil en la UNAMI, debido principalmente a la aplicación de menores tasas de vacantes para las plazas de personal de contratación nacional (contratación local) y el aumento de la tasa de la prestación por peligrosidad para el personal de contratación nacional; y c) aumentos en dos misiones del grupo temático I, a saber, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos (un total de 26 plazas), y la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre el Yemen (3 plazas nuevas).

21. La Comisión Consultiva observa el aumento de los gastos comunes de personal para el personal de contratación nacional previsto en el proyecto de presupuesto para 2014 de la UNAMA, habiéndose calculado que los gastos comunes de personal representarían el 35% de los sueldos netos para 2014, mientras que habían sido el 25% hasta 2013. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el 25% había resultado sistemáticamente insuficiente respecto de los gastos efectivos. **La Comisión solicitó, pero no recibió, información sobre los gastos comunes de personal para todas las misiones. La Comisión solicita que se proporcione la información sobre los gastos comunes de personal, incluidas las diferencias, en las propuestas presupuestarias de las misiones políticas especiales para el año 2015.**

22. El anexo VII del informe del Secretario General contiene información sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2013, las tasas de vacantes efectivas al 31 de agosto de 2013 y las tasas de vacantes propuestas para 2014 para las misiones políticas especiales del grupo temático III, la UNAMA y la UNAMI. El Secretario General indica que las tasas de vacantes previstas en el proyecto de presupuesto para 2014 tienen en cuenta las tasas de vacantes efectivas registradas en 2013 y los despliegues previstos (*ibid.*, párr. 94). Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre las tasas de vacantes para cada una de las misiones figuran en las secciones relativas a las misiones de que se trata en la sección IV *infra*.

23. **Además, en opinión de la Comisión Consultiva, en sus futuras propuestas presupuestarias, el Secretario General debería proporcionar información sobre vacantes, de haberlas, que hayan existido durante dos años o más en las misiones políticas especiales. La Comisión ha expresado la opinión de que, como cuestión de política general, el requisito vigente de que los puestos que han estado vacantes durante dos años o más debería revisarse y deberían presentarse las justificaciones de su retención en el proyecto de presupuesto por programas. De lo contrario, debería proponerse que se suprimieran (A/68/7, párr. 107). La Comisión considera que esta política debería aplicarse también a las necesidades de dotación de personal de las misiones políticas especiales.**

24. Se propone la creación de dos puestos para el Departamento de Asuntos Políticos para 2014 con el fin de prestar apoyo a la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos (para más detalles, véase la secc. IV.A *infra*). En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro 4 *infra*, en el que se indica el número y la categoría de las plazas propuestas en la Sede en los proyectos de presupuesto para 2014 para prestar apoyo a las misiones políticas especiales. De un total de 18 plazas indicadas en el cuadro, 16 habían sido aprobadas en los presupuestos para las misiones políticas especiales para 2013. La Comisión Consultiva recuerda que se había hecho una

evaluación de la capacidad utilizada para prestar apoyo a las misiones políticas especiales sobre la base del “equivalente a jornada completa”, definido como la cantidad de tiempo del personal equivalente a la que emplearía un funcionario a jornada completa durante un año. En todos los departamentos y oficinas se había determinado que esto correspondía a unas 232 unidades equivalentes a jornada completa. Se informó a la Comisión de que, con todo, el estudio no era concluyente, ya que no se había determinado si ese tiempo era adicional a un día completo de trabajo, de manera que no podía establecerse cuántos puestos se dedicaban a prestar apoyo a las misiones políticas especiales (A/66/7/Add.21, párr. 66).

**Cuadro 4**  
**Plazas ubicadas en la Sede financiadas con cargo a los presupuestos para las misiones políticas especiales**

<i>Misión</i>	<i>Departamento/Oficina</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>SG (OC)</i>	<i>Total</i>
UNAMI	DAP/División del Oriente Medio y Asia Occidental	–	1	2	–	3
	DAP/División de Asistencia Electoral	–	1	–	–	1
	Departamento de Seguridad	–	1	–	–	1
UNSMIL	DAP/División de África II	–	1	–	1	2
	DAP/División de Asistencia Electoral	–	1	–	–	1
UNAMA	DAP/División de Asistencia Electoral	–	1	–	–	1
Oficina del Enviado Especial para el Sahel	DAP/División de África II	1	1	–	–	2
Oficina del Enviado Especial para la Región de los Grandes Lagos	DAP/División de África I	–	1	–	1	2
Oficina del Asesor Especial del Secretario General para Chipre	DAP/División de Europa	–	1	–	1	2
Oficina del Representante Especial Conjunto para la República Árabe Siria	DAP/División del Oriente Medio y Asia Occidental	1	1	–	1	3
<b>Total</b>		<b>2</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>18</b>

*Abreviaturas:* DAP: Departamento de Asuntos Políticos; SG (OC): Servicios Generales (otras categorías).

25. Con respecto al apoyo que se presta a las misiones políticas especiales desde la Sede, la Comisión Consultiva observa que el personal del Departamento de Asuntos Políticos, cuyas plazas se financian con cargo a los presupuestos de las misiones políticas especiales, no están directamente bajo las órdenes de los Jefes de las misiones sobre el terreno a las que sirven, sino del propio Departamento. Además, la Comisión recuerda su observación sobre la cuantía de recursos de la cuenta de apoyo para el mantenimiento de la paz y la falta de una relación mensurable con el número, el tamaño y la complejidad de las operaciones de mantenimiento de la paz

(A/67/848, párrs. 10 y 11). A este respecto, la Comisión Consultiva considera que debería existir una relación entre el nivel de capacidad de apoyo proporcionado en la Sede y la escala global de las actividades de las misiones, que debe reflejar la totalidad de los recursos disponibles.

### III. Observaciones y recomendaciones generales

#### *Formato y presentación*

26. La Comisión Consultiva observa que se ha conseguido cierto grado de mejora en la presentación y el contenido de las estimaciones presupuestarias para 2014, como la inclusión de los anexos IV a VIII con información, entre otras cosas, sobre los cambios en la dotación de personal y las tasas de vacantes, así como la ampliación de la subsección sobre el entorno operacional en la sección I.F del informe principal del Secretario General (A/68/327). El Secretario General indica que, en atención a las observaciones y sugerencias de la Comisión, se siguen realizando esfuerzos para adaptar y seguir en la mayor medida posible el formato y la presentación de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz (*ibid.*, párr. 15). **A este respecto, la Comisión observa los esfuerzos realizados por el Secretario General para mejorar la presentación y el contenido de sus propuestas presupuestarias de conformidad con lo que le había solicitado. No obstante, en opinión de la Comisión, el Secretario General debería seguir mejorando la presentación y el contenido, así como la coherencia de la información de sus propuestas presupuestarias para las misiones políticas especiales con la inclusión de información exhaustiva relacionada con las cuestiones intersectoriales en un formato similar al del informe sinóptico sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz. El Secretario General debería también proporcionar a la Comisión información financiera complementaria más detallada, incluso en los presupuestos para la UNAMA y la UNAMI, a fin de facilitar el examen de las cuestiones y la adopción de decisiones por la Asamblea General (A/67/604, párr. 25).**

27. Con respecto a los marcos de presupuestación basada en los resultados, se informó a la Comisión Consultiva de que, para el grupo temático II, se había efectuado un examen integral de la sección pertinente del documento del presupuesto con el fin de armonizar, en la medida de lo posible, los logros previstos, los indicadores de progreso y los productos a los efectos de aplicar un enfoque común en el que pudieran sustentarse las entidades supervisoras, así como la uniformidad en la medición y la gestión de su desempeño. **La Comisión acoge con beneplácito los esfuerzos realizados para mejorar la presentación de los marcos de presupuestación basada en los resultados en el grupo temático II.** No obstante, la Comisión observa que una serie de logros previstos e indicadores de progreso de algunas misiones aún carecen de claridad y precisión acerca de lo que debería o podría lograrse en las misiones interesadas en relación con los mandatos y las actividades conexas. Por ejemplo, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución podrían ser más precisos y mensurables para la Oficina del Enviado Especial para la Región de los Grandes Lagos y el Representante Especial Conjunto para la República Árabe Siria en relación con el grupo temático I, y la UNIOGBIS y la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano en relación con el grupo temático III. **La Comisión reitera su opinión de que se podrían mejorar algunos logros previstos y los indicadores de progreso conexos**

para que reflejaran mejor lo que la misión podría lograr de forma realista y las actividades por las cuales se podrían exigir responsabilidades a la misión (A/67/780, párr. 5). La Comisión también expresa la opinión de que, desde el punto de vista de su papel en el proceso de examen presupuestario, los marcos lógicos deben mejorarse para que los Estados Miembros puedan evaluar el grado de eficacia con que se están ejecutando los mandatos y también para poder atender las necesidades específicas de la Secretaría de utilizar esos marcos como instrumentos de planificación y vigilancia (A/67/604, párr. 26).

28. En su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, la Comisión Consultiva ha formulado observaciones sobre la coherencia en la nomenclatura de organización utilizada por la Secretaría (A/68/7, párrs. 138 a 140). En su examen de los proyectos de presupuesto para las misiones políticas especiales para 2014, la Comisión observa una falta de coherencia en la aplicación de las directrices para la nomenclatura de organización, por ejemplo en el caso de la nomenclatura utilizada para la UNAMA. Se informó a la Comisión de que la UNAMA publicaría las directrices pertinentes para el personal directivo a fin de que pudiera efectuarse una revisión y actualización. **La Comisión reitera que las directrices existentes deben aplicarse sistemáticamente en todas las misiones, y que debe explicarse claramente cualquier discrepancia respecto de lo dispuesto en ellas.**

#### *Tendencias de la plantilla*

29. En atención a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información (véase el cuadro 5), en que se muestra la categoría y el tipo de contratos de los jefes de todas las misiones políticas especiales. En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión de que tres misiones tenían un jefe con categoría de Secretario General Adjunto con un contrato de servicios efectivos, asistido por asesores o enviados especiales con categoría de Subsecretario General (el Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre, el Enviado Especial del Secretario General para el Sahel y el Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos).

Cuadro 5

#### **Categoría y tipo de contrato de todos los jefes de todas las misiones políticas especiales**

<i>Misión política especial</i>	<i>Categoría</i>	<i>Tipo de contrato</i>
<b>Grupo temático I</b>		
Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar	SGA	Jornada completa
Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	SGA	Servicios efectivos
Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	SGA	Jornada completa
Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	SGA	Servicios efectivos
Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	SGA	1 dólar al año
Representante de las Naciones Unidas en las deliberaciones internacionales de Ginebra	SsG	Jornada completa

<i>Misión política especial</i>	<i>Categoría</i>	<i>Tipo de contrato</i>
Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria	SGA	Jornada completa
Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur	SGA	Jornada completa
Asesor Especial del Secretario General sobre el Yemen	SsG	Jornada completa
Enviado Especial del Secretario General para el Sahel	SGA	Servicios efectivos
Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	SGA	Servicios efectivos
<b>Grupo temático II</b>		
Para todos los equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y grupos afines y el Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución <a href="#">1540 (2004)</a> <sup>a</sup>	–	–
Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo	SsG	Jornada completa
<b>Grupo temático III</b>		
UNOWA <sup>b</sup>	SGA	Jornada completa
BINUCA	SsG	Jornada completa
UNIOGBIS	SGA	Jornada completa
UNIPSIL	SsG	Jornada completa
Apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria <sup>b</sup>	SGA	Jornada completa
Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central	SsG	Jornada completa
BNUB	SsG	Jornada completa
Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano	SGA	Jornada completa
OCNUA	SGA	Jornada completa
UNSMIL	SGA	Jornada completa
UNAMA	SGA	Jornada completa
UNAMI	SGA	Jornada completa

*Abreviaturas:* SGA, Secretario General Adjunto; SsG, Subsecretario General.

<sup>a</sup> Para las misiones políticas especiales del grupo temático II, salvo la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, los equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y grupos afines están encabezados por un coordinador, seleccionado de entre los miembros de cada grupo. Todos los miembros tienen un contrato de consultoría.

<sup>b</sup> El Jefe de la UNOWA también se desempeña como Presidente de la Comisión Mixta.

30. En respuesta a sus preguntas, también se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre la plantilla de las misiones políticas especiales desde 2008. La Comisión observa que, en comparación con el total de 4.929 funcionarios en 2008, la plantilla propuesta para 2014 es de 3.845 para las 34 misiones incluidas en el documento [A/68/327](#) y Add.1 a 6. En el caso de los puestos de categoría superior, una comparación entre 2008 y 2014 muestra un incremento en el número de puestos de categoría de Subsecretario General (de 12 a 17) y de categoría D-2 (de 9 a 13), mientras que el número de puestos de categoría de Secretario General Adjunto se ha

mantenido (16) y el de categoría D-1 ha disminuido (de 39 a 37) (véase el cuadro 6; véase también el cuadro 1). **La Comisión considera que el Secretario General debería hacer un seguimiento de las tendencias de la plantilla de las misiones políticas especiales.**

Cuadro 6  
**Necesidades de recursos de personal entre 2008 y 2014, categoría D-1 y categorías superiores**

	<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>
Aprobados 2008	16	12	9	39
Aprobados 2009	15	11	13	35
Aprobados 2010	11	11	13	34
Aprobados 2011	12	14	12	40
Aprobados 2012	13	14	15	37
Aprobados 2013	15	15	14	36
Propuestos 2014	16	17	13	37

#### *Guardias de las Naciones Unidas*

31. La Comisión Consultiva recuerda que la UNAMI ha sido, hasta el momento, la única misión en que se han desplegado los guardias de las Naciones Unidas. Para 2014 se propone un contingente total de 272 integrantes para la Unidad de Guardias (véase [A/68/327/Add.5](#), párr. 62). La Comisión observa que se está considerando la posibilidad de desplegar también a guardias de las Naciones Unidas en la UNSOM y la BINUCA. El Consejo de Seguridad autorizó dicho despliegue en apoyo de la UNSOM en su resolución [2124 \(2013\)](#). Las necesidades de recursos para ese despliegue no se han incluido en el proyecto de presupuesto pero se presentarán durante 2014 (véase [A/68/327/Add.7](#), párr. 20). Se informó a la Comisión de que el Consejo había tomado nota de la propuesta de que el Secretario General desplegara una fuerza de este tipo para la BINUCA y de que el despliegue inicial de 250 efectivos estaba previsto para antes del final de 2013 y se iba a cubrir con la autorización para contraer compromisos de gastos. **La Comisión observa el despliegue previsto de los guardias de las Naciones Unidas en más misiones políticas especiales y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General, en el contexto de las propuestas presupuestarias para 2015, proporcione un análisis exhaustivo del despliegue de esos guardias en las misiones políticas especiales, incluidas las modalidades, así como los criterios y las necesidades de asistencia y apoyo, y de las diferencias y similitudes que ese despliegue guarda con el despliegue de contingentes a las misiones para el mantenimiento de la paz.**

#### *Misiones de carácter integrado*

32. En lo referente a las misiones de carácter integrado y en respuesta a su pregunta sobre cómo se lograba la integración en la actualidad, se informó a la Comisión Consultiva de que la política de evaluación y planificación integradas, que se adoptó en abril de 2013 para todo el sistema y reemplaza las directrices sobre el proceso de planificación de las misiones integradas, dispone el marco para la

integración en el sistema de las Naciones Unidas. La política se aplica en todos los casos en que se despliega una misión política especial sobre el terreno (o una operación de mantenimiento de la paz multidimensional) junto a un equipo de las Naciones Unidas en el país, o cuando se está considerando esa presencia. Establece cuatro requisitos mínimos para lograr la integración: a) evaluaciones estratégicas conjuntas; b) visión, prioridades y responsabilidades respectivas comunes, incluido el marco estratégico integrado; c) mecanismos integrados para las cuestiones estratégicas y operacionales conjuntas, tanto sobre el terreno como en la Sede; y d) seguimiento y presentación de informes de forma integrada sobre la aplicación del marco estratégico integrado. Además, los principios de integración se aplican a las misiones con independencia de las disposiciones estructurales de la misión y del equipo de las Naciones Unidas en el país. Así pues, la integración puede ser estructural (como en el caso de la triple función del Representante Especial Adjunto del Secretario General/Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios), programática (mediante programas conjuntos) y estratégica (mediante la aplicación de la política de evaluación y planificación integradas).

33. Con respecto a la información que figura en los párrafos 67 a 70 del informe del Secretario General y en respuesta a su pregunta sobre si una evaluación estratégica integrada también podía prever una estrategia de salida al principio de una misión y se indicó a la Comisión Consultiva, entre otras cosas, que, por lo general, la evaluación estratégica incluía el análisis del conflicto, los objetivos prioritarios y las opciones estratégicas para la presencia de las Naciones Unidas. Así pues, si bien una evaluación estratégica realizada durante la fase de despliegue de una misión política especial podía prever ya una estrategia de salida, esta se consideraría normalmente más en detalle en el marco estratégico integrado. El marco está formado por las principales conclusiones de las evaluaciones integradas, una definición clara de las prioridades en materia de consolidación de la paz, todas las funciones programáticas y esferas operacionales que exigen un enfoque estratégico, resultados convenidos, plazos, responsabilidades y un marco de seguimiento y presentación de informes común. Además, también debía realizarse una evaluación estratégica, también denominada examen estratégico, después de cualquier cambio importante en la situación o antes de un cambio de envergadura en el mandato de la misión. Ello podría incluir la decisión de emprender una transición en la que haría falta una estrategia de salida.

*Coordinación y cooperación entre el Departamento de Asuntos Políticos,  
el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el  
Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno*

34. La Comisión Consultiva observa que, en respuesta a la solicitud de la Comisión (A/67/604, párr. 38), el Secretario General incluyó información sobre la cooperación de los tres departamentos que participan en el apoyo a las misiones políticas especiales en la Sede en su informe (A/68/327, párrs. 40 a 46). En el informe, la Comisión observa que, a fin de asegurar una estrecha coordinación entre los tres departamentos, los tres Secretarios Generales Adjuntos enviaron una nota a todo el personal el 2 de julio de 2013 en la cual esbozaban medidas para mejorar la cooperación y la comunicación entre los tres departamentos con miras a prestar el mejor servicio posible al Secretario General, los Estados Miembros y las operaciones sobre el terreno. Además, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Departamento de Asuntos Políticos están revisando

conjuntamente el actual acuerdo de prestación, por parte del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, de servicios de apoyo administrativo y logístico a las misiones sobre el terreno dirigidas por el Departamento de Asuntos Políticos, para actualizarlo y reflejar los nuevos mecanismos y las nuevas disposiciones que se prevén en la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la revisión del acuerdo todavía no había concluido y de que este no se concebía como un documento financiero que conduciría al logro de economías o de una mayor eficiencia, sino que estaba pensado para reflejar los cambios y las novedades en ambos departamentos, a fin de que el acuerdo siguiera siendo pertinente. **La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que siga mejorando la cooperación y la coordinación entre el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.**

*Estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno*

35. El Secretario General presenta información sobre los avances en la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno en los párrafos 52 a 56 de su informe [A/68/327](#). En su tercer informe anual sobre los progresos en la aplicación de la estrategia de apoyo se esboza la visión definitiva de la estrategia para la prestación de servicios a todos los niveles de apoyo: a) en la Sede de las Naciones Unidas; b) en el Centro Mundial de Servicios y la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia); c) en el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda); y d) en las misiones políticas especiales y las misiones de mantenimiento de la paz. Entre las repercusiones de la estrategia de apoyo sobre las operaciones de las misiones políticas especiales y algunas actividades conexas presentadas por el Secretario General cabe citar las siguientes:

a) El apoyo prestado por el Centro Mundial de Servicios a la UNSMIL durante el primer año de funcionamiento supuso para la Organización un ahorro de 2,5 millones de dólares, gracias a la colocación en el Centro Mundial de Servicios en Brindisi, en lugar de en la misión en Libia, de 15 funcionarios que prestaban apoyo a la misión (el cálculo del ahorro se explica en el párrafo 53 del informe);

b) El Centro Regional de Servicios de Entebbe presta actualmente servicios compartidos a ocho misiones del África Oriental: tres dirigidas por el Departamento de Asuntos Políticos (BINUCA, BNUB y UNSOM), cuatro dirigidas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei y la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur) y la UNSOA, que presta apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia. Los componentes basados en transacciones e independientes de la ubicación del apoyo en materia de recursos humanos, finanzas, control y apoyo multimodal, transporte de personal y carga y tecnología de la información y las comunicaciones se centralizan a nivel regional. En este contexto, la BINUCA, la BNUB y la UNSOM aportarán en conjunto un total de 155.500 dólares a los recursos operacionales del Centro Regional de Servicios durante el ejercicio económico 2013/14;

c) El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno está evaluando sus experiencias con diversos modelos de apoyo mediante “servicios compartidos”, entre ellos el Centro Mundial de Servicios y el Centro Regional de Servicios, la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait y ejemplos de cooperación entre misiones para prestar apoyo sobre el terreno. Con ello pretende definir oportunidades y parámetros para mejorar la prestación de servicios a operaciones actuales y futuras, incluida la puesta en marcha de nuevas misiones en Somalia (la UNSOM, dirigida por el Departamento de Asuntos Políticos) y Malí (la MINUSMA, dirigida por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz);

d) En cuanto a la aplicación de la iniciativa del servicio de apoyo a las adquisiciones operacionales para las misiones, en la segunda parte de la continuación del sexagésimo octavo período de sesiones se facilitará una actualización completa al respecto, en el marco de la sinopsis del informe del Secretario General sobre la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

36. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en el próximo informe del Secretario General sobre la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno tiene intención de esbozar su enfoque general para los servicios compartidos en las misiones sobre el terreno. En concreto, el Departamento tiene intención de presentar su enfoque propuesto para: a) el fortalecimiento de los instrumentos de gestión y supervisión comunes para la prestación de servicios conjunta en apoyo de la estandarización y la mejora de los servicios, y b) la determinación de una estructura común de servicios global óptima por medio de un estudio de viabilidad a fin de ampliar los beneficios que ofrece la prestación de servicios compartidos a todas las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales. Este análisis se efectuará incluyendo el potencial futuro de Umoja. **La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que, en su próximo informe sobre la marcha de la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, proporcione información más exhaustiva sobre los beneficios de la estrategia de apoyo para las misiones políticas especiales.**

#### *Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait*

37. El Secretario General indica que, desde la puesta en marcha oficial de la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait en diciembre de 2012, la integración del personal y los procesos de la UNAMA y la UNAMI en una única entidad consolidada y centrada en el cliente está avanzando según lo previsto (A/68/327, párrs. 57 a 61). La Oficina seguirá siendo un componente integral tanto de la UNAMA como de la UNAMI y se financiará conjuntamente, con cargo a los presupuestos prorrateados de ambas misiones. De los 86 puestos propuestos para la Oficina para 2014, 44 se financian con cargo al presupuesto de la UNAMA y 42 con cargo al presupuesto de la UNAMI. La rendición de cuentas por el desempeño de la Oficina corresponde a ambas misiones.

38. El Secretario General presenta información sobre el análisis costo-beneficio en los párrafos 62 a 66 de su informe (A/68/327). Según el informe, se ha ahorrado gracias a los menores costos del personal internacional en Kuwait en comparación con el Afganistán y el Iraq. Además, la Sección de Recursos Humanos de la Oficina

Conjunta de Apoyo de Kuwait tiene capacidad para prestar apoyo a las misiones clientes y a otras misiones de menor tamaño cuando resulta necesario. Por ello, uno de los resultados positivos del establecimiento de la Oficina ha sido la delegación de autoridad en ella para prestar apoyo a la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre el Yemen, dentro de los límites de los recursos existentes. **La Comisión Consultiva estima que el Secretario General no ha aportado información suficiente sobre los costos y beneficios de la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait. Por ejemplo, en algunas cuestiones en las que el Secretario General señala que ha habido mejoras como consecuencia de la creación de la Oficina, como la revisión y la racionalización de los procesos institucionales y la gestión de las operaciones conforme a los indicadores del desempeño, la situación es idéntica en todas las misiones y oficinas. La Comisión recomienda, pues, que la Asamblea General solicite al Secretario General que proporcione información completa sobre los costos y beneficios de la Oficina en el presupuesto para las misiones políticas especiales correspondiente a 2015.**

39. La Comisión Consultiva observa que, en su último informe sinóptico sobre la financiación de las operaciones para el mantenimiento de la paz, el Secretario General indicó que, para el período 2013/14, antes de proponer centros adicionales, se centraría en lograr la cristalización en forma plena de la integración y la eficacia de los recursos humanos y los procesos financieros transaccionales que hubieran sido trasladados al Centro Regional de Servicios de Entebbe (A/67/723, párr. 143). **En opinión de la Comisión, el establecimiento y desarrollo de la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait parece contradecir esta afirmación, dado que la Oficina desempeña funciones y tiene mecanismos similares al Centro Regional de Servicios de Entebbe. La Comisión recuerda las decisiones de la Asamblea General relativas a posibles centros regionales adicionales (resolución 64/269, secc. IV, párr. 25 y resolución 66/264, párr. 58) y recomienda que se solicite al Secretario General que justifique plenamente esta cuestión en su próximo informe sinóptico sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz.**

#### *Servicios de apoyo*

40. En los documentos de presupuesto, la Comisión Consultiva observa que, en el caso de algunas misiones, los servicios de apoyo que se les prestan se reembolsan, mientras que, en el caso de otras, se proporcionan de manera gratuita. La Comisión pidió que se le aclarara esta cuestión y se le pidió, entre otras cosas, que en las misiones políticas especiales apoyadas por el Departamento de Asuntos Políticos, los servicios prestados por otras misiones u oficinas fuera de la Sede se proporcionaban de manera gratuita cuando la prestación de esos servicios no suponía un costo adicional para la oficina que los prestaba. En los casos en que sí había costos adicionales, esos se cobraban a la misión que solicitaba los servicios (por ejemplo, si un enviado especial viaja a un país con una misión política especial o de mantenimiento de la paz, la misión sobre el terreno puede asignarle conductores y vehículos que tengan disponibles, dado que los vehículos ya han sido adquiridos y los conductores ya están contratados por la misión. Sin embargo, las horas extraordinarias de los conductores y el combustible para los vehículos se cargarían al presupuesto del enviado especial).

41. La Comisión Consultiva también preguntó cómo se registrarían los reembolsos por servicios de apoyo en el contexto de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). Se informó a la Comisión de que, en la actualidad, de conformidad con las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas, si los reembolsos se recibían en el mismo ejercicio económico en que se había efectuado el gasto, los reembolsos de los gastos efectivos se acreditaban a las cuentas a las que originalmente se habían imputado; los reembolsos recibidos durante el ejercicio económico en curso por gastos efectivos realizados en ejercicios anteriores se acreditaban como ingresos varios. Sin embargo, de conformidad con las IPSAS, los gastos efectuados y los reembolsos recibidos para la recuperación de los gastos se consignarán por separado en los estados financieros. De conformidad con la contabilidad en valores devengados que disponen las IPSAS, los ingresos se registrarán en libros en el ejercicio económico en que la Organización presta los servicios y tiene derecho a recibir reembolsos por los gastos en que ha incurrido, con independencia del momento en que se haya recibido o pagado el efectivo o su equivalente.

42. **La Comisión Consultiva considera que, a efectos de transparencia y exactitud de los presupuestos, todos los servicios de apoyo mensurables proporcionados a las misiones políticas especiales deberían consignarse e indicarse en los informes de ejecución.**

#### **IV. Recomendaciones concretas sobre las necesidades de recursos**

##### **A. Grupo temático I: enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General**

43. El informe principal del Secretario General incluye el total de necesidades de recursos para las 11 misiones políticas especiales pertenecientes al grupo temático I (A/68/327, cuadros 4 y 6). Sin embargo, si bien los recursos para 10 misiones políticas especiales se presentan en el documento [A/68/327/Add.1](#), la propuesta de recursos necesarios para la Oficina del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria figura en el documento [A/68/327/Add.6](#) (véanse los párrs. 71 a 91 *infra*). En respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión Consultiva de que el motivo de la publicación del proyecto de presupuesto de la Oficina del Representante Especial Conjunto por separado como adición obedecía a que la decisión de trasladar la oficina de El Cairo a Ginebra se había tomado a fines de agosto de 2013, y se había decidido no retrasar la publicación del informe sobre el presupuesto del resto de las misiones pertenecientes al grupo temático I ([A/68/327/Add.1](#)).

## Cuadro 7

**Resumen de las necesidades de recursos para el grupo temático I<sup>a</sup>**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	2012-2013			Necesidades para 2014		Necesidades totales para 2013	Diferencia, 2013-2014
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia	Totales	No periódicas		
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)		
Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar	2 547,0	2 280,7	266,3	1 363,4	4,3	1 397,8	(34,4)
Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	7 071,7	6 511,3	560,4	3 388,4	–	3 551,5	(163,1)
Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	4 843,6	4 694,8	148,8	2 435,6	–	2 497,3	(61,7)
Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	1 314,0	1 038,2	275,8	657,6	–	676,6	(19,0)
Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	1 465,6	1 258,5	207,1	723,6	2,6	742,7	(19,1)
Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra	4 524,1	4 100,3	423,8	2 193,1	–	2 339,8	(146,7)
Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur	2 970,5	2 855,3	115,2	1 672,7	–	1 808,6	(135,9)
Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre el Yemen	5 596,5	5 443,1	153,4	4 332,2	–	3 607,6	724,6
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel	3 624,0	3 624,0	–	3 469,4	–	3 624,0	(154,6)
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	–	–	–	4 668,8	283,0	–	4 668,8
<b>Total</b>	<b>33 957,0</b>	<b>31 806,2</b>	<b>2 150,8</b>	<b>24 904,8</b>	<b>289,9</b>	<b>20 245,9</b>	<b>4 658,9</b>

<sup>a</sup> No incluye las necesidades de la Oficina del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria.

44. Como se indica en el cuadro 7 *supra*, los recursos propuestos para las 10 misiones pertenecientes al grupo temático I para 2014 ascienden a 24.904.800 dólares (en cifras netas), suma que representa un aumento de 4.658.900 dólares en comparación con los recursos aprobados para 2013. El aumento de los recursos propuestos para 2014 obedece a las necesidades de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, que se estableció en marzo de 2013 y se financió durante el ejercicio en virtud de la autorización para contraer compromisos de gastos del Secretario General con arreglo a las disposiciones de la resolución 66/249 de la Asamblea General sobre gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2012-2013 (*ibid.*, párr. 248). La disminución neta de 9.900 dólares para las nueve misiones que continúan es el

resultado de un aumento de 724.600 dólares propuesto para la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre el Yemen (véanse los párrs. 47 c) y 48 *infra*), compensado por una disminución para las otras ocho misiones del grupo temático.

45. Para el bienio 2012-2013, se estima que hasta el 31 de diciembre de 2013 los gastos ascenderán a 31.806.200 dólares frente a los 33.957.000 dólares consignados para el bienio, lo cual arroja un saldo no comprometido proyectado de 2.150.800 dólares. La diferencia de 2.150.800 dólares obedece fundamentalmente a la disminución de las necesidades, entre otros, de: a) el Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre (560.400 dólares), debido a que la tasa de vacantes fue superior a la presupuestada y a que los gastos en concepto de consultores, comunicaciones y suministros, servicios y equipo de otro tipo fueron inferiores a los previstos; y b) el Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra (423.800 dólares), debido a que los gastos en concepto de viajes oficiales fueron inferiores a lo presupuestado como consecuencia de un menor número de reuniones del Mecanismo Conjunto de Prevención de Incidentes y Respuesta (*ibid.*, párrs. 42 y 139). En el informe del Secretario General (A/68/327/Add.1) se proporciona información sobre las diferencias de cada misión en el apartado correspondiente a cada una de ellas.

#### Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

46. En el cuadro 8 que figura a continuación se muestran las plazas aprobadas para 2013, la situación de las vacantes al 30 de septiembre de 2013 y las necesidades de personal propuestas para 2014 para las 10 misiones pertenecientes al grupo temático I.

Cuadro 8  
Grupo temático I: necesidades de personal<sup>a</sup>

Misión	Plazas aprobadas para 2013	Plazas vacantes al 30 de septiembre	Plazas propuestas para 2014	Plazas nuevas	Supresiones	Reclasificaciones
Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar	5 (1 SGA, 2 P-4, 1 P-3, 1 SG (OC))	–	5 (1 SGA, 2 P-4, 1 P-3, 1 SG (OC))	–	–	–
Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	19 (1 SGA, 1 D-1, 3 P-5, 5 P-4, 2 SM, 4 SG (OC), 3 CL)	–	19 (1 SGA, 1 D-2, 3 P-5, 5 P-4, 1 SM, 3 SG (OC), 5 CL)	–	–	2 (1 SM a CL, 1 SG (OC) a CL)
Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	10 (1 SGA, 1 SsG, 1 P-5, 3 P-4, 2 P-3, 2 SG (OC))	1 (P-3)	10 (1 SGA, 1 SsG, 1 P-5, 3 P-4, 2 P-3, 2 SG (OC))	–	–	–
Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	2 (1 SGA, 1 P-3)	–	2 (1 SGA, 1 P-3)	–	–	–
Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	3 (1 SGA, 1 P-4, 1 SG (OC))	1 (P-4)	3 (1 SGA, 1 P-4, 1 SG (OC))	–	–	–

Misión	Plazas aprobadas para 2013	Plazas vacantes al 30 de septiembre	Plazas propuestas para 2014	Plazas nuevas	Supresiones	Reclasificaciones
Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra	7 (1 SsG, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 SG (OC))	1 (P-4)	7 (1 SsG, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 SG (OC))	–	–	–
Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur	9 (1 SGA, 1 D-1, 2 P-4, 1 P-2, 1 SG (OC), 2 FNCO, 1 CL)	2 (2 FNCO)	8 (1 SGA, 1 D-1, 2 P-4, 1 P-3, 2 FNCO, 1 CL)	–	1 (1 SG (OC))	1 (1 P-2 a P-3)
Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre el Yemen	15 (1 SsG, 1 D-1, 2 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 1 SG (OC), 1 FNCO, 6 CL)	4 (1 P-4, 1 P-3, 1 FNCO, 1 CL)	18 (1 SsG, 1 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 2 SM, 1 SG (OC), 1 FNCO, 6 CL)	3 (1 P-4, 2 SM)	–	–
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel	15 (1 SGA, 1 D-2, 3 P-5, 5 P-4, 3 P-3, 2 SG (OC))	8 (1 D-2, 2 P-5, 3 P-4, 2 P-3)	16 (1 SGA, 1 SsG, 3 P-5, 4 P-4, 3 P-3, 1 FNCO, 3 CL)	1 (1 CL)	–	4 (1 D-2 a SsG, 1 P-4 a FNCO, 2 SG (OC) a CL)
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	–	7 (2 P-5, 2 P-3, 3 CL)	26 (1 SGA, 1 SsG, 1 D-1, 4 P-5, 5 P-4, 3 P-3, 1 SM, 2 SG (OC), 1 FNCO, 7 CL)	26 (1 SGA, 1 SsG, 1 D-1, 4 P-5, 5 P-4, 3 P-3, 1 SM, 2 SG (OC), 1 FNCO, 7 CL)	–	–

*Abreviaturas:* CL, contratación local; FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SGA, Secretario General Adjunto; SG (OC), Servicios Generales (otras categorías); SM, Servicio Móvil; SsG, Subsecretario General.

<sup>a</sup> No incluye las necesidades de personal de la Oficina del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria (véanse los párrs. 71 a 91)

47. Los cambios de personal propuestos para el grupo temático I para 2014 son los siguientes (*ibid.*, párrs. 44, 166, 191 a 194, 220, 245 a 247):

a) Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre (2 reclasificaciones): reclasificación de una plaza del Servicio Móvil (Oficial de Seguridad) a plaza de contratación local (Auxiliar de Seguridad), y de una plaza de Servicios Generales (otras categorías) a plaza de contratación local (Auxiliar Administrativo);

b) Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur (1 reclasificación y 1 supresión): reclasificación de una plaza de P-2 (Asistente Especial del Enviado Especial/Representante Especial del Secretario General ante la Unión Africana) a P-3 y supresión de una plaza de Servicios Generales (otras categorías) en Nueva York, tras la reubicación de Nueva York a Addis Abeba del Enviado Especial (y el Asistente Especial), que también ha sido designado Representante Especial del Secretario General ante la Unión Africana;

c) Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre el Yemen (3 plazas nuevas): creación de una plaza de categoría P-4 (Oficial de Información Pública); y creación de dos plazas del Servicio Móvil (Oficiales de Seguridad) en consonancia con la evaluación de la seguridad realizada por el Departamento de Seguridad;

d) Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel (4 reclasificaciones y 1 plaza nueva) (véanse los párrs. 49 a 56 *infra*);

e) Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos (26 plazas nuevas) (véanse los párrs. 57 a 60 *infra*).

**48. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los cambios propuestos por el Secretario General para la plantilla del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur y la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre el Yemen.** Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre las necesidades de personal relacionadas con la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel y la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos figuran en los párrafos 49 a 60 *infra*.

*Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel*

49. La Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel se instalará en los mismos locales que la Oficina del Representante Especial del Secretario General para África Occidental (UNOWA) en Dakar a partir del 1 de enero de 2014. El Secretario General señala que el traslado previsto de personal de Roma a Dakar permitiría una participación más firme de la UNOWA, el equipo regional del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Coordinador Regional de Asuntos Humanitarios en Dakar en la aplicación de la Estrategia Integrada de las Naciones Unidas para el Sahel. Mientras tanto, el Enviado Especial seguiría teniendo su base en Bolonia (Italia) con un contrato basado en períodos de servicios efectivos (*ibid.*, párrs. 213 y 214; véase también el párr. 55 *infra*).

50. Con respecto al traslado de la Oficina del Enviado Especial de Roma a Dakar, la Comisión Consultiva recuerda que recomendó que se considerase la posibilidad de adoptar dicha medida puesto que su ubicación en la región, o en sus proximidades, permitiría que la Oficina participase plenamente y coordinase su labor con las numerosas oficinas o entidades de las Naciones Unidas y los agentes internacionales presentes en la región que se ocupan de cuestiones similares, y que compartiera mejor los conocimientos especializados, el análisis político y la presentación de informes sobre la evolución de la situación en la región. La Comisión expresó la opinión de que la ubicación conjunta en una de las oficinas de las Naciones Unidas en la región, por ejemplo, la UNOWA, permitiría que la Oficina del Enviado Especial se beneficiase de su experiencia en la región, así como de la infraestructura y el apoyo disponibles en esa Oficina, reduciendo de ese modo las necesidades de apoyo sustantivo y administrativo, viajes oficiales, instalaciones y otros gastos operacionales (A/67/604/Add.3, párr. 12). **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la decisión de trasladar la Oficina del Enviado Especial del Secretario General a la región del Sahel, como había recomendado anteriormente. La Comisión espera que el Secretario General se asegure de que**

**el traslado de la Oficina a la región y su instalación en los mismos locales que la UNOWA contribuyan a lograr una mayor sinergia y eficiencia.**

51. El Secretario General propone un total de 16 plazas (1 Secretario General Adjunto, 1 Subsecretario General, 3 P-5, 4 P-4, 3 P-3, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 3 de contratación local) (A/68/327/Add.1, párrs. 219 y 220). Los cambios propuestos en la dotación de personal son los siguientes:

a) Reclasificación de cuatro plazas: un D-2 a Subsecretario General (Jefe de Oficina), un P-4 a funcionario nacional del Cuadro Orgánico (Oficial Administrativo), y dos plazas de Servicios Generales (otras categorías) a plazas de contratación local (Auxiliar Administrativo);

b) Creación de una plaza adicional de contratación local (Auxiliar Administrativo).

**52. La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la reclasificación de una plaza de Oficial Administrativo de categoría P-4 a funcionario nacional del Cuadro Orgánico y de dos plazas de Servicios Generales (otras categorías) a plazas de contratación local.**

53. En lo que respecta a la reclasificación de la plaza de categoría D-2 a Subsecretario General (Jefe de Oficina), la Comisión Consultiva pidió aclaraciones sobre la división de funciones entre el Enviado Especial y el titular de la nueva plaza con categoría de Subsecretario General y si el arreglo propuesto de que la Oficina tuviese un Secretario General Adjunto y un Subsecretario General se mantendría durante todo 2014. Se informó a la Comisión de que el Enviado Especial seguiría galvanizando el apoyo internacional y colaborando con el Banco Africano de Desarrollo a fin de establecer un fondo de acción para los proyectos regionales de infraestructura en el Sahel que no contaban con financiación suficiente. Sin embargo, la función de Enviado Especial se suprimirá gradualmente en 2014 a medida que la misión pase de la etapa de planificación a la etapa de ejecución de la Estrategia Integrada de las Naciones Unidas para el Sahel (atendiendo a la solicitud del Secretario General, el Enviado Especial ha aceptado la prórroga de su contrato hasta el 31 de enero de 2014, así como ayudar a las Naciones Unidas a mantener el foco de la atención internacional en la región del Sahel, siempre y cuando sea necesario a lo largo de 2014).

54. Con respecto a la persona que asumiría las responsabilidades del Enviado Especial, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, en este momento, el Secretario General no tiene prevista su sustitución por un funcionario con categoría de Secretario General Adjunto y que el Jefe de la Oficina, con categoría de Subsecretario General, asumiría esa responsabilidad en coordinación con la presencia de las Naciones Unidas en la región, a fin de asegurar que se mantenga el liderazgo, incluida la orientación de alto nivel y la participación política a todos los niveles necesarias para la aplicación con éxito de la Estrategia. **Sobre la base de la información facilitada, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la reclasificación propuesta de la plaza de Jefe de Oficina de categoría D-2 a la categoría de Subsecretario General.**

55. La Comisión Consultiva observa en la información que se le proporcionó que el Enviado Especial está empleado con arreglo a un contrato de servicios efectivos y se espera que trabaje el 50% del tiempo. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la supresión gradual de la función de Enviado Especial no se

conocía en el momento de preparar el proyecto de presupuesto para 2014. **Teniendo en cuenta la supresión gradual prevista de la función de Enviado Especial para finales de enero de 2014, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos para la plaza con categoría de Secretario General Adjunto se reduzcan en consecuencia.**

56. En cuanto a la nueva plaza propuesta de Auxiliar Administrativo, la Comisión Consultiva observa en el informe del Secretario General (A/68/327/Add.1) que en 2014 la Oficina del Enviado Especial se beneficiará del apoyo logístico y de infraestructura que recibirá *in situ* tras su instalación en los mismos locales que la UNOWA, un apoyo que se verá complementado con los servicios prestados por el Centro Mundial de Servicios (*ibid.*, párr. 205). **Teniendo en cuenta la capacidad de apoyo disponible en la UNOWA y que ya hay dos plazas de Auxiliar Administrativo, la Comisión Consultiva no recomienda que se apruebe la propuesta de creación de una plaza adicional de Auxiliar Administrativo de contratación local.**

*Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos*

57. El Secretario General ha propuesto un total de 26 plazas (1 Secretario General Adjunto, 1 Subsecretario General, 1 D-1, 4 P-5, 5 P-4, 3 P-3, 1 del Servicio Móvil, 2 de Servicios Generales (otras categorías), 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 7 de contratación local), que comprenden las plazas siguientes en tres lugares distintos (*ibid.*, párrs. 245 a 247). En respuesta a su solicitud, la Comisión Consultiva recibió un organigrama de la Oficina del Enviado Especial, que figura en el anexo I del presente informe.

a) Dublín (3 plazas): la Enviada Especial (Secretaria General Adjunta, contratada sobre la base de periodos de servicios efectivos), el Asistente Especial (P-4) y un Auxiliar Administrativo (Servicios Generales (otras categorías));

b) Nairobi (21 plazas): 14 plazas sustantivas (Asesor Especial (Subsecretario General), Jefe de Gabinete (D-1), Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5), Oficiales de Asuntos Políticos (1 P-4 y 2 P-3), Oficial Superior de Asuntos Económicos (P-5), Asesor Superior en Cuestiones de Género (P-5), Oficial Superior de Programas (P-5), Oficial de Derechos Humanos (P-4), Oficial de Información Pública (P-4), Asistente Personal del Asesor Especial (Servicio Móvil) y Auxiliares Administrativos (2 de contratación local), y un componente de apoyo integrado por siete plazas (Oficial de Coordinación de Medidas de Seguridad (P-3), Oficial Administrativo (funcionario nacional del Cuadro Orgánico), Auxiliares de Recursos Humanos (2 de contratación local), Auxiliar de Finanzas (de contratación local) y Conductores (2 de contratación local));

c) Nueva York (2 plazas de apoyo): Oficial de Asuntos Políticos (P-4) y Auxiliar Administrativo (Servicios Generales (otras categorías)).

58. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, para 2013, de una dotación autorizada total de 19 plazas (3 plazas en Dublín, 14 plazas en Nairobi y 2 plazas en Nueva York), al 4 de noviembre de 2013, 13 plazas estaban ocupadas (2 en Dublín, 9 en Nairobi y 2 en Nueva York).

59. En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión Consultiva de que, durante el período comprendido entre marzo y octubre de 2013, la Enviada Especial había trabajado para las Naciones Unidas un total de 92,5 días (el 42% de su tiempo), a saber, 39,5 días en Dublín y 53 días fuera de la ciudad, incluidas las visitas a la región y viajes a Nueva York para informar al Consejo de Seguridad. En 2014, se espera que la Enviada Especial dedique el 50% de su tiempo a su labor en calidad de Enviada Especial, lo cual equivaldría a 177 días, y tratará de pasar el 60% de ese tiempo (106 días) fuera de Dublín.

60. **Tomando en consideración el número de plazas y las funciones conexas que se proponen para la Oficina del Enviado Especial para 2014, en particular la plaza de Subsecretario General propuesta además de la de Enviado Especial con categoría de Secretario General Adjunto, así como la capacidad existente en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y el Departamento de Asuntos Políticos, la Comisión Consultiva no recomienda que se aprueben las cinco plazas siguientes: a) un Auxiliar Administrativo (Servicios Generales (otras categorías) en Nueva York; y b) un Auxiliar Administrativo (de contratación local), un Auxiliar de Recursos Humanos (de contratación local), un Oficial de Asuntos Políticos (P-3) y un Jefe de Gabinete (D-1) en Nairobi. La Comisión recomienda que el Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) desempeñe las funciones del Jefe de Gabinete. Además, la Comisión recomienda que la Oficina considere la posibilidad de cooperar más estrechamente con las misiones de la región, en particular la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (53 Oficiales de Asuntos Políticos y 63 Oficiales de Derechos Humanos) y la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (4 Oficiales de Asuntos Políticos y 6 Oficiales de Derechos Humanos). La Comisión recomienda que se aprueben 21 de las 26 plazas propuestas por la Oficina del Secretario General.**

#### *Tasas de vacantes*

61. En cuanto a la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre el Yemen, la Comisión Consultiva observa a partir de la información proporcionada que no se ha aplicado ningún factor de vacantes a la consignación para personal internacional y nacional correspondiente a 2014 puesto que se espera que todas las plazas estén ocupadas durante todo el año. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, al 30 de septiembre de 2013, las tasas de vacantes efectivas para el personal internacional y nacional eran del 25% y el 28,6%, respectivamente. La Comisión observa además que se propone a la Asamblea General la aprobación para 2014 de tres plazas nuevas para la Oficina (véase el párr. 5 c) *supra*). **Teniendo en cuenta las tasas actuales de vacantes y el tiempo que se suele necesitar para la contratación de personal, la Comisión Consultiva recomienda que se aplique un factor de vacantes del 10% a la consignación para personal internacional y nacional correspondiente a 2014.**

62. La Comisión Consultiva observa que se solicitan créditos por valor de 1.002.800 dólares para personal internacional en la Oficina del Asesor Especial sobre Myanmar, cuando los gastos efectivos en esa partida fueron muy inferiores en 2012 y 2013, como se indica en el cuadro 9 que figura a continuación. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que los gastos en personal internacional fueron inferiores a los presupuestados para 2012 y 2013 debido a las vacantes y los escalones dentro de la categoría del personal y a su estado civil o si

tenían familiares a cargo, factores sobre la base de los cuales se calculaba su remuneración. También se informó a la Comisión de que no se había utilizado un factor de vacantes en el cálculo del presupuesto para 2012 y 2013, y que se había asumido que en 2014 todas las plazas estarían ocupadas durante la totalidad del ejercicio. **La Comisión Consultiva solicita al Secretario General que, cuando la Asamblea General se disponga a examinar el presupuesto para 2014, le facilite la información más actualizada posible sobre la tasa de ocupación de la Oficina del Asesor Especial y, en su caso, el estado de la contratación.**

## Cuadro 9

**Presupuesto y gastos correspondientes al personal internacional para 2012 y 2013**

(En dólares de los Estados Unidos)

	Monto del presupuesto	Gasto efectivo/previsto	Diferencia: gasto inferior a lo previsto
2012	853 000	744 100	108 900
2013	981 900	791 600	190 300

**Observaciones y recomendaciones sobre los gastos operacionales**

63. La Comisión Consultiva recibió información sobre los gastos operacionales del grupo temático I, información que se muestra en el cuadro 10 *infra*, incluida la consignación y gastos estimados para el bienio 2012-2013 y las necesidades previstas para 2014.

## Cuadro 10

**Grupo temático I: gastos operacionales<sup>a</sup>**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	1 de enero de 2012 a 31 de diciembre de 2013			Necesidades para 2014		Análisis de la diferencia 2013-2014	
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia: gastos inferiores (superiores) a los previstos (3)=(1)-(2)	Totales	No periódicas	Presupuesto aprobado 2013	
						(6)	Diferencia (7)=(4)-(6)
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	
<b>Gastos operacionales</b>							
Consultores	2 069,8	1 646,7	423,1	1 323,3	—	1 453,4	(130,1)
Viajes oficiales	6 765,1	6 619,7	145,4	3 990,9	—	3 990,6	0,3
Instalaciones e infraestructura	2 188,0	2 538,1	(350,1)	1 341,1	—	983,6	357,5
Transporte terrestre	731,6	641,7	89,9	273,9	—	245,4	28,5
Transporte aéreo	126,0	206,0	(80,0)	278,0	—	126,0	152,0
Comunicaciones	681,7	627,7	54,0	873,0	54,9	400,4	472,6

Categoría de gastos	1 de enero de 2012 a 31 de diciembre de 2013			Necesidades para 2014		Análisis de la diferencia 2013-2014	
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia: gastos inferiores (superiores) a los previstos (3)=(1)-(2)	Totales	No periódicas	Presupuesto aprobado 2013	
						Diferencia	
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Tecnología de la información	275,5	344,8	(69,3)	528,1	235,0	171,8	356,3
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	1 144,6	963,2	181,4	916,4	–	792,7	123,7
<b>Total</b>	<b>13 982,3</b>	<b>13 587,9</b>	<b>394,4</b>	<b>9 524,7</b>	<b>289,9</b>	<b>8 163,9</b>	<b>1 360,8</b>

<sup>a</sup> No incluye las necesidades de la Oficina del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria.

#### Consultores

64. Se propone un crédito para consultores de 24.800 dólares para el Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar (*ibid.*, párr. 19). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que una vez finalizado el cálculo de las necesidades de recursos para 2014 se ha confirmado que no se necesitan recursos para servicios de consultoría en 2014 puesto que ahora se dispone de conocimientos especializados y esa labor está siendo realizada por otros dentro del sistema debido al aumento de la normalización de las operaciones de los fondos y programas de las Naciones Unidas en Myanmar. **Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan en 24.800 dólares los recursos propuestos para la misión para 2014.**

#### Gastos de reubicación

65. La Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, información sobre el total de los gastos relacionados con la reubicación prevista de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel de Roma a Dakar. Se informó a la Comisión de que, si bien no se había presupuestado una cantidad específica para los gastos de reubicación relacionados con el traslado de la Oficina, se esperaba cubrir los gastos de traslado con los recursos aprobados. **La Comisión Consultiva considera que los gastos correspondientes a la reubicación de la Oficina deben reflejarse y declararse en el informe de ejecución.**

#### Vehículos

66. La Comisión Consultiva observa en la información que se le proporcionó que se propone un crédito de 106.300 dólares para la partida de transporte terrestre correspondiente a 2014, que comprende la reparación y el mantenimiento de nueve vehículos de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el proyecto de presupuesto no incluía ninguna adquisición puesto que la misión recibirá ocho vehículos (7 vehículos ligeros de pasajeros y 1 minibús) que se transferirán desde la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (sobre la base de los coeficientes estándar del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre

el Terreno). El mantenimiento de los ocho vehículos de Nairobi correrá a cargo de contratistas de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia (UNSOA). Además, en el presupuesto se prevén recursos para el alquiler de un vehículo para la Enviada Especial, principalmente en Dublín, pero también durante las misiones a las regiones, con un costo estimado de 36.000 dólares, sobre la base de la experiencia adquirida hasta la fecha.

67. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la distribución prevista de los ocho vehículos en Nairobi incluía un vehículo para el Asesor Especial (Subsecretario General) y otro para el Jefe de Gabinete (D-1), y cinco vehículos ligeros de pasajeros para los otros 19 funcionarios con base en Nairobi y un vehículo de reserva. La Comisión solicitó información relativa a los coeficientes estándar de vehículos en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la UNSOA, y se le informó de que: a) el presupuesto de la UNSOA para 2013/14 refleja unas existencias de 107 vehículos; y b) en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, el PNUMA, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, y los Servicios de Seguridad de Nairobi hay un total de 26 vehículos; y que, salvo el Director General, los directores ejecutivos y los directores ejecutivos adjuntos, no se asignan al personal vehículos para su desplazamiento entre la vivienda y el lugar de trabajo o para el desempeño de sus funciones oficiales.

**68. La Comisión Consultiva considera que la consignación para la Oficina del Enviado Especial en Nairobi (lugar de destino de categoría B) debería incluir un máximo de dos vehículos (uno para el Asesor Especial (Subsecretario General) y uno de reserva), además de recursos (36.000 dólares) para el alquiler de un vehículo para la Enviada Especial, principalmente en Dublín, pero también durante las misiones a la región.** De la información que precede, la Comisión observa que se aplican diferentes coeficientes para vehículos a las oficinas situadas en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. Las observaciones de la Comisión al respecto figuran en la sección III bajo el epígrafe de observaciones y recomendaciones generales.

#### *Dispositivos informáticos*

69. Además, la Comisión Consultiva observa en la información que se le proporcionó que se estima que la adquisición de equipo para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, incluidos computadoras, servidores, conmutadores de red y enrutadores, ascenderá a 228.100 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que se necesitan nuevas computadoras debido al establecimiento de la nueva misión y que el número de dispositivos informáticos propuesto en apoyo de la Oficina comprende 31 computadoras portátiles (26 computadoras portátiles para el personal y 5 computadoras portátiles de repuesto) y ocho tabletas (7 tabletas para: 1 Secretario General Adjunto, 1 Subsecretario General, 1 D-1 y 4 P-5) con un costo total de 24.200 dólares, así como piezas de repuesto conexas para dos lugares (Dublín y Nairobi). Las necesidades en materia de mantenimiento y reparación se basan en los coeficientes estándar del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. La Comisión también solicitó información sobre los coeficientes estándar para los dispositivos informáticos y se le informó de que el coeficiente general para el personal es un dispositivo por usuario; sin embargo, algunos funcionarios, como los Representantes Especiales del Secretario General, pueden tener más de un

dispositivo (como una computadora de escritorio y una computadora portátil a fin de garantizar su pleno acceso a todas las capacidades en materia de tecnología de la información y las comunicaciones). A este respecto, se informó a la Comisión de que un iPad no se considera una computadora puesto que no ofrece todas las funciones necesarias para reemplazar a una computadora de escritorio o portátil. **La Comisión Consultiva considera que la adquisición de dispositivos informáticos debe basarse en los coeficientes estándar y reducirse al mínimo, según proceda.**

70. Además, teniendo en cuenta su recomendación contraria a una plaza para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel, y las cinco plazas propuestas para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos (véanse los párrs. 56 y 60 *supra*), la Comisión Consultiva recomienda que los recursos conexos no relacionados con puestos correspondientes a 2014 para esas Oficinas se reduzcan en consecuencia.

### **Oficina del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria**

#### *Introducción*

71. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las necesidades de recursos propuestas para 2014 para la Oficina del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria (A/68/327/Add.6). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes le proporcionaron información adicional y aclaraciones, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 27 de noviembre de 2013.

#### *Antecedentes y mandato*

72. En su informe, el Secretario General señala que, en su resolución 66/253 A, la Asamblea General había solicitado al Secretario General y a todos los órganos competentes de las Naciones Unidas que prestasen apoyo a los esfuerzos de la Liga de los Estados Árabes, tanto interponiendo buenos oficios con el fin de promover una solución pacífica de la crisis siria, incluido el nombramiento de un enviado especial, como prestando asistencia técnica y material, en consulta con la Liga. El 21 de marzo de 2012, en una declaración de su Presidencia (S/PRST/2012/6), el Consejo de Seguridad hizo suyo el plan de seis puntos presentado por el Enviado Especial Conjunto Kofi Annan, que posteriormente fue aprobado de manera oficial por el Gobierno de la República Árabe Siria. El 30 de junio de 2012, el Grupo de Acción Internacional para Siria, reunido en Ginebra, emitió un comunicado (S/2012/523) en el que se determinaron las medidas e iniciativas que debían adoptar las partes para aplicar íntegramente el plan de seis puntos y las resoluciones 2042 (2012) y 2043 (2012) del Consejo de Seguridad (*ibid.*, párrs. 1 a 6).

73. Según el informe, la Asamblea General aprobó posteriormente la resolución 66/253 B, en la que la Asamblea condenó el uso creciente de las armas pesadas, las violaciones de los derechos humanos y todos los actos de violencia, procedieran de donde procedieran, incluidos los actos terroristas. La Asamblea también exhortó a las partes sirias a que cooperasen con el Enviado Especial Conjunto con el fin de aplicar el comunicado de Ginebra de 30 de junio de 2012. A raíz de la decisión del

Enviado Especial Conjunto Kofi Annan de no continuar sus funciones como Enviado Especial Conjunto, el Secretario General de las Naciones Unidas, junto con el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, designó Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria al Sr. Lakhdar Brahimi. En su resolución 67/262, relativa a la situación en la República Árabe Siria, la Asamblea reiteró que propugnaba una transición política inclusiva dirigida por los propios sirios y reafirmó su apoyo a la misión del Representante Especial Conjunto (*ibid.*, párrs. 8 a 10).

74. El Secretario General indica que el 7 de mayo de 2013, el Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia y el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América acordaron convocar una conferencia internacional, a manera de seguimiento de la reunión del Grupo de Acción para Siria de junio de 2012, con objeto de reunir al Gobierno de la República Árabe Siria y a la oposición para determinar la forma de dar pleno cumplimiento al comunicado de Ginebra. El 27 de septiembre de 2013, en su resolución 2118 (2013), el Consejo de Seguridad hizo suya la decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas sobre la destrucción de las armas químicas sirias. El Consejo también hizo suyo el comunicado de Ginebra y pidió que se convocara, tan pronto como fuera posible, una conferencia internacional sobre la República Árabe Siria para aplicar el comunicado de Ginebra (*ibid.*, párrs. 13 y 14).

75. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la Oficina había contribuido a la puesta en funcionamiento del equipo de avanzada de la misión conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas de manera puntual proporcionándole información de antecedentes y algunos de los recursos que poseía en Damasco, incluido apoyo logístico, en materia de protocolo y para la obtención de visados de entrada, y mediante el préstamo de 13 vehículos blindados, una ambulancia blindada y equipo de tecnología de la información y las comunicaciones. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que, en la próxima solicitud presupuestaria, incluya información más detallada sobre los recursos y el apoyo proporcionados por la Oficina a la misión conjunta.**

76. El Secretario General señala que el Representante Especial Conjunto se encarga de las actividades siguientes: a) interponer sus buenos oficios con miras a poner fin a todos los actos de violencia y las violaciones de los derechos humanos, y a propiciar una solución pacífica de la crisis siria liderada por los propios sirios; b) trabajar con todas las entidades competentes de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes en apoyo de los esfuerzos encaminados a poner fin a la violencia y promover una solución política; y c) informar al Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Ministerial y el Comité de Seguimiento de la Liga de los Estados Árabes (*ibid.*, párr. 15).

#### *Cooperación con otras entidades*

77. En el párrafo 16 de su informe, el Secretario General explica que la Oficina recibirá apoyo sustantivo y administrativo del Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, y que seguirá celebrando consultas y coordinando estrechamente sus actividades con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina del Alto Comisionado de las

Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas que operan en la región y en la República Árabe Siria, y el equipo de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria.

*Traslado a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra*

78. El Secretario General señala que el 1 de septiembre de 2013 la Oficina se trasladó a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra con el fin de facilitar la preparación de la segunda conferencia internacional sobre la República Árabe Siria, como se menciona en el párrafo 74 *supra* (*ibid.*, párr. 20). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General convocaría la Conferencia, y el Representante Especial Conjunto mediaría entre las partes sirias en el marco de las negociaciones entre estas. También se informó a la Comisión de que teniendo en cuenta que la Conferencia se ha concebido como un mecanismo de composición abierta para facilitar las negociaciones entre las partes sirias con miras a llegar a un acuerdo sobre la aplicación del comunicado de Ginebra, podría celebrarse durante un período de tiempo indefinido que podría oscilar entre unas pocas semanas y varios meses y, por tanto, el mantenimiento de una presencia en El Cairo no habría sido eficaz en función de los costos y habría planteado problemas operacionales. Además, se informó a la Comisión de que la decisión de trasladar la Oficina a Ginebra había sido adoptada por el Secretario General previa consulta con la Liga de los Estados Árabes, y que el costo de la reubicación, cuyo monto principal asciende a 185.000 dólares en relación con el costo de los pasajes y el pago de las prestaciones a que tiene derecho el personal, como subsidios de asignación y traslado, se absorbería en el presupuesto de 2013 (véase también el párr. 83 *infra*)

79. El Secretario General señala que se han trasladado a Ginebra todas las 25 plazas inicialmente con base en El Cairo. Se sigue manteniendo una oficina en Damasco, con 50 plazas, y otras tres plazas tienen su base en Nueva York, en el Departamento de Asuntos Políticos, y proporcionan apoyo sustantivo auxiliar a la Oficina (*ibid.*, párr. 20).

80. Con respecto a las necesidades de personal para el componente de apoyo a la Misión, el Secretario General señala que la Oficina seguirá fortaleciendo la capacidad existente, incluida la de las misiones regionales del Oriente Medio y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, para la prestación de servicios administrativos de apoyo y de coordinación logística. Ello complementará el componente de apoyo a la misión de la Oficina, que está integrado por cinco plazas con base en Ginebra y ocho plazas en Damasco (*ibid.*, párr. 21). **La Comisión Consultiva reitera su apoyo al uso de servicios comunes y compartidos y la gestión global de los recursos con el fin de mejorar la puntualidad y calidad de los servicios y lograr una mayor eficiencia y economías de escala, así como una mayor transparencia y una distribución más clara de los recursos en las propuestas presupuestarias (véase A/66/718, párr. 186).**

81. El Secretario General señala también que la Oficina concertará un memorando de entendimiento con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para la prestación de servicios de apoyo a título reembolsable (véase A/68/327/Add.6, párr. 21). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que todavía no se habían ultimado las condiciones del memorando de entendimiento con la Oficina de

las Naciones Unidas en Ginebra pero que estaba previsto prestar a título reembolsable los servicios siguientes: a) contratación, administración y nómina de sueldos del personal de contratación local; b) alquiler de espacio de oficinas, incluidos los gastos de agua y electricidad, servicios de mensajería, papel y útiles de oficina, seguridad y vigilancia; c) viajes y servicios de transporte local; d) adquisiciones a nivel local; e) pagos a los proveedores sobre la base de las autorizaciones financieras; f) solicitudes de reembolso de gastos de viaje para todo el personal destinado en Ginebra; g) actividades de capacitación y servicios médicos y de bienestar para el personal; h) tecnología de la información y las comunicaciones; e i) servicios de apoyo para la celebración de reuniones y conferencias. También se informó a la Comisión de que esos gastos se reembolsarían sobre la base de los gastos efectivos, no incluirían ningún cargo administrativo y de servicios adicional, y se incluirían en la propuesta presupuestaria (véase también el párr. 86 *infra*).

#### *Necesidades de recursos propuestas para 2014*

82. Las necesidades de recursos estimadas para la Oficina para 2014 ascienden a 12.365.300 dólares (deducidas las contribuciones del personal), cifra que representa un aumento de 119.100 dólares en comparación con el total de recursos necesarios para 2013. Los recursos propuestos para 2014 se destinarán a sufragar los gastos de personal civil (8.085.800 dólares) correspondientes a 78 plazas, lo que representa el mismo número total de plazas aprobadas para 2013. Las necesidades estimadas también incluyen gastos operacionales (4.279.500 dólares) en concepto de servicios de consultores (200.000 dólares), viajes oficiales (1.586.300 dólares), instalaciones e infraestructura (690.800 dólares), transporte terrestre (204.800 dólares), comunicaciones (774.500 dólares), tecnología de la información (33.100 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (790.000 dólares) (*ibid.*, párr. 25 y cuadros 2 y 3).

83. En el párrafo 29 de su informe, el Secretario General explica que la diferencia entre los recursos propuestos para 2014 y el presupuesto aprobado para 2013 puede atribuirse principalmente al traslado de la Oficina a Ginebra, contrarrestada en su mayor parte por reducciones de los gastos operacionales, sobre todo en las partidas correspondientes a instalaciones e infraestructura, así como suministros, servicios y equipo de otro tipo relacionados con las actividades de mediación. La información complementaria indica que el aumento de las necesidades corresponde principalmente a las partidas de personal de contratación internacional (1.689.700 dólares) y personal nacional (117.800 dólares), compensado en parte por la disminución de las necesidades fundamentalmente en las partidas de instalaciones e infraestructura (633.500 dólares), suministros, servicios y equipo de otro tipo relacionados con las actividades de mediación (500.000 dólares) y viajes oficiales (471.100 dólares).

84. En respuesta a sus preguntas sobre el aumento de las necesidades en la partida de personal de contratación nacional (117.800 dólares), se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento obedecía a dos factores: a) la aplicación de la actual escala de sueldos al personal nacional destacado en la República Árabe Siria como consecuencia de la conversión de la escala de sueldos locales en libras sirias a dólares de los Estados Unidos, que se llevó a cabo como medida especial para reducir el deterioro de las condiciones económicas (150.900 dólares); y b) los recursos presupuestados para la prestación por peligrosidad en Siria para 2014 que

no se habían incluido en el presupuesto de 2013 (87.900 dólares). Esos aumentos se compensaron en parte por la supresión propuesta de ocho plazas de contratación local en El Cairo, presupuestadas en un total de 121.000 dólares. La Comisión recuerda que la misma medida mencionada en el apartado a) se propuso con respecto al proyecto de presupuesto de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación para 2013-2014, y que la Comisión no había opuesto objeción alguna al respecto (véase [A/67/780/Add.1](#), párrs. 23 a 27).

#### *Plazas*

85. Se proponen las 78 plazas siguientes: 1 Secretario General Adjunto, 1 Subsecretario General, 1 D-2, 2 D-1, 6 P-5, 9 P-4, 7 P-3, 13 del Servicio Móvil, 14 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 24 de contratación local. La Comisión Consultiva observa en la información complementaria que se le ha proporcionado que se propone crear 13 plazas del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en lugar de cinco plazas del Servicio Móvil y ocho de contratación local, por lo que el número total de plazas se mantendría en 78, sin cambios netos. Se ha aplicado una tasa de vacantes del 30% para el cálculo de los gastos de personal civil en Damasco y Nueva York, y del 27% para las plazas en Ginebra (véase [A/68/327/Add.6](#), párr. 25). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la tasa media de vacantes efectiva de enero a septiembre de 2013 era del 41% para el personal de contratación internacional y del 31% para el personal de contratación nacional.

86. Del total de 78 plazas que se proponen, 30 corresponden al componente sustantivo (que comprende 15 en Ginebra, 12 en Damasco y 3 en Nueva York), 13 al componente de apoyo (que incluye 5 en Ginebra y 8 en Damasco), y 35 al componente de seguridad (que comprende 5 en Ginebra y 30 en Damasco) (véase *ibid.*, párrs. 26 a 28). En respuesta a sus preguntas sobre las cinco plazas de seguridad propuestas para Ginebra, se informó a la Comisión Consultiva de que ese personal se necesitaría para los preparativos de la conferencia a fin de establecer un control especial de acceso a la oficina del Representante Especial Conjunto, mientras que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra se encargaría de proporcionar servicios de seguridad conexos en las inmediaciones de la entrada principal y el perímetro del complejo. Cualquier servicio adicional de seguridad sería prestado por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra con arreglo a un régimen de reembolso de los gastos (véase también el párr. 81 *supra*). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que examine si las funciones de los cinco miembros del personal de seguridad propuestos se podrían incluir en el memorando de entendimiento con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para la prestación de servicios conexos con arreglo a un régimen de reembolso de los gastos y, en caso necesario, que refleje ese hecho en la próxima solicitud presupuestaria.**

87. La Comisión Consultiva observa en la información complementaria que se le ha proporcionado que en la propuesta presupuestaria para 2014 no se incluyen créditos para dos miembros del personal proporcionados por los gobiernos que anteriormente se habían incluido en las necesidades de recursos puesto que se trataba de dos exasesores militares que actualmente se financian con cargo a recursos extrapresupuestarios con la categoría de P-3. La Oficina propone que este arreglo continúe en 2014. **Si bien la Comisión Consultiva no tiene ninguna objeción a la conversión de los dos miembros del personal proporcionados por**

**los gobiernos a la categoría P-3, recomienda que, habida cuenta del carácter continuo de las funciones conexas, esas plazas se financien con cargo al presupuesto ordinario en vez de a los recursos extrapresupuestarios.**

**88. Sin perjuicio de su recomendación contenida en el párrafo 87 *supra*, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos propuestos para 2014.**

*Recursos extrapresupuestarios*

89. El Secretario General señala que la Oficina también se financiará a través del Fondo Fiduciario de Apoyo al Departamento de Asuntos Políticos, con un monto total de 3.475.000 dólares previsto para finales de 2013. Esos recursos cubrirán las necesidades de un total de 10 plazas, a saber, un Director (D-2), seis Oficiales de Asuntos Políticos (4 P-4 y 2 P-3) y un Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en Nueva York; y dos plazas (P-3) en Damasco. Se afirma que se está procurando obtener recursos extrapresupuestarios de otros donantes para atender en 2014 necesidades similares a las de 2013 (véase [A/68/327/Add.6](#), párrs. 30 a 33).

90. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las 10 plazas se financiaban con cargo a recursos extrapresupuestarios, en lugar de con recursos prorrateados, puesto que se relacionaban con un aumento temporal de las necesidades en la Oficina y en el Departamento de Asuntos Políticos. Por otro lado, se informó a la Comisión de que, además de las dos plazas a que se hace referencia en el párrafo 87 *supra*, las ocho plazas restantes, que comprendían cuatro plazas (1 D-2, 2 P-4, 1 de Servicios Generales (otras categorías)) en Nueva York para trabajar en el proceso interinstitucional de planificación de la etapa posterior al conflicto, incluida la gestión del equipo interinstitucional para la crisis de Siria, y cuatro plazas (2 P-4 y 2 Oficiales de Asuntos Políticos de categoría P-3) en la División del Oriente Medio y Asia Occidental del Departamento de Asuntos Políticos para que se ocupasen de los problemas regionales suscitados por el conflicto en la República Árabe Siria que eran competencia del Departamento, y que no se dedicaban exclusivamente a prestar apoyo sustantivo al Representante Especial Conjunto y a su personal. También se proporcionó a la Comisión una descripción de las funciones de esas plazas (véase el anexo II).

**91. La Comisión Consultiva no está convencida de que esas necesidades se deban financiar con cargo a recursos extrapresupuestarios, en vez de con recursos prorrateados, teniendo en cuenta que algunas de esas funciones son esenciales para la prestación de apoyo auxiliar a la Oficina. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en su próxima solicitud presupuestaria aclare las razones de la financiación de esas plazas mediante recursos extrapresupuestarios. En ese contexto, la Comisión también recomienda a la Asamblea que solicite al Secretario General que en la próxima solicitud presupuestaria incluya información clara sobre las plazas que los fondos y programas y otros departamentos competentes de la Secretaría financian con arreglo a un sistema de participación en los gastos, en particular sobre la parte que le corresponde al Departamento de Asuntos Políticos respecto de esos acuerdos de participación en los gastos.**

## B. Grupo temático II: equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y grupos afines

92. Los recursos que se solicitan para 2014 con respecto a las 11 misiones políticas especiales incluidas en el grupo temático II ascienden a 32.418.800 dólares de los Estados Unidos (en cifras netas), lo que representa un aumento de 1.037.800 dólares en comparación con los recursos aprobados para 2013. El aumento de los recursos que se solicita para 2014 se puede atribuir básicamente a la partida correspondiente a la reubicación de la Dirección del Comité Ejecutivo contra el Terrorismo, y se compensa en parte por una disminución en la partida gastos de viaje (véase el párr. 98 *infra*).

93. Se comunicó a la Comisión Consultiva que, entre otras, se estaban tomando las siguientes disposiciones para lograr una mayor eficiencia: a) utilizar al máximo medios alternativos de comunicación, especialmente las videoteleconferencias (véase el párr. 98 *infra*); b) reducir continuamente la utilización de consultores; las solicitudes de consultores han bajado de nueve en 2010 a ocho en 2011 y cinco en 2012 y 2013 a dos en 2014 (se ha determinado, por ejemplo, que en el caso del Grupo de Expertos sobre el Sudán, establecido de conformidad con la resolución 1591 (2005) del Consejo de Seguridad, el experto en derecho internacional humanitario puede hacerse cargo eficazmente de las cuestiones relativas a la violencia sexual y de género, con lo que se hace innecesaria una consultoría sobre ellas); c) revisar y racionalizar los gastos por concepto de comunicaciones impartiendo orientación a todos los grupos en la Sede acerca de medios de reducir los gastos sin desmedro de la eficacia.

Cuadro 11

### Resumen de los recursos necesarios para el grupo temático II

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	2012-2013			Necesidades para 2014		Necesidades totales para 2013	Diferencia 2013-2014
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia	Totales	No periódicas		
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea	4 718,8	4 588,6	130,2	2 514,7	—	2 479,2	35,5
Grupo de Expertos sobre Liberia	1 225,1	1 191,5	33,6	531,6	—	632,2	(100,6)
Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire	2 610,6	2 510,4	100,2	1 307,8	—	1 319,4	(11,6)
Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo	2 894,9	2 751,5	143,4	1 424,8	—	1 533,4	(108,6)
Grupo de Expertos sobre el Sudán	3 171,1	2 921,0	250,1	1 322,6	—	1 609,0	(286,4)
Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea	5 503,9	5 454,7	49,2	2 797,9	—	2 754,8	43,1
Grupo de Expertos sobre la República Islámica del Irán	6 252,2	6 131,5	120,7	2 971,5	—	3 099,8	(128,3)

Categoría	2012-2013			Necesidades para 2014		Necesidades totales para 2013 (6)	Diferencia 2013-2014 (7)=(4)-(6)
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia	Totales	No periódicas		
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)		
Grupo de Expertos sobre Libia	2 949,9	2 798,1	151,8	1 270,7	–	1 456,8	(186,1)
Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad, relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas	8 787,4	8 763,7	23,7	4 447,0	–	4 388,1	58,9
Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción en masa	5 861,3	5 581,4	279,9	3 112,0	–	3 190,8	(78,8)
Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo	17 657,3	17 739,7	(82,4)	10 718,2	2 020,9	8 917,5	1 800,7
<b>Total</b>	<b>61 632,5</b>	<b>60 432,1</b>	<b>1 200,4</b>	<b>32 418,8</b>	<b>2 020,9</b>	<b>31 381,0</b>	<b>1 037,8</b>

94. Como se indica en el cuadro 11 *supra*, al término del bienio 2012-2013 los gastos totales estimados para el bienio con respecto al grupo temático II ascenderían a 60.432.100 dólares, en comparación con una asignación de 61.632.500 dólares, con lo que queda un saldo proyectado sin utilizar de 1.200.400 dólares. En el informe del Secretario General (A/68/327/Add.2) se presenta, en el contexto de la misión respectiva, información acerca de las diferencias en el caso de cada una de las misiones enumeradas en el cuadro 11

#### Observaciones y recomendaciones sobre las plazas

95. En el cuadro 12 se presentan las plazas aprobadas para 2013, las plazas vacantes al 30 de septiembre de 2013 y las necesidades de personal para las 11 misiones del grupo temático II en 2014.

Cuadro 12

#### Grupo temático II: necesidades de personal

1	2	3	4	5	6	7
Misión	Plazas aprobadas para 2013	Plazas vacantes al 30 de septiembre	Plazas propuestas para 2014	Plazas nuevas	Supresiones	Reclasificaciones
Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea	7 (1 P-3, 1 SG (OC), 5 (CL))	–	7 (1 P-3, 1 SG (OC), 5 (CL))	–	–	–
Grupo de Expertos sobre Liberia	–	–	–	–	–	–
Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire	1 (1 P-3)	–	1 (1 P-3)	–	–	–

1	2	3	4	5	6	7
Misión	Plazas aprobadas para 2013	Plazas vacantes al 30 de septiembre	Plazas propuestas para 2014	Plazas nuevas	Supresiones	Reclasificaciones
Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo	1 (1 P-3)	–	1 (1 P-3)	–	–	–
Grupo de Expertos sobre el Sudán	1 (1 P-3)	–	1 (1 P-3)	–	–	–
Grupo de Expertos sobre la República Democrática de Corea	4 (2 P-3, 2 SG (OC))	–	4 (2 P-3, 2 SG (OC))	–	–	–
Grupo de Expertos sobre la República Islámica del Irán	4 (1 P-4, 1 P-3, 2 SG (OC))	–	4 (1 P-4, 1 P-3, 2 SG (OC))	–	–	–
Grupo de Expertos sobre Libia	2 (1 P-3, 1 SG (OC))	–	2 (1 P-3, 1 SG (OC))	–	–	–
Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones establecido en virtud de la resolución <a href="#">1526 (2004)</a> del Consejo de Seguridad, relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas	12 (1 P-5, 2 P-4, 3 P-3, 6 SG (OC))	–	12 (1 P-5, 2 P-4, 3 P-3, 6 SG (OC))	–	–	–
Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución <a href="#">1540 (2004)</a> relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción en masa	5 (1 P-5, 2 P-3, 2 SG (OC))	–	5 (1 P-5, 2 P-3, 2 SG (OC))	–	–	–
Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo	41 (1 SsG, 1 D-2, 2 D-1, 9 P-5, 12 P-4, 4 P-3, 4 P-2, 1 SG (CP), 7 SG (OC))	2 (1 P-4, 1 P-3)	41 (1 SsG, 1 D-2, 2 D-1, 9 P-5, 12 P-4, 4 P-3, 4 P-2, 1 SG (CP), 7 SG (OC))	–	–	–

*Abreviaturas:* CL, contratación local; SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Servicios Generales (otras categorías); SsG, Subsecretario General.

96. Se solicita para 2014 un crédito de 128.000 dólares por concepto de los tres oficiales de seguridad que proporciona la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi a título reembolsable y que han de prestar servicios de seguridad y escolta a los expertos del Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea ([A/68/327/Add.2](#), párr. 16). En respuesta a sus indagaciones, se comunicó a la Comisión Consultiva que los oficiales de seguridad de las Naciones Unidas destinados a escoltar a conductores y vehículos de las Naciones Unidas para que haya seguridad en el transporte terrestre dentro de Kenya eran necesarios según la evaluación de seguridad realizada por el

Departamento de Seguridad en 2010 y actualizada en agosto de 2011. Si bien el Departamento de Seguridad ha formulado las recomendaciones, la decisión de viajar con un escolta de seguridad queda librada a los expertos y al Coordinador del Grupo de Supervisión, en colaboración con el Departamento de Seguridad. En 2013 el Grupo no utilizó la escolta de seguridad. A este respecto, el Comité toma nota de que, según la información que le ha sido presentada, de los 108.800 dólares asignados para la escolta de seguridad en 2013 se proyecta que se habrán gastado 78.000 dólares. **Por lo tanto, la Comisión Consultiva pide que se den a la Asamblea General explicaciones acerca de los gastos proyectados para 2013 por concepto de escoltas de seguridad. La Comisión Consultiva insiste una vez más en la necesidad de que haya mayor claridad acerca de las necesidades de la Organización en materia de seguridad A/68/7, párrs. V.78 y XII.17). La Comisión Consultiva espera que el Secretario General dé respuesta a la solicitud que formuló en el párrafo XII. 17 del documento A/68/7 a más tardar en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.**

### Observaciones y recomendaciones sobre gastos operacionales

97. Se proporcionó a la Comisión Consultiva la información sobre los gastos operacionales para el grupo temático II que se indica en el cuadro 13, con inclusión de las consignaciones y los gastos estimados para el bienio 2012-2013 y de las necesidades proyectadas para 2014.

Cuadro 13

#### Grupo temático II: gastos operacionales

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	1 de enero de 2012 a 31 de diciembre de 2013			Necesidades para 2014		Diferencia 2013-2014	
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia: gastos inferiores (superiores) a los previstos (3)=(1)-(2)	Necesidades para 2014		Necesidades totales para 2013	Diferencia
				Totales	No periódicas		
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
<b>Gastos operacionales</b>							
Expertos	29 951,8	29 072,7	879,1	14 767,5	–	15 423,8	(656,3)
Consultores	646,4	532,8	113,6	173,6	–	344,7	(171,1)
Viajes oficiales	3 793,0	3 575,3	217,7	1 517,7	–	1 922,9	(405,2)
Instalaciones e infraestructura	3 849,7	3 848,0	1,7	4 075,9	1 983,4	1 941,4	2 134,5
Transporte terrestre	178,8	201,8	(23,0)	92,6	–	90,0	2,6
Comunicaciones	518,6	551,5	(32,9)	280,5	37,5	259,3	21,2
Tecnología de la información	910,3	959,7	(49,4)	381,5	–	416,0	(34,5)
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	463,2	475,2	(12,0)	171,3	–	183,0	(11,7)
<b>Total</b>	<b>40 311,8</b>	<b>39 217,0</b>	<b>1 094,8</b>	<b>21 460,6</b>	<b>2 020,9</b>	<b>20 581,1</b>	<b>879,5</b>

*Viajes de expertos*

98. Se solicita respecto de 10 de las 11 misiones políticas especiales del grupo temático II (véase el cuadro 13 *supra*) una consignación de 14.767.500 dólares para 2014 por concepto de expertos, incluidos sus gastos de viaje, lo que representa una reducción total de 656.300 dólares (4%) (A/68/327, párr. 103). En respuesta a sus indagaciones se comunicó a la Comisión Consultiva que la reducción de 656.300 dólares era el resultado neto de una reducción de 1.034.700 dólares por concepto de gastos de viaje (véase el cuadro 14 *infra*), compensada en parte por un aumento de 378.400 dólares por concepto de honorarios de expertos. Según el Secretario General, se necesitan menos recursos para los expertos porque se van a reducir sus viajes pues, con excepción del Coordinador, utilizarán servicios de videoconferencia para presentar sus informes iniciales y de mitad de período. Las reducciones se deben también al cambio en las condiciones de viaje por vía aérea aplicables a los expertos con contratos de consultoría, de resultados de lo dispuesto en la resolución 67/254 de la Asamblea General (*ibid.*). La Comisión Consultiva toma nota de que la Secretaría ha clasificado como consultores a los expertos a los efectos de su situación contractual.

## Cuadro 14

**Viajes de expertos: comparación entre 2013 y 2014**

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Misión</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>Reducción</i>
Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea	588 400	548 900	(39 500)
Grupo de Expertos sobre Liberia	220 200	168 500	(51 700)
Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire	589 800	570 700	(19 100)
Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo	703 400	528 700	(174 700)
Grupo de Expertos sobre el Sudán	467 100	381 300	(85 800)
Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea	625 800	396 300	(229 500)
Grupo de Expertos sobre la República Islámica del Irán	700 900	527 000	(173 900)
Grupo de Expertos sobre Libia	643 000	411 200	(231 800)
Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas	644 800	638 400	(6 400)
Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1549 (2004), relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción masiva	181 000	158 700	(22 300)
Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo	—	—	—
<b>Total</b>	<b>5 364 400</b>	<b>4 329 700</b>	<b>(1 034 700)</b>

99. La Comisión Consultiva preguntó por qué tenían los expertos la condición de consultores y desde cuándo se les había conferido esa condición. Se informó a la Comisión de que el Consejo de Seguridad establecía grupos de expertos para que prestaran asistencia a sus órganos subsidiarios. A partir del establecimiento de los primeros grupos y la ulterior contratación de expertos, se consideró adecuado

concederles la condición administrativa de “consultores” teniendo en cuenta que su labor y la de los comités de sanciones eran de carácter temporal y flexible. La condición de “consultor” hace posible que los comités de sanciones establezcan y modifiquen con prontitud la composición de los grupos según los cambios más recientes en los regímenes de sanciones. Además, los miembros de los grupos tienen la condición de “expertos en misión”, que está regulada por el boletín del Secretario General (ST/SGB/2002/9) (Estatuto relativo a la condición y los derechos y deberes básicos de los funciones que no forman parte del personal de la Secretaría y de los expertos en misión). La Comisión Consultiva observa que algunos de los expertos en misión, cuya condición se rige por las disposiciones del boletín, están exentos del cambio en las condiciones de viaje por vía aérea que se enuncian en la resolución 67/254 de la Asamblea General.

100. Con respecto a las condiciones de viaje por vía aérea, en particular el párrafo 18 del informe de la Comisión Consultiva (A/66/739), se comunicó a esta, en respuesta a sus indagaciones, que la División de Asuntos del Consejo de Seguridad interpretaba ese párrafo en el sentido de que la definición o condición que se enunciaba en él era aplicable a todos los consultores nombrados en calidad de expertos para equipos y grupos de supervisión de las sanciones y equipos afines. Se indicó a la Comisión que, de conformidad con la resolución 67/254 de la Asamblea General y teniendo en cuenta los correspondientes informes de la Comisión Consultiva (A/66/739 y A/67/636) y del Secretario General (A/66/676 y A/67/356), los expertos contratados como consultores no estaban sometidos a las exenciones enumeradas en el párrafo 8 del informe del Secretario General (A/66/676), sino que quedaban comprendidos en el párrafo 89 de ese mismo informe. La Comisión recuerda que, en el párrafo 18 de su informe (A/66/739), no había opuesto objeciones a la medida por la que se establecía que la clase económica era la clase de los viajes por vía aérea de los consultores y contratistas individuales en la inteligencia de que el pago de los gastos correspondientes a los servicios profesionales prestados a la Organización por consultores y contratistas individuales se basaba en un honorario que incluía todos los conceptos y que cubría el costo del desempeño de las funciones para las que habían sido contratados, incluidos los viajes oficiales. **Teniendo en cuenta el carácter especial de la labor que realizan los expertos en equipos y grupos de vigilancia de las sanciones y grupos afines en comparación con la que realizan otras personas en el marco de contratos de consultoría, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General extienda las exenciones a que se hace referencia en el párrafo 8 del informe del Secretario General (A/66/676) a los expertos que formen parte de equipos y grupos de vigilancia de las sanciones y grupos afines.**

#### *Instalaciones e infraestructura*

101. La Comisión Consultiva observa en la información que le fue presentada que se solicitó un crédito de 3.000.400 dólares para 2014 destinado a la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo a fin de sufragar, entre otras cosas: a) el costo anual del alquiler del espacio de oficinas y servicios de apoyo conexos en el edificio Chrysler sobre la base de un memorando de entendimiento entre la Dirección Ejecutiva y el arrendatario original (la UNOPS) (1.010.500 dólares); y b) la reubicación de la Dirección Ejecutiva del edificio Chrysler a nuevas oficinas a partir del 1 de enero de 2015 en razón de que la UNOPS se propone mudarse del edificio una vez que venza el contrato original de alquiler el 31 de diciembre de

2014 (1.983.400 dólares). En respuesta a la pregunta de la Comisión de por qué se incluían en el presupuesto para 2014 los gastos de la reubicación en 2015, que ascendían a alrededor de 2 millones de dólares, se indicó que, habida cuenta de que el actual subalquiler con la UNOPS vencía el 31 de diciembre de 2014, la Dirección Ejecutiva tendría que trasladarse a nuevos locales antes del 1 de enero de 2015 y en consecuencia, tendría que encontrar un nuevo espacio de oficinas en 2014 a través del Servicio de Administración de Instalaciones de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, así como hacer las reformas y adquirir el mobiliario y equipo de oficina que fuesen necesarios.

102. Según el Secretario General, el costo de la reubicación se estima de conformidad con los costos estándar de los servicios comunes en Nueva York habida cuenta de que no se ha encontrado aún el nuevo espacio de oficinas. Previa solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva un desglose de los gastos indicado en el cuadro 15 *infra*. También, previa indagación, se informó a la Comisión de que la Dirección Ejecutiva no tenía mobiliario en sus oficinas actuales ya que, con arreglo al contrato de alquiler, la UNOPS, lo proporcionaba en su integridad. En cuanto al equipo de automatización de oficinas, la Dirección Ejecutiva tiene 40 computadoras de escritorio y 5 computadoras portátiles. Las primeras fueron adquiridas a fines de 2009 y principios de 2010, por lo que no sería necesario reemplazarlas cuando la Dirección Ejecutiva se trasladase a los nuevos locales el 1 de enero de 2015. Las cinco computadoras portátiles fueron adquiridas en 2011. Se alquilan a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones dos impresoras multifuncionales.

#### Cuadro 15

#### Gastos de reubicación<sup>a</sup>

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Número</i>	<i>Reformas en los locales</i>	<i>Mobiliario</i>	<i>Equipo de automatización de oficina</i>	<i>Teléfono/fax/LAN</i>
Subsecretario General	1	125 700	27 200	1 800	1 200
D-2	1	62 900	10 700	1 800	1 200
D-1	2	125 800	21 400	3 088	1 800
P-5	9	282 600	92 700	13 896	8 100
P-1 a P-4	20	628 000	206 000	30 880	18 000
Servicios Generales	8	251 200	82 400	12 352	7 200
<b>Total</b>	<b>41</b>	<b>1 476 200</b>	<b>440 400</b>	<b>63 816</b>	<b>37 500</b>
					<b>2 020 916<sup>b</sup></b>

<sup>a</sup> La estimación se basa en la *2012-2013 Estimating guide for Standard Common Services Costs in New York* publicada por la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General el 12 de diciembre de 2012.

<sup>b</sup> Esta cantidad incluye 3.000 dólares por concepto de mudanza calculados sobre la base del traslado sin muebles de 41 funcionarios desde el edificio Chrysler a un lugar no determinado.

103. Previa indagación, se informó a la Comisión Consultiva de que la Dirección Ejecutiva, desde su establecimiento en 2015, había estado ubicada fuera del edificio de la Secretaría y no había espacio disponible para ella en este edificio. En cuanto al traslado a nuevos locales, la Dirección Ejecutiva había estado en contacto desde noviembre de 2012 con el Servicio de Administración de Locales, que es el encargado de administrar todas las cuestiones relacionadas con el espacio de oficinas de la Dirección. En julio de 2013 el Servicio había indicado que no creía que hubiera espacio de oficinas disponible al 1 de enero de 2015. En consecuencia, la Dirección Ejecutiva pidió al Servicio que concertara en su nombre un nuevo contrato de alquiler a partir del 1 de enero de 2015. Sin embargo, a la fecha no se había encontrado espacio.

**104. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos solicitados para reubicar la oficina de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo.**

#### **Otros asuntos**

##### *Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo*

105. La Comisión Consultiva pidió información acerca de los mecanismos de financiación de la Dirección Ejecutiva, el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, así como de la relación con el Departamento de Asuntos Políticos y su Secretario General Adjunto. Se comunicó a la Comisión lo siguiente, entre otras cosas:

a) La Dirección Ejecutiva se financia principalmente con cargo al presupuesto ordinario y se utilizan fondos extrapresupuestarios para organizar talleres de formación de capacidad y otros actos dedicados a diversos temas de la lucha contra el terrorismo con miras a poner a los Estados Miembros en mejores condiciones de aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad [1373 \(2001\)](#) y [1624 \(2005\)](#). El Director Ejecutivo está subordinado al Comité del Consejo de Seguridad contra el Terrorismo;

b) La Oficina del Equipo Especial, como parte del Departamento de Asuntos Políticos, se financia con cargo al presupuesto ordinario (subprograma 6, Sección 3, Asuntos políticos), y con recursos extrapresupuestarios. Los recursos para el bienio 2014-2015 ascienden a unos 2 millones de dólares según el proyecto de presupuesto por programas, suma que incluye seis puestos (1 D-2, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 2 de Servicios Generales (otras categorías)) y recursos no relacionados con puestos, mientras que los recursos extrapresupuestarios se estiman en unos 6,7 millones de dólares y están destinados a prestar apoyo esencial para el desempeño de la función de la Oficina de prestar asistencia en la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. El Director de la Oficina está subordinado al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, quien preside el Equipo Especial. Más de 30 entidades de ese Equipo contribuyen a la acción de las Naciones Unidas contra el terrorismo según sus distintos mandatos;

c) La Secretaría, gracias a una contribución voluntaria, pudo poner en funcionamiento en 2011 el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Ese mismo año la Asamblea General aprobó la resolución [66/10](#), en la que observó con aprecio el acuerdo de contribución para poner en marcha el Centro, acogió con beneplácito su establecimiento y alentó a los Estados Miembros a que colaborasen

con él. El Centro, subordinado al Secretario General y que funciona como parte del Departamento de Asuntos Políticos, presta asistencia en la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Su Director Ejecutivo es el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos. El Centro utiliza la pericia existente en el Equipo Especial para reforzar las iniciativas contra el terrorismo que están tomando las Naciones Unidas. Aprovecha además el apoyo y el asesoramiento político de los 22 miembros de su Junta Consultiva, que imparte orientación al Director Ejecutivo con respecto al programa de trabajo y plan anuales del Centro, que incluyen su presupuesto anual, programas, proyectos y propuestas.

**106. La Comisión Consultiva toma nota de la información presentada a solicitud suya y espera que, en el próximo presupuesto de las misiones políticas especiales, el Secretario General aclare más la función de las tres entidades y su relación con el Departamento de Asuntos Políticos y con el Secretario General Adjunto de ese Departamento.**

### C. Grupo temático III: oficinas de las Naciones Unidas, oficinas de apoyo a la consolidación de la paz, oficinas integradas y comisiones de las Naciones Unidas

107. Los recursos propuestos para 2014 para las 10 misiones políticas especiales en el grupo temático III ascienden a 140.899.600 dólares, suma que representa el 26,1% del total de recursos solicitados para las 34 misiones políticas especiales en 2014 (A/68/327 y A/68/327/Add.3). En el cuadro 16 se ofrece un desglose por misión de los gastos estimados hasta el 31 de diciembre de 2013 y de las necesidades previstas para 2014.

Cuadro 16

#### Resumen de las necesidades de recursos para el grupo temático III

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	2012-2013			Necesidades para 2014		Necesidades totales para 2013	Diferencia 2013-2014
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia	Totales	No periódicas		
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental	18 311,3	18 273,3	38,0	9 432,5	–	9 702,2	(269,7)
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana	40 763,2	45 288,9	(4 525,7)	20 877,4	–	20 232,5	644,9
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau	38 826,6	38 826,6	–	20 341,6	428,4	19 834,9	506,7
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona	30 141,7	31 453,8	(1 312,1)	4 364,1	–	12 393,2	(8 029,1)

Categoría	2012-2013			Necesidades para 2014		Necesidades totales para 2013 (6)	Diferencia 2013-2014 (7)=(4)-(6)
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia	Totales	No periódicas		
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)		
Apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria	14 312,9	14 171,4	141,5	5 872,6	82,0	6 933,2	(1 060,6)
Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central	6 073,0	6 071,2	1,8	2 962,4	–	2 962,4	–
Oficina de las Naciones Unidas en Burundi	33 017,6	33 453,5	(435,9)	14 955,8	–	15 586,7	(630,9)
Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano	18 311,6	18 311,5	0,1	8 750,6	39,5	9 042,9	(292,3)
Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central	12 234,6	11 266,6	968,0	6 060,3	–	6 235,4	(175,1)
Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia	86 676,3	86 676,3	–	47 282,3	–	46 643,7	638,6
<b>Total</b>	<b>298 668,8</b>	<b>303 793,1</b>	<b>(5 124,3)</b>	<b>140 899,6</b>	<b>549,9</b>	<b>149 567,1</b>	<b>(8 667,5)</b>

108. Como se indica en el cuadro 16, se estima que en 2012-2013 los gastos de las misiones del grupo temático III ascenderán a 303.793.100 dólares, lo que supone un gasto de 5.124.300 dólares por encima de los 298.668.800 dólares consignados para 2012-2013. La Comisión Consultiva observa que, en su mayor parte, los gastos superiores a lo previsto en el período se relacionan con la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA) (4.525.700 dólares), debido a que durante el ejercicio presupuestario se evacuó al personal y se trasladaron las actividades de la Misión a Yaundé dos veces; la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL) (1.312.100 dólares), debido a la disminución de las tasas de vacantes para personal internacional y al aumento de su subsidio de seguridad domiciliaria; y la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BNUB) (435.900 dólares), debido principalmente a gastos de personal civil superiores a los presupuestados. El exceso de gasto previsto, se compensará en parte con un gasto inferior en 968.000 dólares de la Oficina de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA). La información relativa a las diferencias de cada misión que figura en el cuadro 16 se facilita en la parte correspondiente a cada misión del informe del Secretario General ([A/68/327/Add.3](#)).

109. En 2014, las necesidades estimadas de 140.899.600 dólares representan una disminución de 8.667.500 dólares, o un 5,8%, en comparación con los 149.567.100 dólares asignados en 2013. La Comisión Consultiva observa que el descenso obedece principalmente a la reducción de las necesidades de la UNIPSIL (8.029.100 dólares) debida en su mayor parte a la supresión de todos los puestos de personal civil, la repatriación del personal proporcionado por los gobiernos; y a la reducción de los gastos operacionales a causa de la retirada completa de la misión en cumplimiento de la resolución [2097 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad, que se compensa en parte con el aumento de los recursos necesarios para el cierre físico

efectivo y la liquidación administrativa de la misión. La disminución también es resultado de la reducción de las necesidades destinadas al apoyo prestado por las Naciones Unidas a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria (1.060.600 dólares), que obedece principalmente a una reducción de los gastos operacionales como consecuencia de la modificación del arreglo de participación en la financiación de los gastos de un avión entre la Comisión, la UNOWA y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA). En cuanto al resto de las misiones que continúan, la Comisión Consultiva observa que en 2014 solo se han solicitado más recursos para la BINUCA, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS) y la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL), mientras que los solicitados para las otras misiones representan un descenso en comparación con los fondos aprobados para 2013, con la excepción del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central, en cuyo caso las fuentes de financiación han permanecido al mismo nivel de 2013.

### Observaciones y recomendaciones relativas a las plazas

110. En el cuadro 17 se resumen las plazas aprobadas para el grupo temático III para 2013, la situación de las vacantes al 30 de septiembre de 2013 y las propuestas del Secretario General para 2014. Las observaciones de la Comisión Consultiva y sus recomendaciones con respecto a las diferencias, las necesidades de recursos y las propuestas relativas a la plantilla figuran más adelante en los párrafos en que se examina cada una de las misiones.

Cuadro 17

### Grupo temático III: necesidades de plantilla

<i>Misión</i>	<i>Plazas aprobadas para 2013</i>	<i>Plazas vacantes al 30 de septiembre</i>	<i>Plazas propuestas para 2014</i>	<i>Plazas nuevas</i>	<i>Supresiones</i>	<i>Reclasificaciones</i>
Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental	43 (1 SGA, 2 D-1, 3 P-5, 8 P-4, 3 P-3, 6 SM, 4 FNCO, 16 CL)	4 (1 P-5, 1 FNCO, 2 CL)	44 (1 SGA, 2 D-1, 3 P-5, 8 P-4, 3 P-3, 6 SM, 5 FNCO, 16 CL)	1 (1 FNCO)	–	–
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana	155 (1 SsG, 1 D-2, 1 D-1, 5 P-5, 15 P-4, 8 P-3, 2 P-2, 37 SM, 8 FNCO, 72 CL, 5 VNU)	21 (2 P-5, 8 P-4, 3 P-3, 1 P-2, 5 SM, 2 VNU)	155 (1 SsG, 1 D-2, 1 D-1, 5 P-5, 15 P-4, 8 P-3, 2 P-2, 37 SM, 8 FNCO, 72 CL, 5 VNU)	–	–	–
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau	125 (1 SsG, 1 D-2, 2 D-1, 6 P-5, 14 P-4, 10 P-3, 30 SM, 14 FNCO, 40 CL, 7 VNU)	15 (1 P-5, 6 P-4, 4 P-3, 3 CL, 1 VNU)	127 (1 SsG, 2 D-2, 2 D-1, 5 P-5, 13 P-4, 9 P-3, 30 SM, 18 FNCO, 40 CL, 7 VNU)	5 (1 D-2, 4 FNCO)	3 (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3)	–

Misión	Plazas aprobadas para 2013	Plazas vacantes al 30 de septiembre	Plazas propuestas para 2014	Plazas nuevas	Supresiones	Reclasificaciones
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona	68 (1 SsG, 1 D-1, 6 P-5, 5 P-4, 7 P-3, 12 SM, 12 FNCO, 16 CL, 8 VNU)	16 (3 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 6 FNCO, 3 CL)	41 (1 SsG, 1 D-1, 4 P-5, 3 P-4, 2 P-3, 12 SM, 2 FNCO, 11 CL, 5 VNU)	–	27 (2 P-5, 2 P-4, 5 P-3, 10 FNCO, 5 CL, 3 VNU)	–
Apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria	12 (3 P-5, 6 P-4, 1 SM, 2 CL)	1 (1 P-5)	12 (3 P-5, 6 P-4, 1 SM, 2 CL)	–	–	–
Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central	30 (1 SsG, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 2 SM, 4 FNCO, 18 CL)	1 (1 P-4)	30 (1 SsG, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 2 SM, 4 FNCO, 18 CL)	–	–	–
Oficina de las Naciones Unidas en Burundi	123 (1 SsG, 1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 15 P-4, 9 P-3, 23 SM, 14 FNCO, 51 CL, 5 VNU)	11 (2 P-4, 3 P-3, 4 CL, 2 VNU)	123 (1 SsG, 1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 15 P-4, 9 P-3, 22 SM, 15 FNCO, 51 CL, 5 VNU)	–	–	1 (1 SM en FNCO)
Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano	83 (1 SGA, 1 SsG, 1 D-1, 3 P-5, 4 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 9 SM, 3 FNCO, 58 CL)	3 (1 P-5, 1 P-3, 1 CL)	83 (1 SGA, 1 SsG, 1 D-1, 2 P-5, 5 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 9 SM, 3 FNCO, 58 CL)	–	–	1 (1 P-5 en P-4)
Oficina del Coordinador de los Programas de Asistencia Humanitaria y Económica de las Naciones Unidas para el Afganistán	27 (1 SGA, 1 D-1, 3 P-5, 3 P-4, 4 P-3, 7 SM, 2 FNCO, 6 CL)	2 (1 SM, 1 CL)	27 (1 SGA, 1 D-1, 3 P-5, 3 P-4, 4 P-3, 7 SM, 2 FNCO, 6 CL)	–	–	–
Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia	288 (1 SGA, 1 SsG, 4 D-2, 7 D-1, 12 P-5, 37 P-4, 41 P-3, 68 SM, 1 SG (OC), 33 FNCO, 79 CL, 4 VNU)	58 (2 D-1, 1 P-5, 7 P-4, 11 P-3, 4 SM, 15 FNCO, 16 CL, 2 VNU)	286 (1 SGA, 1 SsG, 3 D-2, 7 D-1, 11 P-5, 39 P-4, 39 P-3, 1 P-2, 69 SM, 1 SG (OC), 32 FNCO, 78 CL, 4 VNU)	3 (2 P-4, 1 P-3)	5 (1 D-2, 1 P-5, 1 P-3, 1 FNCO, 1 CL)	2 (1 P-3 en P-2, 1 P-3 en SM)

*Abreviaturas:* CL, contratación local; FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SG (OC), Servicios Generales (otras categorías); SGA, Secretario General Adjunto; SM, Servicio Móvil; SsG, Subsecretario General; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

111. Entre los cambios propuestos en la dotación de personal para 2014 en relación con el grupo temático III figuran los siguientes (*ibid.*, párrs. 19, 67, 93 a 94, 179, 218 y 271):

a) UNOWA: establecimiento de una plaza de funcionario nacional del Cuadro Orgánico (Oficial de Información Pública) (véanse los párrs. 116 y 117);

b) UNIOGBIS: establecimiento de cinco nuevas plazas (1 Representante Especial Adjunto del Secretario General de categoría D-2 (pilar político) y 4 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico (Oficial de Asuntos Políticos, Oficial de Derechos Humanos, Oficial de Reforma del Sector de la Seguridad y Oficial de Información Pública); supresión de 3 plazas (1 Oficial Superior de Reforma del Sector de la Seguridad de categoría P-5, 1 Oficial de Asuntos Políticos de categoría P-4 y 1 Oficial de Policía de categoría P-3) (véanse los párrs. 128 a 130);

c) UNIPSIL: supresión de 27 plazas (2 P-5, 2 P-4, 5 P-3, 10 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 5 de contratación local y 3 de Voluntarios de las Naciones Unidas);

d) BNUB: reclasificación de una plaza del Servicio Móvil de Oficial del Servicio de Seguridad en funcionario nacional del Cuadro Orgánico;

e) Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano: conversión de una plaza de Oficial Administrativo Superior de categoría P-5 en una plaza de Oficial Administrativo de categoría P-4;

f) UNSMIL: establecimiento de tres nuevas plazas (2 P-4 y 1 P-3); supresión de cinco plazas (1 D-2, 1 P-5, 1 P-3, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 1 del Cuadro de Servicios Generales (contratación local)); y reclasificación de una plaza de P-3 en P-2 y de una plaza de P-3 en la categoría Servicio Móvil (véanse párrs. 161 a 164).

**112. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los cambios en la dotación de personal propuestos por el Secretario General para la UNOWA, la UNIPSIL, la BNUB, la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano y la UNSMIL.** Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre las necesidades de la UNIOGBIS en materia de dotación de personal figuran en el párrafo 134.

#### *Tasas de vacantes*

113. En el anexo VII del informe del Secretario General (A/68/327) se ofrece una comparación detallada de las tasas de vacantes presupuestadas para 2013 y para 2014. También figura información sobre las tasas reales de vacantes al 31 de agosto de 2013. **Sobre la base de las importantes diferencias observadas entre las tasas reales de vacantes al 31 de agosto de 2013 y las tasas presupuestadas para 2014, la Comisión Consultiva se plantea si las tasas de vacantes presupuestadas de algunas misiones son realistas. A este respecto, las recomendaciones de la Comisión sobre estimaciones de la tasa de vacantes para categorías concretas de la dotación de personal de determinadas misiones figuran cuando proceda, más adelante al tratar cada misión.**

#### **Observaciones y recomendaciones sobre los costos operacionales**

114. Se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre los costos operacionales del grupo temático III, que se muestra en el cuadro que figura a continuación, incluidas las consignaciones y gastos estimados para 2012-2013 y las necesidades previstas para 2014. Las observaciones de la Comisión con respecto a las diferencias y las necesidades de recursos figuran más adelante al tratar cada misión.

## Cuadro 18

**Grupo temático III: gastos operacionales**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	1 de enero de 2012 a 31 de diciembre de 2013			Necesidades para 2014		Diferencia 2013-2014	
	Consignaciones	Gastos estimados	Diferencia: gastos inferiores (superiores) a los ingresos (3)=(1)-(2)	Totales	No periódicas	Necesidades totales para 2013	Diferencia
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(4)-(6)
<b>Gastos operacionales</b>							
1. Personal proporcionado por los gobiernos	1 848,6	1 485,8	362,8	894,9	–	1 208,0	(313,1)
2. Consultores	7 078,4	6 155,1	923,3	3 327,9	–	3 674,8	(346,9)
3. Viajes oficiales	10 971,0	11 333,6	(362,6)	4 881,5	–	5 448,9	(567,4)
4. Instalaciones e infraestructura	39 932,3	38 487,8	1 444,5	17 960,8	316,7	20 926,6	(2 965,8)
5. Transporte terrestre	5 226,9	5 818,8	(591,9)	2 147,8	–	2 510,1	(362,3)
6. Transporte aéreo	22 505,4	22 990,0	(484,6)	7 127,7	–	9 878,2	(2 750,5)
7. Transporte naval	142,2	23,3	118,9	20,5	–	122,2	(101,7)
8. Comunicaciones	15 404,8	14 179,4	1 225,4	6 686,8	79,0	7 664,7	(977,9)
9. Tecnología de la información	6 529,5	6 908,6	(379,1)	2 283,2	146,8	2 402,8	(119,6)
10. Servicios médicos	2 212,9	1 856,3	356,6	1 044,0	7,4	1 195,3	(151,3)
11. Suministros, servicios y equipo de otro tipo	9 934,4	9 542,8	391,6	4 578,9	–	4 684,1	(105,2)
<b>Total de gastos operacionales</b>	<b>121 786,4</b>	<b>118 781,5</b>	<b>3 004,9</b>	<b>50 954,0</b>	<b>549,9</b>	<b>59 715,7</b>	<b>(8 761,7)</b>

**Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental**

115. Las necesidades estimadas para la UNOWA en 2014 ascienden a 9.432.500 dólares, frente a 9.702.200 dólares consignados para 2013. La disminución de 269.700 dólares refleja principalmente el descenso de los gastos operacionales (601.800 dólares) como consecuencia del cambio en el arreglo de participación en la financiación de los gastos de un avión entre la UNOWA, el apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria y la MINUSMA, con respecto a las operaciones aéreas, en el contexto de una estrategia de cooperación regional y recursos compartidos. Con el establecimiento de la MINUSMA en Malí, el Secretario General indica que las necesidades de la UNOWA en concepto de viajes a Malí se reducirán ligeramente, con la consiguiente disminución de la parte correspondiente al avión.

116. La dotación de personal civil de 44 plazas propuesta incluye la nueva plaza de Oficial de Información Pública (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) en la Sección de Información Pública que se solicita para reforzar los servicios de comunicaciones y divulgación de la UNOWA; formular y aplicar una estrategia de comunicación; y responder a las expectativas del público y realzar la proyección de la Oficina. El Secretario General señala además que dicho Oficial prestará asistencia

a la actual Oficial de Información Pública (P-4) en la aplicación de la estrategia de comunicaciones de la Oficina, organizando actos de información pública y conferencias de prensa, contribuyendo al examen de la prensa diaria y la supervisión de los medios de comunicación de la Oficina y manteniendo su sitio web y las plataformas de las redes sociales.

117. Se informó a la Comisión Consultiva, a petición de esta, de que durante los tres últimos años y hasta la fecha las funciones de la plaza propuesta las había realizado un consultor de contratación nacional por un costo mensual de 3.000 dólares, con un gasto total de 96.198 dólares. Se informó además a la Comisión de que la partida correspondiente a consultores para 2014 se había reducido en 30.900 dólares, debido principalmente a la interrupción de los servicios del consultor de contratación nacional, cuyas funciones asumiría el Oficial de Información Pública (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) que se propone.

118. En el párrafo 5 de su informe, el Secretario General indica que la UNOWA seguirá presidiendo y proporcionando servicios de secretaría a las reuniones del Comité Normativo de Alto Nivel para la aplicación de la Iniciativa de la Costa de África Occidental, que es un programa realizado conjuntamente con el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) cuya finalidad consiste en fomentar la capacidad a los niveles nacional y subregional en materia de ejecución de la ley, investigaciones forenses, administración fronteriza, actividades contra el blanqueo del dinero y fortalecimiento de las instituciones de justicia penal.

119. Se informó a la Comisión Consultiva, a petición de esta, de que la Iniciativa se había establecido para atender a la necesidad de un enfoque integral en el que participaran múltiples interesados para actuar conjuntamente en apoyo de la aplicación del Plan de Acción Regional de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental encaminado a abordar el problema cada vez más grave del tráfico ilícito de droga, la delincuencia organizada y la toxicomanía en África Occidental. También se informó a la Comisión de que la función de la UNOWA en la Iniciativa consistía en aportar orientación política y desempeñar labores de promoción para movilizar a los Estados participantes en la Iniciativa de la Costa de África Occidental y el apoyo internacional. Se informó a la Comisión, asimismo, de que los recursos propuestos para 2014 englobaban 20.000 dólares destinados a la organización de una reunión, y un 20% de la jornada del actual Oficial de Reforma del Sector de la Seguridad.

**120. La Comisión Consultiva recomienda que la tasa de vacantes de personal de contratación nacional (contratación local) propuesta para la UNOWA en 2014 se aumente del 6% al 9% por las razones indicadas en el párrafo 113.**

**121. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos propuestos para la UNOWA en 2014, sin perjuicio de las recomendaciones que figuran en el párrafo 120.**

**Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana**

122. Las necesidades estimadas para la BINUCA para 2014 ascienden a 20.877.400 dólares, frente a 20.232.500 dólares consignados para 2013. El aumento de 644.900 dólares obedece principalmente a las mayores necesidades en concepto de personal internacional, debido a las prestaciones por derechos de 2014 que no fueron incluidas en el presupuesto de 2013 (prestaciones por peligrosidad y por condiciones de vida difíciles en lugares de destino no aptos para familias), así como a necesidades superiores en la partida de transporte aéreo, por la ampliación de la superficie cubierta por los vuelos dentro de la zona de la misión, y los mayores gastos de alquiler y funcionamiento de los aviones. Estos aumentos se compensan en parte con la reducción de las necesidades en el capítulo de instalaciones e infraestructuras, debido principalmente a que no se asignaron partidas para la adquisición de instalaciones prefabricadas, equipo de seguridad y servicios de construcción.

123. Durante su examen de las propuestas del Secretario General, se informó a la Comisión Consultiva de que el presupuesto de la Oficina para 2014 se había elaborado con los mismos niveles y categorías de recursos aprobados para 2013, sobre la base de que se presentaría un presupuesto suplementario si el Consejo de Seguridad aprobaba un mandato nuevo y prorrogado. Llegado el caso, se informó a la Comisión de que la BINUCA necesitaría fondos adicionales para aplicar cabalmente las recomendaciones formuladas por el Consejo en su resolución [2121 \(2013\)](#), en la que pide el refuerzo de la dotación de personal de la BINUCA, el despliegue de una unidad de guardias, incluido el establecimiento de un hospital de nivel II habilitado con servicios de cirugía y laboratorio, y un aumento de la presencia fuera de Bangui.

124. La Comisión Consultiva observa que las previsiones de gastos superiores a lo presupuestado en 4.525.700 dólares, o el 11,1%, para la BINUCA en el período 2012-2013 se deben principalmente a la subida de los gastos en concepto de personal civil. En el párrafo 25 del informe del Secretario General se indica que, debido a la situación de seguridad, la Misión se vio obligada en dos ocasiones a evacuar a su personal y a instalar sus oficinas en Yaundé durante el ejercicio presupuestario (en diciembre de 2012 y marzo de 2013). Las previsiones de gasto superior también se deben a la implantación de una prestación por peligrosidad para el personal internacional y nacional a partir del 23 de marzo de 2013 y al cambio en la condición de la misión, que dejó de ser un lugar de destino apto para familias a partir del 1 de julio de 2013, con el consiguiente pago de las correspondientes prestaciones por condiciones de vida difíciles en lugares de destino no aptos para familias, circunstancias todas ellas que no se tuvieron presentes en el presupuesto de 2013.

**125. La Comisión Consultiva recomienda que la tasa de vacantes propuesta para el personal internacional de la BINUCA en 2014 se aumente del 7% al 10%, y en el caso de Voluntarios de las Naciones Unidas del 20% al 40%, por las razones indicadas en el párrafo 113.**

**126. Sin perjuicio de las recomendaciones que figuran en el párrafo 125, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos propuestos para la BINUCA en 2014.**

**Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau**

127. Las necesidades estimadas para la UNIOGBIS en 2014 ascienden a 20.341.600 dólares, frente a una suma de 19.834.900 dólares consignada para 2013. El aumento neto de 506.700 dólares en 2014 obedece principalmente al ascenso de la partida de sueldos del personal nacional y gastos comunes de personal debido al establecimiento de cuatro plazas de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, de conformidad con las recomendaciones de la misión de asistencia técnica llevada a cabo del 18 al 27 de marzo de 2013; y a las mayores necesidades en concepto de instalaciones e infraestructura, y de transporte terrestre, derivadas de un mayor consumo de combustible y de la adquisición de equipo y mobiliario adicional para las nuevas oficinas regionales en Bafatá, Buba, São Domingos y Mansôa. Estos aumentos están compensados en parte por una disminución neta del número de plazas de personal internacional, en cumplimiento de las recomendaciones de la misión de asistencia técnica y la reducción de las necesidades en concepto de transporte aéreo por el descenso del consumo de combustible de aviación; y por el descenso de los gastos de alquiler y funcionamiento de aviones debido a la reducción del número de días operativos, de 150 días en 2013 a 50 días en 2014, gracias a la mejora de los servicios locales de aerolíneas comerciales.

128. La dotación de personal civil que se propone, integrada por 127 miembros, representa un aumento neto de 2 personas, frente a la plantilla de 125 miembros aprobada para 2013. Los cambios en la plantilla consisten en el establecimiento de cinco nuevas plazas (1 de Representante Especial Adjunto del Secretario General de categoría D-2 (pilar político), y 4 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico (Oficial de Asuntos Políticos, Oficial de Derechos Humanos, Oficial de Reforma del Sector de la Seguridad y Oficial de Información Pública)) así como en la supresión de tres plazas (1 Oficial superior de Reforma del Sector de la Seguridad de categoría P-5, 1 Oficial de Asuntos Políticos de categoría P-4 y 1 Oficial de Policía de categoría P-3). En el párrafo 67 de su informe, el Secretario General señala que los cambios propuestos en el número y grado de las plazas son acordes con las recomendaciones sobre la revisión del mandato y el ajuste de la estructura y dotación de personal de la Misión.

129. Se informó a la Comisión Consultiva, a petición de esta, de que se esperaba que el establecimiento de la plaza de Representante Especial Adjunto del Secretario General (pilar político) mejoraría la gestión de la UNIOGBIS y fomentaría una mayor coherencia, coordinación y eficiencia en las secciones y entre estas. Se explicó además que, como resultado de la inestabilidad política del país, el Representante Especial del Secretario General había tenido que dedicar más tiempo y esfuerzo a resolver la crisis política, por lo que no había sido capaz de dirigir toda su atención a gestionar la Oficina. Asimismo, se informó a la Comisión de que la nueva plaza apoyaría al Representante Especial del Secretario General en las cuestiones de gestión, lo que le permitiría centrar su atención en las funciones diplomáticas y las iniciativas de movilización de recursos vitales en relación con las próximas elecciones.

130. Cuando realizó nuevas consultas, se informó a la Comisión Consultiva de que la plaza existente de Representante Especial Adjunto del Secretario General (pilar del desarrollo), que también englobaba las funciones de Coordinador Residente, Representante Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios, seguiría siendo

esencial en la coordinación de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo y dirigiría las labores encaminadas a cumplir el mandato de las Naciones Unidas en materia de desarrollo y asuntos humanitarios en el país, así como a asegurar la coherencia de las actividades del equipo de las Naciones Unidas en el país con el mandato de la UNIOGBIS desde el punto de vista estratégico. De igual modo, se informó a la Comisión de que el Jefe de Gabinete seguiría siendo responsable de la gestión integrada de todas las actividades de la Misión; proporcionaría orientación en materia normativa y de coordinación, prepararía estructuras y sistemas de comunicaciones coherentes; actuaría como punto de contacto entre la Oficina del Representante Especial del Secretario General y el Jefe de Apoyo a las Misiones en materia presupuestaria y de recursos humanos; supervisaría la labor del Planificador Estratégico de Categoría Superior de la Misión, y asesoraría al Representante Especial del Secretario General sobre cuestiones de protocolo.

**131. La Comisión Consultiva no opone objeción a la propuesta del Secretario General de que se establezca una nueva plaza de Representante Especial Adjunto del Secretario General (pilar político) de categoría D-2.**

132. Si bien toma nota de la propuesta de que se establezcan cuatro plazas de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, la Comisión Consultiva recuerda que la misión de evaluación técnica a Guinea-Bissau había recomendado, entre otras cosas, que se establecieran ocho plazas de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, dentro de los límites de los recursos existentes, para reforzar los componentes sustantivos de la Misión y la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (pilar político). Durante su examen de las propuestas del Secretario General, se informó a la Comisión, a petición de esta, de que la Misión había decidido establecer las plazas recomendadas de manera escalonada, de modo que se propusieran cuatro plazas en 2014 y las cuatro restantes para 2015, tras evaluar de nuevo las necesidades de la misión. **La Comisión Consultiva no opone objeción a la propuesta del Secretario General relativa al establecimiento de cuatro nuevas plazas de funcionario nacional del Cuadro Orgánico. No obstante, la Comisión recomienda que se ofrezcan a la Asamblea General mayores explicaciones sobre las razones que justifican el enfoque escalonado del establecimiento de las plazas recomendadas cuando esta examine las propuestas presupuestarias del Secretario General.**

133. En cuanto a la supresión propuesta de una plaza de Oficial de Reforma del Sector de la Seguridad (P-5) y de un Oficial de Policía (P-3), el Secretario General indica en el párrafo 67 de su informe que la misión de la CEDEAO en Guinea-Bissau se ocuparía en gran parte de las dimensiones operativas de la reforma del sector de la seguridad, y que dos asesores superiores en comisión de servicios con cargo a los recursos extrapresupuestarios proporcionarían apoyo consultivo. Se informó a la Comisión Consultiva, a petición de esta, de que dos asesores de categoría superior prestarían apoyo a la UNIOGBIS ofreciendo asesoramiento estratégico y técnico a las autoridades nacionales y las partes interesadas pertinentes, entre ellas, la CEDEAO y su misión en Guinea-Bissau, en la aplicación de las estrategias relativas a la reforma del sector de la seguridad nacional y el estado de derecho, y a la creación de un sistema de justicia castrense que se ajuste a las normas internacionales. El Secretario General indica además que se propone la supresión de una plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) tras el establecimiento de las cuatro plazas de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y la reducción de

las responsabilidades que se producirá tras el establecimiento de la nueva plaza propuesta de categoría D-2.

134. **La Comisión Consultiva no opone objeción a la propuesta de que se suprima una plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-4). No obstante, la Comisión cuestiona la justificación de la propuesta de suprimir las plazas de Oficial de Reforma del Sector de la Seguridad (P-5) y Oficial de Policía (P-3) en el Servicio del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad, y de que se sustituyan por dos asesores superiores en comisión de servicios financiados a partir de fuentes extrapresupuestarias. En opinión de la Comisión, la necesidad sustantiva vigente de que se cubran esas funciones permanece inalterada. Por lo tanto, la Comisión reitera la opinión de que las supresiones propuestas no pueden considerarse aumentos sostenibles de la eficiencia, sino un simple paso de la financiación con cargo al presupuesto ordinario a fuentes extrapresupuestarias para que se sigan realizando las actividades establecidas por mandato (A/68/7, párr. 80). A este respecto, la Comisión recomienda que no se realice la supresión de dos plazas que se propone.**

135. **Sin perjuicio de las observaciones que figuran en el párrafo 113, la Comisión consultiva recomienda que se aprueben los recursos propuestos para la UNIOGBIS en 2014.**

#### **Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona**

136. El Consejo de Seguridad, en su resolución [2097 \(2013\)](#), prorrogó el mandato de la UNIPSIL por un período final de 12 meses hasta el 31 de marzo de 2014. En el curso de ese período la Misión reducirá y traspasará progresivamente sus funciones al equipo de las Naciones Unidas en el país, el Gobierno y asociados nacionales e internacionales, como parte de su plan de transición y salida. El Secretario General propone una dotación de 41 plazas para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo, lo que significa una reducción de 27 plazas en comparación con las 68 existentes en 2013. Indica además que, tras otra reducción de 18 plazas, se mantendrán 23 para el período que finaliza el 31 de mayo a fin de completar la liquidación de la Misión. En el cuadro 13 y en los párrafos 93 y 94 del informe del Secretario General figuran detalles acerca de los cambios propuestos en la dotación de personal.

137. Los recursos necesarios para la UNIPSIL en 2014 se estiman en 4.364.100 dólares (suma que incluye 1.346.400 dólares por concepto de liquidación) en comparación con los 12.393.200 dólares consignados para 2013. La disminución de 8.029.100 dólares obedece básicamente a la supresión de todos los puestos de personal civil, la repatriación de personal proporcionado por el Gobierno y la reducción de los gastos operacionales como consecuencia del cierre completo de la Misión y se compensa en parte porque se necesitan más recursos para la liquidación administrativa y el cierre físico efectivo de la Misión.

138. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus indagaciones, de que la planificación para que el equipo de las Naciones Unidas en Sierra Leona se hiciera cargo de más actividades después de la salida de la UNIPSIL ya se había tenido en cuenta en la Visión Conjunta de Transición, que comprende el período 2013-2014 y sirve de marco para los programas de las Naciones Unidas en apoyo de las estrategias segunda y tercera del Gobierno para la lucha contra la pobreza. Se

comunicó además a la Comisión que ya se disponía de casi las dos terceras partes de los fondos solicitados para poner en práctica esa Visión (141 millones de un total de 230 millones). Tras más indagaciones, se informó a la Comisión de que se habían preparado tres documentos de programa para sentar una sólida base a fin de seguir prestando apoyo al Gobierno durante el traspaso de funciones de la UNIPSIL al equipo de las Naciones Unidas en el país y después de él en materia de revisión de la Constitución, reforma del sector de seguridad y prevención de conflictos. Se comunicó además a la Comisión que ya estaba en curso el traspaso de bienes al equipo de las Naciones Unidas en el país; en septiembre de 2013 se había traspasado equipo de la Oficina de la Misión en Kono y se esperaba que el Programa Mundial de Alimentos se hiciera cargo de la oficina en Bo después de su cierre en diciembre de 2013. Además, la UNICEF se haría cargo de los locales de oficina en Makeni una vez que estos se cerraran en diciembre.

**139. La Comisión Consultiva encomia a la UNIPSIL por la labor realizada hasta ahora para retirarse en forma ordenada en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país. La Comisión alienta a otras misiones a extraer lecciones de la experiencia que arroje la liquidación de la UNIPSIL.**

**140. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos solicitados para la UNIPSIL en 2014.**

#### **Apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria**

141. Los recursos necesarios para que las Naciones Unidas proporcionen apoyo a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria en 2014 se estiman en 5.872.600 dólares, en comparación con los 6.933.200 dólares consignados en 2013. La disminución de 1.060.600 dólares obedece básicamente a la reducción de los gastos operaciones como consecuencia del cambio en el acuerdo para la participación en el costo de una aeronave entre la Comisión, la UNOWA y la MINUSMA. En el párrafo 123 del informe del Secretario General se indica que esa participación, que se basaba en una relación de 25 a 75 entre la Comisión y la UNOWA en 2013 pasará a ser de 10 a 65 a 25 entre la Comisión, la UNOWA y la MINUSMA en 2014, teniendo en cuenta la utilización prevista de la aeronave. La reducción obedece además a que se necesitan menos recursos por concepto de consultores, lo que se debe básicamente a la terminación de las funciones del Comité de Seguimiento según lo dispuesto en el Acuerdo de Greentree en agosto de 2013, por el cual el Comité dejará de supervisar el respeto de los derechos de la población Bakassi.

142. En el curso de su examen del informe del Secretario General, la Comisión Consultiva hizo preguntas sobre los 16.600 dólares solicitados para adquirir equipo de tecnología de la información, que incluía tres pantallas de tres dimensiones para computadora, dos proyectores y un servidor para sistemas de información geográfica (SIG). Se informó a la Comisión de que las pantallas eran necesarios para la elaboración informática de imágenes en relación con el proyecto final de mapeo y la construcción de hitos para la demarcación de la frontera entre el Camerún y Nigeria. Se señaló además que el mapeo definitivo de la frontera incluía la preparación de mapas multiescala que cubrían toda la longitud de la frontera y para lo cual se necesitan pantallas de alta resolución a los efectos de la elaboración de imágenes, papel especial, nuevas licencias de equipo informático y un servidor dedicado exclusivamente al SIG.

143. **La Comisión Consultiva recomienda, por las razones indicadas en el párrafo 113, subir de 0 al 5% la tasa de vacantes de la Comisión para 2014, en la partida personal de contratación internacional.**

144. **Con sujeción a la recomendación que se formula en el párrafo 143 *supra*, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos solicitados para que las Naciones Unidas presten apoyo a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria en 2014.**

#### **Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central**

145. Los recursos que necesita el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central en 2014 se estiman en 2.962.400 dólares, suma igual al presupuesto aprobado para 2013. La diferencia entre los recursos necesarios en 2013 y en 2014 obedece básicamente a que, sobre la base de los promedios históricos y teniendo en cuenta la contratación de un nuevo funcionario que entró en vigor el 1 de octubre de 2013, se prevé que aumentarán los gastos comunes del personal internacional. El aumento se compensa con una reducción de los gastos operacionales, especialmente en las partidas gastos de viaje, tecnologías de las comunicaciones y la información y suministros, servicio y equipo de otro tipo, de conformidad con los esfuerzos de la misión por contener los gastos. Los gastos superiores a los previstos, que se proyectan para 2012-2013, obedecen básicamente a que los gastos comunes de personal fueron más altos que lo presupuestado, al igual que el costo de la adquisición de vivienda y de combustible para el generador.

146. La Comisión Consultiva observa que en el párrafo 148 del informe del Secretario General se indica que se están recaudando fondos para el proyecto conjunto titulado “Hacia una aplicación íntegra del Plan de Acción Conjunto para Asia Central en virtud de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo”. El Secretario General señala que el proyecto, que abarca el período comprendido entre febrero de 2013 y febrero de 2016, tiene un presupuesto total estimado en un millón de dólares. En respuesta a sus indagaciones, se informó a la Comisión Consultiva de que se habían recibido 80.267 dólares del Gobierno de Noruega y 30.000 dólares del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y de que se habían recibido promesas del Gobierno de Noruega por la suma de 147.000 dólares y de la Unión Europea por la suma de un millón de dólares.

147. **La Comisión Consultiva recomienda, por las razones indicadas en el párrafo 113, subir del cero al 5% la tasa de vacantes propuesta para el Centro Regional en 2014 en la partida personal internacional.**

148. **Con sujeción a la recomendación que formula en el párrafo 147, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos solicitados para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central en 2014.**

#### **Oficina de las Naciones Unidas en Burundi**

149. Los recursos que necesita la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi para 2014 se estiman en 14.955.800 dólares, en comparación con los 15.586.700 dólares consignados para 2013. La disminución de 630.900 dólares obedece básicamente a

que se necesitan menos recursos en la partida gastos de personal civil como consecuencia de la reclasificación de un puesto del Servicio Móvil a un puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y de una reducción del 4,5% en el ajuste por lugar de destino, menores gastos por concepto de salarios de personal nacional en razón de la depreciación del franco de Burundi, un costo estimado más bajo por concepto de comunicaciones como consecuencia de la reducción del costo de alquiler del transpondedor y el número de torres alquiladas y de extensiones telefónicas, así como de los recursos necesarios para actividades de información pública.

150. La dotación de personal civil que se propone para 2014 se mantiene sin variaciones en comparación con 2013 en 123 funcionarios y tiene en cuenta la reclasificación de un puesto de oficial del servicio de seguridad en el Servicio Móvil a un puesto de oficial nacional del Cuadro Orgánico teniendo en cuenta la reorganización de la Dependencia de Coordinación de la Información sobre Seguridad, que forma parte de la Sección de Seguridad.

151. En respuesta a sus indagaciones acerca de los planes de la Misión para el futuro, se informó a la Comisión Consultiva de que una misión de evaluación estratégica había visitado Burundi del 4 al 10 de noviembre de 2013 a fin de presentar al Secretario General recomendaciones acerca de las opciones para la acción futura de las Naciones Unidas en Burundi. Se comunicó además a la Comisión que las recomendaciones tendrían en cuenta las opiniones del Gobierno de Burundi, las de la sociedad civil y las de los asociados internacionales del país. Además, la misión pasaría revista también al estado de la consolidación de la paz en Burundi, la consecución de los hitos de referencia, la capacidad institucional del país para desempeñar tareas de consolidación de la paz y la presencia operacional de entidades distintas de las Naciones Unidas. Tras otras indagaciones, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina había preparado planes preliminares para la posibilidad de una reducción de sus funciones, un período de transición y el traspaso de sus funciones al equipo de las Naciones Unidas en el país. **La Comisión Consultiva observa complacida la actitud proactiva de la Oficina en la preparación de su posible retiro y traspaso de sus actividades al equipo de las Naciones Unidas en el país.**

152. **La Comisión Consultiva recomienda, por las razones indicadas en el párrafo 113, subir las tasas de vacantes propuestas para la Oficina en 2014 del 5% al 8% en la partida personal internacional, del 3% al 4% en la de funcionarios nacionales (categoría local) y de cero al 20% en la de los Voluntarios de las Naciones Unidas.**

153. **Con sujeción a la recomendación que formula en el párrafo 152, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos solicitados para la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi para 2014.**

#### **Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano**

154. Los recursos que se necesitan para la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano en 2014 se estiman en 8.750.600 dólares, en comparación con los 9.042.900 dólares consignados para 2013. La reducción de 292.300 dólares para 2014 obedece básicamente a que se necesitan menos recursos por concepto de gastos operacionales como consecuencia de la utilización de una conexión de fibra óptica con Valencia (España) y por concepto de instalaciones e

infraestructura al haberse hecho menos adquisiciones y haberse reducido el parque de vehículos de la Misión. La reducción queda compensada en parte por un aumento de los gastos de personal civil al haber aumentado el escalón medio presupuestado para los sueldos del Cuadro Orgánico y otras categorías y del Servicio Móvil, lo que a su vez se compensa por la conversión a la categoría P-4 de un puesto de categoría P-5.

155. La dotación de personal civil que se propone para 2014 se mantiene sin variaciones con respecto a 2013, con 83 funcionarios, y tiene en cuenta la conversión de un puesto de categoría P-5 de oficial administrativo superior a un puesto de oficial administrativo de categoría P-4 que obedece a la determinación, tras un examen interno de las funciones de apoyo a la misión, de que un oficial administrativo de categoría P-4 puede llevar a cabo eficazmente las funciones que entraña el cargo.

**156. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos solicitados para la UNSCOL para 2014.**

#### **Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central**

157. Los recursos necesarios para la UNOCA para 2014 se estiman en 6.060.300 dólares, en comparación con los 6.235.400 dólares consignados para 2013. Esta reducción, de 175.100 dólares, obedece básicamente a que los gastos operacionales serán más bajos ya que se necesitan menos recursos para instalaciones e infraestructura. El saldo no utilizado de 968.000 dólares que se proyecta para 2013 obedece básicamente a que se gastó menos de lo presupuestado en la partida de gastos del personal internacional en razón de que la tasa de vacantes (10%) fue más elevada que la presupuestada (5%).

**158. La Comisión Consultiva, por las razones indicadas en el párrafo 113, recomienda subir las tasas de vacantes propuestas para la UNOCA para 2014 del 5% al 12% en la partida personal internacional y del 5% al 10% en la partida personal de contratación nacional (categoría local).**

**159. Con sujeción a la recomendación que formula en el párrafo 158, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos solicitados para la UNOCA para 2014.**

#### **Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia**

160. Los recursos solicitados para la UNSMIL para 2014 se estiman en 47.282.300 dólares, en comparación con los 46.643.700 dólares consignados para 2013. El aumento de los recursos necesarios para 2014, 638.600 dólares, obedece básicamente a un aumento de los gastos de personal civil, que se debe a su vez a que la tasa de vacantes del personal internacional fue menor que la presupuestada, del 6% en comparación con un 15% en 2013, y a un aumento de la proporción de gastos comunes de personal para el personal internacional sobre la base de las tendencias históricas del gasto. El aumento se compensa en parte porque se necesitan menos recursos para gastos operacionales, principalmente en la partida instalaciones e infraestructura, en razón de la reubicación del alojamiento y las oficinas del personal a un nuevo recinto con buenas condiciones de seguridad.

161. La dotación de personal que se propone, 286 funcionarios, indica una reducción neta de dos puestos en comparación con los 288 que había en 2013. Los cambios que propone el Secretario General consisten en la creación de tres cargos

(un Oficial de Información Pública de categoría P-4, un Oficial de Asuntos Políticos/Jefe de la oficina en Sabha de categoría P-4 y un Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración de categoría P-3; la supresión de cinco puestos (1 D-2, 1 P-5, 1 P-3, 1 funcionario nacional y 1 funcionario de categoría local) y la reclasificación de un puesto de categoría P-3 a la categoría P-2 y un puesto de categoría P-3 al Servicio Móvil.

162. Según información que complementa el informe del Secretario General, el nuevo cargo de Oficial de Información Pública (P-4) que se propone estaría destinado a que la Misión, en atención a solicitudes concretas del Gobierno de Libia, tuviese una actitud más proactiva y asertiva en sus relaciones con los medios de comunicación. Igualmente, el nuevo puesto de Oficial de Asuntos Políticos/Jefe de la Oficina de Sabha serviría para dar mayor perfil a la Oficina y mayor capacidad a la Misión a fin de hacer frente en forma eficaz a problemas que se plantean específicamente en el sur del país. Por último, se propone que el titular del nuevo cargo de Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración (P-3) trabaje en la formulación y aplicación de programas de reintegración civil, organice misiones de evaluación en el país y ayude a coordinar la asistencia internacional mediante la organización de reuniones periódicas de coordinación. Este funcionario ayudará también en la labor que se realice para apoyar un diálogo nacional con grupos armados y para afianzar el mecanismo de coordinación nacional recién establecido.

163. En respuesta a sus indagaciones con respecto a la supresión de cinco cargos del Servicio de Asistencia Electoral que se propone, se informó a la Comisión Consultiva de que, como la Alta Comisión Electoral de Libia, establecida en 2012, tiene ahora mayor capacidad, se necesita cada vez menos asistencia electoral. A este respecto, también se comunicó al Comité que la propuesta de suprimir la plaza de Asesor Superior en Procedimientos (P-5) se fundaba en la determinación de que, para fines de 2013 se habría completado la formulación de los más importantes procedimientos y reglamentos electorales y de que en 2014 ya no se necesitaría asistencia de esa índole. Igualmente, se informó a la Comisión de que la propuesta de suprimir la plaza de Oficial de Asuntos Electorales (P-3) en Benghazi se fundaba en que la Alta Comisión Electoral tenía mayor capacidad, así como en el deterioro del entorno de seguridad.

164. Como se indicaba en el párrafo 161, el Secretario General propone reclasificar de la categoría P-3 a la categoría P-2 un puesto de Oficial de Asuntos Políticos en Trípoli. En respuesta a sus indagaciones, se informó a la Comisión Consultiva de que la propuesta obedecía a la índole de las funciones que se había de desempeñar y había sido formulada en consulta con la Oficina del Primer Ministro, en la que trabajaba el titular del cargo. Se informó a la Comisión de que las funciones del cargo consistían básicamente en reunir y procesar información y servir de conducto para que sus superiores jerárquicos impartieran asesoramiento estratégico.

165. En su informe anterior (A/67/604, párrs. 168 y 169), la Comisión Consultiva tomó nota de que, aparentemente, en la estructura de personal de la Misión había demasiados puestos de categoría superior e impugnó los criterios que se habían aplicado para la clasificación de las plazas de la Misión en las categorías D-1 y superiores. La Comisión expresó la opinión de que para la clasificación de los puestos de la UNSMIL debían aplicarse los criterios estándar. **A ese respecto, la Comisión Consultiva reitera la opinión de que hay que tomar nuevas**

disposiciones para alinear la estructura de personal de la UNSMIL a la de misiones similares.

166. La Comisión Consultiva, por las razones indicadas en el párrafo 113, recomienda subir la tasa de vacantes de la UNSMIL propuesta para 2014 del 6% al 8% en la partida personal internacional (Libia), del 15% al 30% en la partida funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico (Libia) y del 15% al 20% en la partida personal de contratación nacional (categoría local).

167. Con sujeción a las recomendaciones que formula en el párrafo 166, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos solicitados para la UNSMIL para 2014.

#### **D. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán**

168. La Comisión Consultiva recuerda que la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) fue establecida en virtud de la resolución [1401 \(2002\)](#) del Consejo de Seguridad, por un período inicial de 12 meses. El mandato de la Misión fue prorrogado posteriormente por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones [1471 \(2003\)](#), [1536 \(2004\)](#), [1589 \(2005\)](#), [1662 \(2006\)](#), [1746 \(2007\)](#), [1806 \(2008\)](#), [1868 \(2009\)](#), [1917 \(2010\)](#), [1974 \(2011\)](#) y [2041 \(2012\)](#). De conformidad con su resolución [2096 \(2013\)](#), el Consejo decidió prorrogar el mandato de la UNAMA hasta el 19 de marzo de 2014.

##### *Utilización de los recursos en el bienio 2012-2013*

169. La Misión tiene previsto utilizar por completo la consignación de 437.264.900 dólares de los Estados Unidos correspondiente al bienio 2012-2013. El exceso de gasto previsto en concepto de gastos de personal civil, de 25.818.900 dólares, o un 18,9%, se compensará con un gasto inferior previsto de 927.100 dólares, o un 37,2%, en concepto de gastos de personal militar y de policía, y de 24.891.800 dólares, o un 12,5%, en concepto de gastos operacionales.

170. El exceso de gasto en concepto de gastos de personal civil obedece al aumento de las necesidades asociadas a: a) el personal de contratación nacional, debido a los aumentos salariales, a que la tasa media de vacantes real fue menor que la presupuestada y al aumento de los gastos comunes de personal, sobre la base de la evolución real de los gastos; b) el personal de contratación internacional, debido a que la tasa de vacantes fue menor que la presupuestada, el aumento de los gastos comunes de personal, los aumentos del ajuste por lugar de destino oficial, el aumento de la tasa de la prestación por peligrosidad y la inclusión de la prestación por condiciones de vida difíciles por tratarse de un lugar de destino no apto para familias; y c) los Voluntarios de las Naciones Unidas, debido al aumento de la tasa de la prestación por peligrosidad (véase [A/68/327/Add.4](#), párr. 38).

171. El saldo no comprometido en concepto de gastos de personal militar y de policía obedece principalmente a: a) un despliegue de asesores militares en 2012 inferior al presupuestado, al aplicarse un límite máximo temporal en función de las condiciones de seguridad imperantes en el país; y b) un despliegue de efectivos de policía de las Naciones Unidas en 2012 y 2013 inferior al presupuestado.

172. El saldo no comprometido en concepto de gastos operacionales obedece, entre otras cosas, a los siguientes factores:

a) En el capítulo de transporte aéreo (15.036.400 dólares, o un 16,3%), disminuyó el uso de la flota aérea de la Misión, lo que, a su vez, supuso menores cargos por arrendamiento, explotación y servicios, incluidos los de tierra, y un menor consumo de combustible;

b) En el capítulo de instalaciones e infraestructura (4.671.500 dólares, o un 6,5%), se adquirieron menos equipos de seguridad; se revisaron las especificaciones relativas a los sistemas de prevención de incendios y la planta de tratamiento de aguas residuales; se desplegaron menos guardas armados internacionales, como consecuencia del cierre de seis oficinas provinciales, y se efectuaron menos gastos de arrendamiento de locales en 2012 frente a los presupuestados, debido al cierre de seis oficinas provinciales;

c) En el capítulo de comunicaciones (3.103.600 dólares, o un 22,7%), disminuyeron las necesidades de adquisición y mantenimiento de un servicio de seguimiento de vehículos mediante el sistema mundial de determinación de posición (GPS), y disminuyeron los gastos y las necesidades de transpondedores en relación con la adquisición de radios digitales de enlace de frecuencia ultraalta, debido, en parte, al cierre de varias oficinas sobre el terreno en 2012 y 2013;

d) Disminuyeron las necesidades de otros suministros, servicios y equipo de otro tipo (1.026.300 dólares, o un 18,7%);

e) En el capítulo de viajes oficiales (788.500 dólares, o un 19%), disminuyó el número de viajes realizados por el personal para participar en actividades no relacionadas con la capacitación dentro de la zona de la Misión debido al cierre prematuro de varias oficinas sobre el terreno en 2012 y 2013, así como para participar en actividades de capacitación fuera de la zona de la Misión, como consecuencia del aumento de las actividades de capacitación llevadas a cabo internamente o dentro de la zona de la Misión.

#### *Necesidades propuestas para 2014*

173. Las necesidades estimadas de la UNAMA para 2014 ascienden a 191.364.500 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución neta de 4.866.900 dólares, o el 2,5%, frente a la consignación de 196.231.400 dólares correspondiente a 2013 (véase [A/68/327/Add.4](#), cuadro 1).

174. En el informe se indica que, en 2013, se ha hecho un mayor esfuerzo por promover y consolidar los avances registrados en el proceso de transición en los ámbitos político, socioeconómico y de seguridad, que culminará en 2014 ([A/68/327/Add.4](#), párr. 3). De conformidad con las prioridades establecidas en la resolución [2096 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad, la UNAMA y el Representante Especial del Secretario General para el Afganistán, en el marco de sus respectivos mandatos y guiados por el principio de afianzar la soberanía, la titularidad y el liderazgo afganos, seguirán orientando y coordinando la labor civil internacional, de conformidad con los comunicados de las Conferencias de Londres y Kabul y las conclusiones de la Conferencia de Bonn, prestando particular atención a las prioridades indicadas a continuación para 2014, que figuran en el párrafo 15 del informe del Secretario General:

a) Interponer sus buenos oficios y prestar apoyo en relación con los procesos políticos inclusivos dirigidos por los afganos; promover el papel de las instituciones afganas en la aplicación de todas las medidas necesarias para la

celebración de elecciones dignas de crédito, incluido el fortalecimiento de los preparativos técnicos y el fomento del apoyo coherente de los donantes internacionales, a solicitud del Gobierno; apoyar el diálogo entre los afganos, incluidas las iniciativas del Consejo Superior de la Paz con la sociedad civil y la oposición política en los niveles provincial, nacional y regional con miras a contribuir a la creación de un marco para la celebración de negociaciones nacionales; prestar apoyo a la celebración de un diálogo político periódico estructurado en los planos bilateral y multilateral, entre el Afganistán y los países vecinos, sobre todo vinculado a las medidas de fomento de la confianza del Proceso de Estambul “Corazón de Asia” para solucionar los problemas de cooperación regional;

b) Seguir promoviendo los derechos humanos; apoyar la rendición de cuentas y el cumplimiento respecto de las disposiciones fundamentales de derechos humanos de la Constitución del Afganistán, así como del derecho nacional e internacional en favor de todos los ciudadanos afganos, especialmente en relación con los derechos de las mujeres y los niños, en consonancia con las resoluciones del Consejo de Seguridad; abogar por que todas las partes en el conflicto protejan a los civiles, de conformidad con el derecho internacional humanitario, y seguir de cerca la situación;

c) Promover políticas de desarrollo socioeconómico inclusivas y coherentes para lograr un Estado soberano autosuficiente y combatir la pobreza; en su calidad de Copresidente de la Junta Mixta de Coordinación y Supervisión, abogar por el establecimiento por el Gobierno y los asociados internacionales de compromisos financieros y otros compromisos conexos previsibles y equilibrados, como se establece en el Marco de Tokio para la Rendición Mutua de Cuentas; facilitar y ayudar a coordinar el establecimiento de asociaciones de colaboración, incluso en el sistema de las Naciones Unidas, a fin de promover un desarrollo de la capacidad que permita establecer instituciones legítimas y que rindan cuentas, tanto a nivel nacional como provincial.

175. Según el Secretario General, con posterioridad a la prórroga de su mandato por el Consejo de Seguridad en virtud de la resolución 2096 (2013), la Misión ha detectado una serie de oportunidades de reajustar de manera estratégica sus recursos humanos y financieros al entorno político, las prioridades de desarrollo, las cuestiones de derechos humanos y las condiciones de seguridad actuales. El objeto de reajuste propuesto es racionalizar las funciones para aumentar la coherencia en el seno de la Misión durante la fase de transición, mejorar el cumplimiento de su mandato, evitar la duplicación y crear sinergias con los organismos, fondos y programas especializados de las Naciones Unidas, y reducir la exposición del personal de la UNAMA a riesgos de seguridad. En este contexto, el Secretario General propone:

a) Reducir el número de funcionarios y oficinas de la Misión en esferas sustantivas y de apoyo en Kabul y Kuwait (A/68/327/Add.4, párr. 19 a));

b) Reestructurar la presencia de la Misión sobre el terreno en el Afganistán, lo que incluye la reclasificación de la oficina de Bamyán como oficina provincial, el cierre de la oficina provincial de Khost y la reducción de la plantilla de las siete oficinas regionales y seis oficinas provinciales que se mantengan (*ibid.*, párr. 19 b));

c) Unificar las funciones que realizan actualmente la Dependencia de Protección de los Niños y la Dependencia de Cuestiones de Género, que se subordinan a la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General, Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios, en la Dependencia de Derechos Humanos, bajo la Oficina del Representante Especial del Secretario General para el Afganistán (*ibid.*, párr. 19 c));

d) Unificar las funciones de coordinación sobre el terreno en la Oficina del Director de Asuntos Civiles y Desarrollo, tras la supresión de la Dependencia de Coordinación sobre el Terreno como dependencia independiente bajo la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios) (*ibid.*, párr. 19 d)).

176. Se informó a la Comisión Consultiva de que la UNAMA intentaba alcanzar un conjunto de resultados asequibles en su presupuesto para 2014, sobre la base de los siguientes principios rectores: a) la consolidación mediante la simplificación de estructuras y recursos; b) la optimización, mediante la armonización de los recursos y los gastos de apoyo para conservar los servicios de divulgación de la Misión; y c) la garantía de la seguridad del personal mediante la evaluación de la capacidad de la Misión para prestar el apoyo de seguridad necesario a fin de operar en un entorno inestable. Se informó a la Comisión, a petición de esta, de que la reducción de los recursos en los últimos años había afectado de manera especial a la presencia permanente de la Misión sobre el terreno, y de que el alcance geográfico de la Misión es vital para el cumplimiento de las tareas encomendadas y las actividades relativas a los procesos de vigilancia, así como para prestar asistencia a las autoridades en el ámbito subnacional, en cuestiones como el desarrollo socioeconómico. Se informó también a la Comisión de que ya se habían cerrado 10 oficinas sobre el terreno, con lo que había aumentado la necesidad de asegurar que la Misión sea capaz de mantener las actividades de divulgación en curso en zonas en las que carece de presencia permanente, lo que exige contar con redes de vehículos y de transporte aéreo previamente establecidas, y una mayor dependencia de este último, dadas las condiciones de seguridad.

**177. La Comisión Consultiva reitera su postura de que la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos debe ser siempre el factor principal a la hora de determinar las necesidades de recursos de la Secretaría y su plantilla global (A/68/7, párr. 19). El Comité recuerda sus recomendaciones anteriores sobre el efecto de las reducciones en el presupuesto de la UNAMA (véase A/67/604, párr. 206), así como el párrafo 15 de la resolución 67/248 de la Asamblea General, y espera que el Secretario General tome todas las medidas necesarias para garantizar que no haya repercusiones negativas en la calidad y la puntualidad de la ejecución de todos los programas y actividades establecidos por mandato. A petición de esta, se facilitó a la Comisión una lista de las medidas de fomento de la eficiencia aplicadas en el componente de apoyo a los programas para reducir las necesidades presupuestarias en 2014 (véase el anexo).**

#### *Seguridad*

178. Según el Secretario General, se prevé que en 2014 la situación de la seguridad siga siendo inestable y que los intentos de influir, en el proceso de transición, e incluso en la labor de las Naciones Unidas como agente imparcial, y de distorsionar y subvertir el proceso continúen (véase A/68/327/Add.4, párr. 22). La Comisión

Consultiva observa que no se ha propuesto una revisión de la dotación de personal de la Sección de Seguridad para 2014, sin embargo, la suma de 11.177.600 dólares propuesta para los servicios de seguridad en el capítulo de instalaciones e infraestructura en 2014 representa un aumento de 1,1 millones de dólares en comparación con 2013. Las necesidades de recursos propuestas para los servicios de seguridad comprenden la parte correspondiente a la UNAMA en la financiación de los gastos de los servicios de protección afganos desplegados para proteger diversos complejos de las Naciones Unidas en Kabul y en la región (1.718.300 dólares); el despliegue de guardias armados internacionales en Kabul y en las oficinas sobre el terreno (7.405.100 dólares); misiones por carretera, incluidas prestaciones para comidas para las escoltas armadas y las fuerzas de reacción rápida, y alquiler de vehículos de escolta a proveedores locales (1.163.200 dólares); y servicios caninos, a saber, perros y sus entrenadores (588.900 dólares). Las necesidades presupuestarias en concepto de seguridad para 2014 se resumen en el anexo II del informe del Secretario General.

179. En el informe se indica que el equipo de gestión de la seguridad de la UNAMA, dirigido por el Representante Especial del Secretario General, en su calidad de oficial designado, e integrado por la Misión, el Departamento de Seguridad y los organismos, fondos y programas especializados del sistema de las Naciones Unidas, se ocupa de la gestión común y los servicios en materia de seguridad (A/68/327/Add.4, párr. 12). Pese a la evaluación realizada por las Naciones Unidas de la situación de seguridad, que ha indicado un deterioro en cuanto al número de incidentes violentos registrados, el proceso de transición dirigido a que el Afganistán asuma, a más tardar en 2014, la responsabilidad en el ámbito de la seguridad ha seguido avanzando. La inestabilidad y la incertidumbre asociadas con el proceso general de transición seguirán afectando la capacidad de diálogo de la Misión con sus homólogos, sobre todo en las provincias (*ibid.*, párr. 28). Según el Secretario General, la UNAMA seguirá adoptando las medidas necesarias para garantizar la seguridad de su personal y sus activos en todo el país y, junto con el equipo de las Naciones Unidas en el país y la Sede de Nueva York, seguirá aplicando una amplia gama de medidas de seguridad con miras a formular estrategias adecuadas de mitigación de los riesgos, en cumplimiento de las normas mínimas operativas de seguridad y las normas mínimas operativas de seguridad domiciliaria aplicables a la presencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, así como a contribuir al proceso de planificación de las estrategias de seguridad futuras de la Misión (*ibid.*, párr. 24). **La Comisión Consultiva observa las medidas adoptadas por la UNAMA de cara a la transición en materia de seguridad en el Afganistán en 2014 y, habida cuenta de la resolución 65/259 de la Asamblea General, alienta a la Misión a reforzar la cooperación con el Gobierno del país anfitrión para garantizar la seguridad y la protección del personal, las operaciones y las instalaciones de las Naciones Unidas.**

180. Se informó a la Comisión Consultiva, a petición de esta, de que se desplegarían más guardias armados internacionales en Kabul y en las oficinas sobre el terreno en las que la situación de seguridad ya es inestable o va camino de serlo, y de que las necesidades obedecen al mayor número de guardias armados internacionales, a un aumento en sus remuneraciones y a una nueva partida destinada a un Director para el País, que sería responsable de la administración de los guardias armados internacionales. Se informó a la Comisión, cuando solicitó más información, de que los guardias armados internacionales de la UNAMA son de

hecho personal por contrata de empresas de seguridad privadas que prestan servicios a las Naciones Unidas. **La Comisión recuerda que, en su informe sobre el uso de personal de empresas de seguridad privada, había recomendado que la política sobre el uso de personal armado de empresas de seguridad privadas debía ser examinada por las comisiones o comités pertinentes de la Asamblea General (A/67/624, párr. 25) y recuerda también la sección V de la resolución 67/254 A de la Asamblea General, en la que la Asamblea destacó la importancia de asegurar que se tomaran todas las medidas necesarias para evitar los riesgos de índole legal y de reputación que entrañaría para la Organización el uso de servicios de seguridad con personal armado de empresas de seguridad privadas. En la misma resolución, la Asamblea solicitó además al Secretario General que proporcionara aclaraciones acerca de los criterios operacionales que determinarían en qué momento sería apropiado recurrir al uso de servicios de seguridad con personal armado de empresas de seguridad privadas en la Sede y sobre el terreno, y que la informara al respecto en los informes pertinentes. La Comisión recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que proporcione información sobre el uso de empresas de seguridad privadas en todos los presupuestos futuros de las misiones políticas especiales. Además, en vista de que el nombre “guardias de las Naciones Unidas” se utiliza para referirse al personal que suministran los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, la Comisión considera que no es adecuado que se utilice el término “guardias armados internacionales” para referirse al personal de seguridad privado. A este respecto, la Comisión espera que el Secretario General haga una distinción clara en todas las propuestas presupuestarias entre las necesidades destinadas a guardias armados suministrados por los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y los contratados a empresas de seguridad privadas, según proceda (véanse también los comentarios de la Comisión sobre el uso de guardias de las Naciones Unidas en las misiones políticas especiales que figuran en la sección III).**

#### *Personal militar y de policía*

181. Las necesidades estimadas en concepto de personal militar y de policía para 2014, por valor de 971.400 dólares, representan una disminución de 223.500 dólares, o el 18,7%, respecto a los 1.194.900 dólares asignados para 2013. La diferencia obedece principalmente a la reducción del contingente de asesores militares de 20 en 2013 a 15 en 2014, y a la propuesta de reducir el contingente de policía de las Naciones Unidas de 10 miembros en 2013 a 6 en 2014. Se informó a la Comisión, a petición de esta, de que al 30 de septiembre de 2013 la tasa real de vacantes correspondiente al personal militar era inferior al 1%, y ascendía al 42% en el caso de la policía de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos propuestos en concepto de personal militar y de policía para 2014.**

#### *Personal civil*

182. Las necesidades estimadas en concepto de personal civil para 2014, por valor de 113.920.000 dólares, representan un aumento de 2.196.600 dólares, o el 2%, frente a los 111.723.400 dólares asignados para 2013. El aumento de las necesidades se debe principalmente a: a) cambios en el costo estándar de los salarios del personal de contratación nacional, con efecto a partir del 1 de marzo de 2013; b) la

aplicación de tasas de vacantes del 6% para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y del 4% para el personal local desplegados en todos los emplazamientos de la Misión, frente a las tasas del 13% y del 8%, respectivamente, presupuestadas para 2013; c) aumentos de los gastos comunes de personal resultantes de un cambio en los parámetros aplicables para el cálculo de los gastos comunes de personal como el 35% del sueldo neto, en comparación con la tasa presupuestada actualmente del 25%; y d) el aumento de la prestación por peligrosidad, de 448 a 538 dólares, a partir del 1 de enero de 2013.

183. La dotación de personal propuesta para 2014 consiste en 1.691 plazas, que comprenden 402 funcionarios de contratación internacional (226 del Cuadro Orgánico y 176 del Servicio Móvil), 1.209 funcionarios de contratación nacional (187 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 1.022 de contratación local) y 80 Voluntarios de las Naciones Unidas, lo que supone una disminución de 241 plazas con respecto a la dotación de plantilla aprobada para 2013. Entre los cambios propuestos en la dotación figuran la supresión de 242 plazas, la redistribución de 52 plazas y el establecimiento de 1 nueva plaza de funcionario nacional del Cuadro Orgánico (véanse los párrs. 195 a 197). El Secretario General ofrece un resumen de los cambios propuestos en la dotación de personal en el cuadro 2 de su informe, mientras que en los cuadros 3, 4, 5 y 6 se facilitan datos, respectivamente, sobre la propuesta de necesidades de personal por emplazamiento, la propuesta de suprimir plazas aprobadas, la propuesta de redistribuir plazas aprobadas y la propuesta de reclasificar plazas aprobadas.

184. En el cuadro 19 se ofrece un resumen de la dotación de personal aprobada para la Misión en 2013 y las propuestas del Secretario General para la dotación de personal en 2014.

#### Cuadro 19

#### Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán: propuesta de necesidades de dotación de personal

	<i>Plazas</i>	<i>Categoría</i>
Plazas aprobadas para 2013	1.932	1 SGA, 2 SsG, 3 D-2, 6 D-1, 30 P-5, 93 P-4, 83 P-3, 38 P-2, 191 SM, 213 FNCO, 1.192 CL, 80 VNU
Plazas propuestas para 2014	1.691	1 SGA, 2 SsG, 3 D-2, 6 D-1, 28 P-5, 80 P-4, 80 P-3, 26 P-2, 176 SM, 187 FNCO, 1.022 CL, 80 VNU
Nuevas plazas propuestas	1	1 FNCO
Reclasificaciones propuestas	6	1 P-4 en P-5, 1 P-3 en P-2 y 3 P-4 en P-3
Redistribuciones propuestas	52	2 P-4, 4 P-3, 1 P-2, 2 SM, 6 FNCO, 33 CL, 4 VNU
Supresiones propuestas	242	3 P-5, 9 P-4, 5 P-3, 13 P-2, 15 SM, 28 FNCO y 169 CL

*Abreviaturas:* CL, personal de contratación local; FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SGA, Secretario General Adjunto; SM, Servicio Móvil; SsG, Subsecretario General; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

#### *Tasas de vacantes*

185. El presupuesto de la UNAMA para 2014 se basa en una tasa de vacantes del 7% para el personal de contratación internacional, del 6% para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, del 4% para el personal de contratación local y del

11% para los Voluntarios de las Naciones Unidas. Según el Secretario General, la aplicación para 2014 de una tasa de vacantes menor, del 7% para todo el personal internacional frente al 12% aplicado en 2013, se ha visto facilitada por la propuesta de cerrar una oficina provincial de Khost; la propuesta de reclasificar la oficina regional de Bamyan como estructura provincial, lo cual entraña una reducción de su plantilla; así como la propuesta de racionalizar las operaciones sustantivas de la Misión, lo cual haría efectiva la propuesta de suprimir 45 plazas internacionales. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la tasa real de vacantes para el personal de la Misión al 30 de septiembre de 2013 era del 14,3% en el caso del personal de contratación internacional, del 4,1% para el personal de contratación nacional en su conjunto, y del 16,3% en el caso de los Voluntarios de las Naciones Unidas. En cuanto a la tasa de vacantes del 11% propuesta para los Voluntarios de las Naciones Unidas, se informó a la Comisión de que la contratación de varios voluntarios de las Naciones Unidas se encontraba en un estadio avanzado, lo que reduciría la tasa real de vacantes al 6,3% a finales de 2013.

186. Se informó a la Comisión Consultiva de que la UNAMA tiene mayor capacidad para gestionar las vacantes de las plazas internacionales ahora que Inspira está funcionando. A este respecto, si bien la Misión ha realizado varias contrataciones tanto a partir de la lista de preselección de Inspira como de convocatorias propias de la Misión, se ha encontrado con que muchos candidatos que figuran en dicha lista no aceptan las ofertas realizadas por la UNAMA.

### **Observaciones y recomendaciones con respecto a las plazas**

#### *Supresión*

187. En el párrafo 45 de su informe (A/68/327/Add.4), el Secretario General indica que se propone suprimir un total de 242 plazas, concretamente 45 plazas de contratación internacional (3 P-5, 9 P-4, 5 P-3, 13 P-2 y 15 del Servicio Móvil) y 197 plazas de contratación nacional (28 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 169 de contratación local). **La Comisión Consultiva no tiene nada que objetar a que se supriman las plazas propuestas por el Secretario General.**

#### *Redistribución*

188. Se propone redistribuir 52 plazas entre varios emplazamientos de la Misión en todo el Afganistán y en la oficina de Kuwait, según se indica en el cuadro 5 del informe del Secretario General, concretamente: a) 9 plazas de contratación internacional (7 del Cuadro Orgánico y 2 del Servicio Móvil); b) 39 plazas de contratación nacional (6 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 33 de contratación local); y c) 4 de voluntario de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva no tiene nada que objetar a que se redistribuyan las plazas propuestas por el Secretario General.**

#### *Reclasificación*

189. Se propone reclasificar seis plazas (5 de contratación internacional y 1 de contratación nacional), concretamente: a) una plaza de P-3 en la categoría P-2, correspondiente a un Oficial Adjunto de Coordinación en la Dependencia de Asuntos Civiles; b) tres plazas de P-4 en la categoría P-3 (1 de Oficial de Asuntos Civiles y 2 de Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración) en las oficinas regionales de Kandahar, Herat y Jalalabad; c) una plaza de P-4 en la categoría P-5,

correspondiente al Jefe de la Dependencia de Conducta y Disciplina y una plaza de contratación local en funcionario nacional del Cuadro Orgánico, correspondiente a un Oficial de Conducta y Disciplina en Kuwait. **La Comisión Consultiva no tiene nada que objetar a que se reclasifiquen las plazas propuestas por el Secretario General.**

*Oficinas regionales y provinciales*

190. En los cuadros 10 y 11 y los párrafos 153 a 178 del informe del Secretario General se detallan las necesidades de personal propuestas para las oficinas regionales y provinciales de la UNAMA que seguirán operativas en 2014. La UNAMA se propone reducir la dotación de personal de las oficinas regionales y provinciales en un total de 173 plazas (1 P-5, 8 P-4, 11 P-2, 7 del Servicio Móvil, 27 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 119 de contratación local) con respecto a 2013. En consonancia con el proceso de transición en el Afganistán y teniendo en cuenta la situación de la seguridad en el país, la Misión cerró nueve oficinas provinciales en 2012 y actualmente tiene funcionando ocho oficinas regionales y seis oficinas provinciales en todo el Afganistán (A/68/327/Add.4, párr. 19 b)). Según el Secretario General, cerrar la oficina provincial de Khost y reclasificar la oficina regional de Bamyan en oficina provincial armonizaría la presencia y las estructuras de coordinación de la UNAMA sobre el terreno con las de los organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas. Con estas medidas, la presencia física de la Misión sobre el terreno se mantendría en 2014 con siete oficinas regionales y seis oficinas provinciales (*ibid.*, párr. 19 b)).

191. La Comisión Consultiva observa que las oficinas regionales y provinciales de la UNAMA están dirigidas por personal de categoría D-1, P-5 y P-4. Se propone que las oficinas regionales y provinciales de la UNAMA en Kabul, Herat, Balkh (Mazar-e-Sharif), Nangharhar, Kunduz y Paktya (Gardez) estén dirigidas por un P-5 y que la presencia de la UNAMA en Jawzjan y Bamyan esté dirigida por un P-4. La Comisión observa que se propone que la oficina de Kandahar siga estando dirigida por un D-1 pese a que la dotación de personal de la oficina se va a reducir en 11 plazas y pasará de 90 en 2013 a 79 en 2014. **La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite a la UNAMA que revise la estructura de las oficinas regionales y provinciales con el fin de armonizar las categorías de sus máximos responsables con arreglo a las pautas internas pertinentes en cuanto a la nomenclatura de organización y que informe al respecto en el contexto de la solicitud presupuestaria para 2015.**

192. **La Comisión Consultiva considera asimismo que la reducción de la presencia sobre el terreno de la UNAMA, junto con la supresión propuesta de 242 plazas en 2014, repercute en el número de las plazas de categoría superior que siguen siendo necesarias en los componentes tanto sustantivos como de apoyo de la Misión y espera que en el presupuesto para 2015 se tengan en cuenta la revisión de la categoría de las plazas de personal superior y los ajustes que se hayan tenido que hacer en la plantilla.**

*Equipo de Conducta y Disciplina*

193. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, con el fin de reforzar las funciones de conducta y disciplina en la región, se integrarían las funciones de esa naturaleza de la UNAMA y la Misión de Asistencia de las

Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI). Se propone crear un Equipo de Conducta y Disciplina, integrado por cuatro plazas: un Jefe de Conducta y Disciplina (P-5), dos funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y un Auxiliar Administrativo (contratación local). La Comisión observa que hasta ahora había aprobadas una plaza de P-4, una plaza de P-2 y una plaza de contratación local en el presupuesto de la UNAMA y una plaza de P-5 en el presupuesto de la UNAMI. En la estructura integrada, el Jefe del Equipo de Conducta y Disciplina supervisará todos los servicios de conducta y disciplina de ambas misiones con la asistencia de los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico. Dado que la UNAMA es de mayor tamaño, tendrá un mayor peso en la estructura integrada, con respecto a la cual se propone que: la actual plaza de Oficial de Conducta y Disciplina (P-4) se reclasifique en la categoría P-5 para que su titular desempeñe las funciones de Jefe de la Dependencia de Conducta y Disciplina; y que una plaza de contratación local se reclasifique en una plaza de funcionario nacional del Cuadro Orgánico. El Equipo de Conducta y Disciplina integrado estaría compuesto por una plaza de P-5 y una plaza de funcionario nacional del Cuadro Orgánico financiadas con cargo al presupuesto de la UNAMA y una plaza de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y una plaza de contratación local financiadas con cargo al presupuesto de la UNAMI (véase la secc. IV.E del presente informe). Se informó a la Comisión de que la categoría de la plaza del Jefe del Equipo de Conducta y Disciplina sería similar a las de otras misiones sobre el terreno y acorde con el grado de experiencia indispensable para prestar el apoyo necesario en el marco de la estructura integrada propuesta.

194. Se informó asimismo a la Comisión Consultiva de que el Equipo de Conducta y Disciplina también supervisaría el apoyo en cuestiones de conducta y disciplina prestado al Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP), labor de la que anteriormente se encargaba la UNAMA, así como al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central. **La Comisión acoge con satisfacción el aumento de la eficiencia y las economías que conllevaría la propuesta de fusionar las dependencias de conducta y disciplina de la UNAMI y la UNAMA.**

#### *Dependencia de Auditores Residentes*

195. Según el Secretario General, en el marco de la reorganización y simplificación de la función de auditoría de la Misión, se propone: a) mantener las tres plazas (1 P-4, 1 P-3, 1 del Servicio Móvil) de la Oficina de Apoyo de la UNAMA en Kuwait; b) suprimir dos plazas de contratación local (Auxiliar Administrativo) de la oficina de la Dependencia en Kuwait dado el escaso volumen de tareas administrativas de que se ocupa la Dependencia en ese país, ya que gran parte del apoyo administrativo a la función de auditoría de la UNAMA se centraliza en la Sede en Nueva York; y c) crear una plaza de funcionario nacional del Cuadro Orgánico cuyo titular asumirá las tareas de Auditor y trabajará desde el cuartel general de la Misión en Kabul. En el informe se indica que hay tareas de planificación de auditoría que es necesario realizar allí y desde allí, como el examen de los documentos justificativos pertinentes y la celebración de reuniones con el personal directivo, con las que se espera contribuir a aumentar la eficiencia del proceso de planificación de auditoría para la Misión y prestar un apoyo adecuado al equipo de auditoría en Kuwait (véase [A/68/327/Add.4](#), párr. 75).

196. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Dependencia de Auditores Residentes en Kuwait de la UNAMA es responsable de poner en práctica el plan de trabajo de auditoría, prestar asesoramiento independiente de manera continua a los directivos de la Misión y asegurar la debida evaluación de la eficacia de sus procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control. La Dependencia de Auditores Residentes, establecida en 2004, está bajo la supervisión de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y su labor sobre el terreno incluye visitar con frecuencia las oficinas regionales y provinciales de la UNAMA. Se informó también a la Comisión de que en 2013 se había trasladado la Dependencia de Auditores Residentes de la UNAMA a Kuwait principalmente debido a la situación de la seguridad en el país y al establecimiento de la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait. Se informó a la Comisión de que, si bien con la creación de la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait habían aumentado las actividades de auditoría realizadas en Kuwait, también era necesario tener una plaza de Auditor en Kabul para que su titular obtuviera la evidencia de auditoría pertinente y se reuniera con los directores de los programas, para así agilizar el proceso de auditoría. Se informó a la Comisión de que, aunque parte de las funciones administrativas y de apoyo estaban centralizadas en Kuwait, en la mayoría de las auditorías efectuadas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en 2013 se siguió teniendo que viajar al Afganistán.

**197. La Comisión Consultiva observa que se propone aumentar el número de auditores residentes en la UNAMA al tiempo que la Misión sigue reduciendo, en general, su personal en el Afganistán. La Comisión reconoce la necesidad de que haya un auditor residente en Kabul y recomienda que se apruebe la nueva plaza propuesta de auditor residente en Kabul, con la categoría de funcionario nacional; sin embargo, considera que la creación de esa nueva plaza en Kabul debería reducir las necesidades de auditores residentes en Kuwait. Por consiguiente, la Comisión espera que en el proyecto de presupuesto de la UNAMA para 2015 se haga la correspondiente reducción de la plantilla de auditores residentes en Kuwait.**

198. La Comisión Consultiva recuerda también sus observaciones anteriores con respecto a la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait (véase [A/66/7/Add.12](#), párrs. 204 a 207) y recomienda que se solicite al Secretario General que estudie cuál sería el lugar más idóneo para que los auditores residentes presten los mejores servicios posibles a las misiones de la región y que informe al respecto en el contexto del presupuesto de las misiones políticas especiales para 2015 (véanse las observaciones y recomendaciones de la Comisión con respecto a la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait de la sección III del presente informe).

**199. Teniendo en cuenta las recomendaciones que formula en el presente informe, la Comisión Consultiva no tiene nada que objetar a las propuestas del Secretario General con respecto a la dotación de personal.**

#### *Gastos operacionales*

200. Las necesidades en concepto de gastos operacionales se estiman en 76.473.100 dólares, lo que supone una disminución de 6.840.000 dólares (8,2%) con respecto a la consignación de 83.313.100 dólares aprobada para 2013. En la sección IV.C del informe se presenta información detallada sobre las necesidades correspondientes a cada categoría de gastos.

201. Las principales diferencias entre las necesidades para 2014 y la consignación para 2013 responden, entre otras cosas a reducciones como consecuencia de los siguientes factores: a) se suspendieron los vuelos semanales a Dubai (Emiratos Árabes Unidos) y se propone prescindir de un avión de la flota aérea; b) en 2012 concluyó el proyecto de mejora de la Misión y han disminuido otras necesidades en concepto de tecnología de la información y las comunicaciones; c) se va a contratar a menos consultores para prestar servicios técnicos y especializados dado que está previsto que se pueda recurrir en mayor medida a expertos internos o regionales; y d) han disminuido las necesidades de viajes oficiales de funcionarios dentro de la zona de la Misión para actividades ajenas a la capacitación como consecuencia del uso en mayor medida y frecuente de los medios de tecnología de la información y las comunicaciones disponibles a nivel interno, y también las de viajes para fines de capacitación, ya que cada vez se organizan más sesiones de capacitación a nivel interno y en la zona de la Misión.

**202. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General con respecto a los gastos operacionales.**

### **Otros asuntos**

#### *Coordinación del equipo en el país*

203. En los párrafos 9 a 14 del informe del Secretario General (A/68/327/Add.4) se informa sobre las relaciones de colaboración, la coordinación del equipo en el país y la integración de la misión. En el anexo III del informe del Secretario General se presenta información sobre las actividades sustantivas concretas que la UNAMA prevé ejecutar en colaboración con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se estaba perfilando el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) para 2015-2019, tras el proceso de evaluación común del país, y de que las esferas prioritarias definidas son el desarrollo económico equitativo; los servicios sociales básicos; la equidad social y la inversión en capital humano; la justicia y el estado de derecho; y la gobernanza responsable.

204. También se informó a la Comisión Consultiva de que el equipo en el país y la Misión habían establecido una estrategia de coherencia para 2012-2014, concebida en respuesta a las expectativas del Gobierno de que las distintas entidades del sistema de las Naciones Unidas trabajarán “unidas en la acción” durante el período de transición y en el futuro. Con el apoyo de la Oficina del Coordinador Residente, esta estrategia constituye la base para llevar a la práctica un conjunto de prioridades programáticas comunes, planes institucionales y operacionales y una estrategia de comunicación común de las Naciones Unidas.

205. Se informó a la Comisión Consultiva de que el equipo en el país celebra regularmente reuniones conjuntas con sus interlocutores gubernamentales, en las que tratan asuntos relacionados con la prestación de un apoyo coherente y la armonización de los programas. El foro del equipo en el país, presidido por el Representante Especial Adjunto del Secretario General, Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios de la UNAMA, está integrado por los jefes de los organismos, fondos y programas y constituye el principal mecanismo de coordinación de las Naciones Unidas en el Afganistán. El foro cuenta, a su vez, con el apoyo de una serie de grupos de trabajo, como son el Equipo de Gestión del Programa, el Equipo de Gestión de las Operaciones y el Grupo de Trabajo sobre las

Comunicaciones. De conformidad con las decisiones sobre políticas del Secretario General con respecto a la integración, un grupo de política estratégica integrado por el Representante Especial del Secretario General y altos directivos de la Misión y del equipo de las Naciones Unidas en el país desempeña las funciones de comité directivo para las cuestiones relacionadas con la integración del sistema de las Naciones Unidas.

**206. La Comisión Consultiva destaca la importancia de la coordinación efectiva de las actividades de las Naciones Unidas en el Afganistán para el cumplimiento del mandato de la UNAMA y acoge con satisfacción la labor realizada por la Misión para mejorar la coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país. La Comisión alienta a la Misión a seguir colaborando activamente con el equipo en el país con el fin de asegurar que se cuente con mecanismos de coordinación ejecutiva eficaces para poder llevar adelante de manera efectiva el proceso del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y a que informe sobre los avances en este sentido en el contexto de la solicitud presupuestaria para 2015.**

#### *Administración pública paralela*

207. Según el informe, la formulación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) para 2015-2019 será la base de los debates que se celebrarán en 2014 con miras a promover la adopción de estrategias coherentes por el sistema de las Naciones Unidas en consonancia con las prioridades nacionales del Gobierno y los principios establecidos de las Naciones Unidas en cuanto al desarrollo y la asistencia humanitaria. Estas estrategias tendrán por objeto, entre otras cosas, solventar las preocupaciones del Afganistán acerca de la denominada “segunda administración pública” y trabajar de manera que no parezca que se hace la competencia al Gobierno en la prestación de servicios y la obtención de financiación internacional (véase [A/68/327/Add.4](#), párr. 17). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las expresiones “segunda administración pública” o “administración pública paralela” hacen referencia a un gran número de puestos para personal muy cualificado adscritos a los ministerios a los que no se aplica la escala de sueldos y categorías de los funcionarios públicos ordinarios. Estos puestos se crearon para aumentar la capacidad institucional del Gobierno y son sufragados directamente por donantes, bien en el marco de sus propios programas de apoyo a los ministerios o de programas de organismos de las Naciones Unidas y el Banco Mundial. Sin embargo, dado que estos puestos no forman parte del proceso del presupuesto ordinario del Estado, el Gobierno ha expresado a las Naciones Unidas y a diversos donantes su preocupación en cuanto a la sostenibilidad fiscal de esta solución. Se informó a la Comisión de que la UNAMA, mediante su labor de coordinación con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y con los donantes internacionales, ha apoyado las iniciativas emprendidas por el Gobierno para armonizar las condiciones salariales y de servicio de estos funcionarios con las de los funcionarios públicos ordinarios y, como resultado, se ha llegado a un acuerdo en el seno del sistema de las Naciones Unidas con respecto a una serie de medidas para ir introduciendo progresivamente los cambios necesarios para resolver este problema en los próximos tres años. **La Comisión acoge con satisfacción la labor de la UNAMA, en coordinación con el equipo en el país, en apoyo de las iniciativas del Gobierno para armonizar las condiciones salariales y de servicio de los**

**funcionarios de la administración pública paralela con las de los funcionarios públicos ordinarios.**

## **E. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq**

208. La Comisión Consultiva ha examinado el informe del Secretario General sobre la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (A/68/327/Add.5). La Comisión recuerda que el Consejo de Seguridad, en su resolución 1500 (2003), estableció la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) para prestar apoyo al Representante Especial del Secretario General para el Iraq en el cumplimiento de su mandato, y que en su resolución 1546 (2004), el Consejo afirmó que las Naciones Unidas deberían desempeñar una función rectora en la labor de prestar asistencia al pueblo del Iraq y al Gobierno del Iraq para establecer normas democráticas e instituciones de gobierno representativo. El mandato de la UNAMI fue actualizado y ampliado por el Consejo en la resolución 1770 (2007) y se prorrogó en las resoluciones 1830 (2008), 1883 (2009), 1936 (2010), 2001 (2011), 2061 (2012) y, más recientemente, 2110 (2013), en la que el Consejo decidió prorrogar el mandato hasta el 31 de julio de 2014.

### **Utilización de los recursos en el bienio 2012-2013**

209. La Misión prevé una plena utilización de la consignación de 314.078.800 dólares para el bienio 2012-2013. Los gastos superiores a los previstos en concepto de personal civil, de 25.359.300 de dólares, o el 16,9%, se compensarán por gastos inferiores a los previstos de 4.177.100 dólares, o el 14%, en concepto de personal militar y de policía, y 21.182.200 dólares, o el 15,8% en la partida de gastos operacionales.

210. El exceso de gastos en concepto de personal civil obedece al aumento de las necesidades para:

a) Personal de contratación internacional, debido a una menor tasa real de vacantes del 15%, en comparación con la tasa presupuestada del 20% en 2012, y una tasa de vacantes prevista del 9% en comparación con la tasa presupuestada del 10% para 2013; un aumento de los gastos comunes de personal relacionados con la instalación de nuevos funcionarios en el Iraq durante 2012-2013; un aumento de la tasa de la prestación por peligrosidad en todos los lugares del Iraq que cumplen los requisitos en comparación con la tasa presupuestada, de 1.365 dólares a 1.600 dólares en 2012; y un ajuste por lugar de destino superior al presupuestado, del 46,6% en 2012 y 2013, en comparación con la tasa presupuestada del 45% en 2012;

b) Personal de contratación nacional, debido principalmente a la menor tasa real de vacantes del 15%, en comparación con la tasa presupuestada del 35%, para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico en 2012; la menor tasa real de vacantes, del 13%, en comparación con la tasa presupuestada del 20%, para los funcionarios de contratación local en 2013, y el aumento de la tasa de la prestación por peligrosidad a 585 dólares a partir de enero de 2013, en comparación con la tasa presupuestada en 2013 de 440 dólares para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 406 dólares para los funcionarios de contratación local.

211. Los gastos inferiores a los previstos en la partida de personal militar y de policía son el resultado neto de saldos no comprometidos previstos de: a) 44.100

dólares, o el 3,1%, en relación con los fondos asignados para observadores militares, debido principalmente a los saldos no utilizados previstos en la partida de indemnizaciones por muerte o discapacidad, puesto que no fue necesario realizar tales pagos ni se prevé realizarlos durante el período; b) 4.011.500 dólares, o el 14,6%, en los fondos asignados para contingentes militares, debido al despliegue medio real para 2012 de 351 guardias frente a la dotación autorizada de 428, por el retraso en el despliegue a Basora y Kirkuk, y el despliegue medio real para 2013 de 266 guardias frente a la dotación presupuestada de 272, debido al retraso en el despliegue a Kirkuk, lo que dio lugar a gastos inferiores a los presupuestados en concepto de reembolso de los costos estándar de los contingentes y viajes de emplazamiento, rotación y repatriación; y c) 121.500 dólares, o el 13,8%, en relación con la policía de las Naciones Unidas, debido a gastos menores de lo presupuestado en concepto de dietas por misión a causa del despliegue medio de cuatro Asesores de Policía frente a los cinco que se presupuestaron en 2013.

212. Los gastos inferiores a lo previsto en la partida de gastos operacionales se debieron, entre otras cosas, a los siguientes factores:

a) En la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo (9.907.500 dólares, es decir, el 31%), los gastos en concepto de raciones fueron inferiores a lo proyectado, con tasas reales inferiores a las presupuestadas; los gastos en concepto de flete fueron inferiores a los gastos proyectados, ya que hubo más proveedores dispuestos a entregar bienes en el Iraq; y los gastos en concepto de honorarios de capacitación fueron inferiores a lo previsto, dado el menor número de personal que necesita recibir capacitación inicial sobre medidas de seguridad, eso compensados en parte por gastos de servicios de mantenimiento, limpieza, y de recogida de basuras y fosas sépticas mayores de lo previsto para los emplazamientos de la UNAMI en el Iraq, junto con la adquisición de tanques para almacenamiento de combustible en Erbil y Bagdad que no estaban incluidos en el presupuesto (*ibid.*, párr. 320);

b) En la partida de instalaciones e infraestructura (6.950.800 dólares o el 23%), la reducción de los gastos para servicios de seguridad, debido a la suspensión de los servicios caninos para detectar explosivos; los menores gastos de combustible para grupos electrógenos, debido a la mejora del suministro de energía en 2013 en Bagdad y Erbil; y la reducción de los gastos previstos para suministros de fortificación de campaña ya que no se han adquirido redes para el complejo de Kirkuk, pues las instalaciones cuentan ahora con estructuras rígidas (*ibid.*, párr. 299);

c) En la partida de transporte aéreo (1.510,9 dólares, o el 3%), la reducción de los gastos proyectados para aviones y combustible, debido a la suspensión de vuelos a Ammán a partir de junio de 2013; horas de vuelo inferiores a las previstas para helicópteros, dado el aumento del transporte por carretera para los traslados al aeropuerto; y necesidades de recursos inferiores a las proyectadas, debido a una revisión en las necesidades de seguridad que permite una menor utilización de bengalas para aeronaves (*ibid.*, párr. 306);

d) En la partida de servicios médicos (1.184.600 dólares, es decir, el 60%), la reducción de las necesidades y los costos de medicamentos y suministros médicos no fungibles, la reducción de las necesidades de servicios de evacuación médica aérea, y la disminución de las necesidades para el conjunto inicial de nivel I en Kirkuk (*ibid.*, párr. 314);

e) En la partida de comunicaciones (615.500 dólares, o el 6%), la reducción de los gastos previstos para servicios de apoyo a las comunicaciones con respecto a los gastos de videoconferencia y teleconferencia y antenas, y gastos inferiores a los proyectados para piezas de repuesto (*ibid.*, párr. 309).

#### **Necesidades de recursos propuestas para 2014**

213. Las necesidades estimadas de la UNAMI para 2014 ascienden a 138.809.100 dólares, lo que representa una disminución neta de 2.885.600 dólares, o el 2%, en comparación con la consignación de 141.694.700 dólares para 2013 (*ibid.*, cuadro 6).

214. El mandato de la UNAMI se resume en el párrafo 2 del informe del Secretario General. Si el período anterior a las elecciones a los consejos provinciales en 2013 sirve de precedente, es probable que aumente la polarización, el descontento y la violencia antes de las elecciones nacionales previstas para 2014. En ese contexto, se prevé que será particularmente difícil llegar a un compromiso o un acuerdo político sobre cuestiones contenciosas antes de las elecciones. La UNAMI seguirá trabajando con los bloques políticos para facilitar el diálogo y los medios pacíficos para la solución de conflictos, y según los resultados que arrojen las elecciones, podrían surgir problemas para formar el Gobierno con respecto a los cuales la UNAMI podría prestar asistencia (*ibid.*, párr. 50). La UNAMI también prevé llevar a cabo funciones de enlace en Ammán, teniendo en cuenta la evolución de la situación política, a fin de fortalecer las actividades de divulgación dirigidas a las partes interesadas clave para el proceso de reconciliación nacional (*ibid.*, párr. 51). Además, el Secretario General afirma en su informe que la UNAMI seguirá facilitando la solución de los problemas pendientes entre el Iraq y Kuwait, y que, de conformidad con la resolución [2107 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad, la Misión ha asumido el mandato relativo a la cuestión de las personas y los bienes kuwaitíes desaparecidos (*ibid.*, párr. 52). La Comisión Consultiva presenta sus observaciones sobre el fortalecimiento de la Oficina de Ammán y los mandatos asumidos por la UNAMI en los párrafos 235 a 238 del presente informe.

#### *Personal militar y de policía*

215. En el presupuesto de la UNAMI para 2014 se prevé el despliegue de una dotación autorizada de 13 asesores militares adscritos, 6 asesores de policía adscritos y 272 efectivos de la Unidad de Guardias. Los recursos necesarios propuestos para personal militar y de policía, de 11.709.500 dólares, reflejan una disminución de 1.332.700 dólares, o el 10,2%, en comparación con los fondos asignados de 13.042.200 dólares para 2013, que es el resultado neto de las menores necesidades en concepto de observadores militares (132.500 dólares, o el 35,2%), contingentes militares (962.400 dólares, o el 8,7%) y policía de las Naciones Unidas (237.800 dólares, o el 84,6%).

216. Las menores necesidades en concepto de observadores militares se deben a la disminución de la tasa de dietas por misión; la disminución de las tasas diarias por servicios logísticos y básicos en Bagdad, de 180 dólares a 163 dólares, de 49 dólares a 39 dólares en el Aeropuerto Internacional de Bagdad, y de 49 dólares a 41,50 dólares en Kirkuk. La disminución de las necesidades en concepto de contingencias militares se debe principalmente a la reducción de las tasas diarias para servicios de apoyo logísticos, básicos y a la reconfiguración de los emplazamientos para el despliegue de los contingentes, con 15 unidades de guardias de las Naciones Unidas

que operan actualmente desde el complejo de la UNAMI en Erbil, que anteriormente se presupuestaban en función de las tasas de Bagdad. La reducción de las necesidades en la partida de la policía de las Naciones Unidas se debe a una disminución de la tasa de las dietas por misión y a la reducción de las tasas diarias para servicios de apoyo logísticos y básicos.

**217. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos propuestos para personal militar y de policía para 2014.**

*Personal civil*

218. Las necesidades de recursos propuestas para 2014 para personal civil, de 70.155.800 dólares, reflejan un aumento de 2.356.500 dólares, o el 3,5%, en comparación con la consignación de 67.799.300 dólares para 2013. El aumento de las necesidades obedece a: a) en relación con las plazas de contratación internacional, el aumento del crédito para gastos comunes de personal, basado en las tendencias de los gastos, y la inclusión del costo de los pasajes para viajes con fines de descanso y recuperación, como consecuencia de la cancelación de los vuelos a Ammán; y b) en las plazas de contratación nacional, a la utilización de las últimas escalas de sueldos; la aplicación de una tasa de vacantes inferior del 16% para el personal de contratación local, sobre la base de las tasas medias reales de vacantes para los siete primeros meses de 2013, frente a la tasa presupuestada del 20% en 2013; y el aumento de la prestación por peligrosidad para el personal con derecho a ella, de 440 dólares para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y de 406 dólares para el personal de contratación local en 2013, a 585 dólares en 2014.

219. La dotación de personal propuesta para 2014 se compone de 956 plazas, a saber, 399 funcionarios de contratación internacional (175 del Cuadro Orgánico y 224 del Servicio Móvil), y 557 de contratación nacional (91 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 466 de contratación local), lo que refleja una disminución de 3 plazas, en comparación con la plantilla aprobada para 2013. Los cambios propuestos en la plantilla incluyen el establecimiento de nueve plazas nuevas (1 P-5, 2 P-4, 3 P-3, 1 del Servicio Móvil, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 1 de contratación local) y la supresión de seis plazas (2 P-5, 1 P-4, 2 P-3 y 1 del Servicio Móvil). El Secretario General ofrece un resumen de los cambios propuestos en la dotación de personal en el cuadro 2 de su informe, mientras que los cuadros 3, 4 y 5, respectivamente, proporcionan información detallada sobre las necesidades de personal propuestas por lugar de destino, nuevas plazas propuestas y supresiones propuestas. En el cuadro 20 se ofrece un resumen de la dotación de personal aprobada para la Misión en 2013 y la dotación de personal propuesta por el Secretario General para 2014.

Cuadro 20

**Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq: necesidades de personal para 2014**

	<i>Plazas</i>	<i>Categoría</i>
Plazas aprobadas para 2013	953	1 SGA, 2 SsG, 1 D-2, 7 D-1, 24 P-5, 64 P-4, 65 P-3, 10 P-2, 224 SM, 90 FNCO, 465 CL
Plazas propuestas para 2014	956	1 SGA, 2 SsG, 1 D-2, 7 D-1, 23 P-5, 65 P-4, 66 P-3, 10 P-2, 224 SM, 91 FNCO, 466 CL

	<i>Plazas</i>	<i>Categoría</i>
Nuevas plazas propuestas	9	1 P-5, 2 P-4, 3 P-3, 1 SM, 1 FNCO, 1 CL
Redistribuciones propuestas	20	1 P-5, 3 P-4, 5 P-3, 2 SM, 5 FNCO, 4 CL
Supresiones propuestas	6	2 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 1 SM

*Abreviaturas:* CL, contratación local; FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SGA, Secretario General Adjunto; SM, Servicio Móvil; SsG, Subsecretario General.

220. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva un resumen de las redistribuciones propuestas para 2014, que excluye las redistribuciones geográficas dentro de las dependencias orgánicas (véase el cuadro 21).

#### Cuadro 21

#### **Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq: redistribuciones propuestas de plazas aprobadas para 2014**

*Personal internacional: 11 plazas*

*Personal nacional: 9 plazas*

<i>Plaza</i>	<i>De</i>	<i>A</i>
1 P-5		
1 P-4		
2 P-3	Oficina del Representante Especial del Secretario General	Dependencia de Análisis Integrado
3 FNCO		
1 CL		
1 P-4		
2 P-3	Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General para la Coordinación Integrada del Desarrollo y Asuntos Humanitarios	Dependencia de Análisis Integrado
1 SM		
1 FNCO		
1 CL		
1 CL	Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General para Asuntos Políticos y Asistencia Electoral	Oficina de Asuntos Políticos
1 FNCO	Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión	Sección de Ingeniería y Administración de Edificios
1 CL	Sección de Servicios Generales	Oficina del Jefe de Servicios Administrativos
1 P-4		
1 P-3	Servicios Médicos	Oficina del Jefe de Servicios Administrativos
1 SM		

*Abreviaturas:* CL, contratación local; FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SM, Servicio Móvil.

*Tasas de vacantes*

221. El presupuesto de la UNAMI para 2014 se basa en tasas de vacantes del 10% para el personal internacional, del 20% para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, y del 16% para funcionarios de contratación local, en comparación con una tasa media real de vacantes para funcionarios de contratación local del 15% en 2013. La Comisión Consultiva fue informada, en respuesta a sus preguntas, de que la tasa media de vacantes para el personal de contratación internacional en el período comprendido entre el 1 de enero a agosto de 2013 había sido del 11,8% y que en el mes de agosto de 2013 era del 15%. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que ajuste los recursos para plazas de contratación internacional sobre la base de una tasa de vacantes del 12% en 2014.**

**Observaciones y recomendaciones sobre los puestos**

222. En lo que respecta a las propuestas para el establecimiento de nuevas plazas y la redistribución de plazas existentes en la UNAMI, la Comisión Consultiva recuerda su opinión de que se debería solicitar al Secretario General, de manera continua, que examine las necesidades de personal para determinar si las funciones existentes siguen siendo necesarias, y que, en general, las plazas que ya no sean necesarias deben ser suprimidas y que toda nueva plaza debe justificarse plenamente (A/67/604, párr. 28). A este respecto, la Comisión considera que varias de las propuestas de dotación de personal del Secretario General para la UNAMI no están suficientemente justificadas, y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que lleve a cabo un examen detallado de las necesidades de personal de la Misión, incluido el organigrama y el número y la categoría de los puestos de categoría superior, a la luz de la evolución del mandato de la UNAMI, para que lo incluya en la solicitud presupuestaria para 2015. La Comisión proporciona sus observaciones y recomendaciones sobre las propuestas de supresiones, redistribuciones y plazas nuevas para la UNAMI por componente en los párrafos que figuran a continuación.

*Dependencia del Auditor Residente*

223. El Secretario General afirma en su informe que la Oficina del Auditor Residente seguirá integrada por un Auditor Residente (P-4), un Auditor (P-3), un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) y un Auxiliar de Contabilidad (contratación local) (*ibid.*, párr. 68). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina del Auditor Residente de la UNAMI se encargaba de supervisar la aplicación del plan de trabajo de auditoría en la Misión y de prestar asesoramiento independiente a la administración de la Misión en materia de gobernanza, gestión de riesgos y procesos de control interno. Según el Secretario General, la Oficina del Auditor Residente se estableció en Kuwait y permanecerá allí durante el ejercicio presupuestario de 2014, dada la escasa disponibilidad de alojamiento producto de la situación de la seguridad en Bagdad (*ibid.*, párr. 68). Sin embargo, sobre la base de su examen de los arreglos del auditor residente para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA), la Comisión observa que se propone desplegar en 2014 una plaza de funcionario nacional del Cuadro Orgánico de Auditor Residente en Kabul, particularmente por el hecho de que es necesario realizar actividades de planificación de auditoría en y desde esa ubicación (véase A/68/327/Add.4, párr. 75 c)).

224. A ese respecto, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, que la práctica de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna había sido situar a los auditores residentes con el Representante Especial del Secretario General, pero debido a la situación de la seguridad en 2013, los Representantes Especiales del Secretario General de la UNAMI y la UNAMA solicitaron que sus respectivas oficinas de auditores residentes se situaran en Kuwait. Se informó a la Comisión de que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna reconoció las ventajas de ubicar a sus auditores en Kuwait, siempre que se dispusiera de recursos suficientes para viajar al Iraq y el Afganistán. Sin embargo, en el caso de la UNAMA, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna consideró que era necesario contar con la presencia de un Auditor con base en Kabul, en particular dado que la mayor parte de las operaciones de los programas sustantivos se encontraban allí, a fin de agilizar el proceso de auditoría mediante la reunión de pruebas de auditoría pertinentes y la celebración de reuniones con los directores de los programas. Se informó además a la Comisión de que en la UNAMI la situación de la seguridad seguía deteriorándose; por tanto, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna propuso que todo el personal del auditor residente para la UNAMI estuviera en Kuwait.

**225. Al tiempo que reconoce que la planificación para el despliegue de personal de la Misión en el Iraq se efectúa sobre la base de una serie de factores, entre ellos la necesidad de capacidad especializada en el cuartel general de la Misión y la necesidad de garantizar la seguridad, la Comisión Consultiva considera que la redistribución de parte de la capacidad de auditoría residente de Kuwait al cuartel general de la UNAMI podría mejorar la eficacia de la función de auditor residente en la Misión, generar economías en los gastos de viaje y gastos conexos y facilitar la cobertura de las oficinas regionales de la Misión en el Iraq. Observando que la oficina de auditores residentes de la UNAMI se ha ubicado en Kuwait desde su creación, y teniendo en cuenta la necesidad cada vez mayor de supervisar la construcción del cuartel general integrado de la Misión en Bagdad, la Comisión espera que la UNAMI procure asignar una capacidad de auditores residentes en el Iraq lo antes posible. La Comisión recomienda también que la Asamblea General solicite al Secretario General que examine el despliegue óptimo de auditores residentes en la UNAMI y la informe al respecto en el contexto de la solicitud presupuestaria para 2015.** La Comisión formula otras observaciones y recomendaciones sobre la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait en la sección III y sobre la ubicación de los servicios de auditores residentes en la UNAMA en la sección IV.D del presente informe.

#### *Dependencia Conjunta de Análisis*

226. El Secretario General propone cambiar el nombre de la Dependencia Conjunta de Análisis y Políticas, que se estableció en 2013 en la Oficina del Representante Especial, por el de Dependencia Conjunta de Análisis en 2014 y establecerla como entidad autónoma. Se propone redistribuir las siguientes plazas de la Oficina del Representante Especial para formar la Dependencia: un Jefe de la Dependencia (P-5), un Analista Principal Adjunto (P-4), un Analista de Información (P-3), un Administrador de Información (P-3) que desempeñe la función de Oficial de Asuntos Políticos (P-3), un Oficial de Análisis (funcionario nacional del Cuadro Orgánico), un Experto en Teleobservación y Sistemas de Información Geográfica (funcionario nacional del Cuadro Orgánico), un Analista de Investigación (funcionario nacional del

Cuadro Orgánico) y un Auxiliar Administrativo y de Idiomas (contratación local) (A/68/327/Add.5, párr. 70). Además, se propone redistribuir una plaza de Oficial de Asuntos Humanitarios (P-4), una plaza de Analista de Asuntos Económicos y Sociales (P-3), una plaza de Diseñador de Páginas Web y Administrador de Intercambio de Datos (P-3), una plaza de Administrador Auxiliar de Información (Servicio Móvil), una plaza de Oficial de Sistemas de Información Geográfica (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y una plaza de Auxiliar de Sistemas de Información Geográfica (contratación local) de la Oficina de Coordinación Integrada del Desarrollo y Asuntos Humanitarios en la Dependencia Conjunta de Análisis. Se propone suprimir la plaza existente de Oficial de Asuntos Humanitarios (P-3) en la Dependencia Conjunta de Análisis y Políticas (*ibid.*, párr. 71).

227. Según el Secretario General, la Dependencia Conjunta de Análisis y Políticas, en colaboración con la Dependencia de Análisis de la Información, que dependía del Representante Especial Adjunto del Secretario General para el Desarrollo y Asuntos Humanitarios, ha respondido a la necesidad de una capacidad de información y análisis exhaustivos. La Dependencia proporcionó una gama de productos analíticos en 2013, incluido el establecimiento de un archivo de información y datos ([www.japuiraq.org](http://www.japuiraq.org)) (*ibid.*, párr. 83), y presta servicios al equipo de las Naciones Unidas en el país. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en 2014 la Dependencia Conjunta de Análisis se centraría principalmente en cuestiones intersectoriales como la energía, el desarrollo y la economía, el acceso a la educación, el medio ambiente, la demografía y las minorías. La Dependencia Conjunta de Análisis proporcionaría un vínculo importante entre la UNAMI y los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas sobre la aplicación de sus diversos mandatos en el Iraq, lo que permitiría un enfoque consolidado y coordinado para las cuestiones intersectoriales. Según la Misión, sus investigaciones analíticas, productos de información (incluidos informes y reseñas, depósitos de información sobre los principales indicadores y agentes), y materiales de promoción contribuyen a una mayor coherencia de la labor de las Naciones Unidas en el Iraq. Se informó a la Comisión de que, al combinar la capacidad socioeconómica de la Dependencia de Análisis de la Información con la capacidad de investigación analítica interdisciplinaria de la Dependencia Conjunta de Análisis y Políticas, la Dependencia Conjunta de Análisis ofrecería un enfoque más amplio para la prestación de servicios y productos, al abordar las cuestiones desde una perspectiva multidisciplinaria.

**228. Si bien la Comisión Consultiva no tiene objeciones a los cambios de la plantilla propuestos por el Secretario General relacionados con la creación de la Dependencia Conjunta de Análisis, a su juicio la combinación de los recursos de personal existentes en la nueva Dependencia podría permitir que se redujese su plantilla. La Comisión espera que se examine la plantilla de la Dependencia en el contexto del examen amplio de las necesidades de personal de la Misión (véase el párr. 222 del presente informe).**

#### *Equipo de Conducta y Disciplina*

229. El Secretario General propone que se cree una nueva plaza de Oficial de Programas (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) con base en Bagdad, y una nueva plaza de Auxiliar Administrativo de contratación local con sede en Kuwait, en la Oficina del Jefe de Gabinete para el Equipo de Conducta y Disciplina, que se complementarían con recursos financiados por conducto de la UNAMA, incluida

una plaza de categoría P-4 que se propone reclasificar a la categoría P-5 y una plaza de funcionario nacional del Cuadro Orgánico. A ese respecto, el Secretario General también propone suprimir un puesto de Oficial de Conducta y Disciplina (P-5) en Kuwait en relación con el presupuesto de la UNAMI. **La Comisión Consultiva no tiene objeciones a los cambios de la plantilla propuestos por el Secretario General.** La Comisión formula sus observaciones y recomendaciones sobre el Equipo integrado de Conducta y Disciplina en Kuwait en la sección IV.D del presente informe.

*Oficina de Asuntos Políticos*

230. El Secretario General indica en su informe que la UNAMI seguirá facilitando la solución de los problemas pendientes entre el Iraq y Kuwait, y que, de conformidad con la resolución [2017 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad, la UNAMI ha asumido el mandato relativo a la cuestión de las personas y los bienes kuwaitíes desaparecidos (*ibid.*, párr. 52). En este sentido, el Secretario General propone establecer dos nuevas plazas de Oficial de Asuntos Políticos de categoría P-4 y otra de categoría P-3 en Bagdad y Kuwait, respectivamente, para cumplir funciones de enlace y facilitación con las autoridades del Iraq y Kuwait (*ibid.*, párr. 104). Según el Secretario General, la UNAMI promoverá, apoyará y facilitará medidas relativas a la repatriación o devolución de todos los nacionales de Kuwait y de terceros países o de sus restos mortales y a la restitución de los bienes kuwaitíes, incluidos los archivos nacionales, incautados por el Iraq (*ibid.*, párr. 98).

231. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la UNAMI supervisa de cerca el proceso de normalización de las relaciones entre los dos países vecinos en las esferas del mantenimiento de la frontera, los límites marítimos y otras cuestiones conexas, de conformidad con lo establecido en la resolución [1770 \(2007\)](#) del Consejo de Seguridad, y que las cuestiones pendientes entre el Iraq y Kuwait a que se hace referencia en el párrafo 52 del informe se refieren principalmente a los nacionales de Kuwait y de terceros países desaparecidos y los bienes kuwaitíes desaparecidos. Se informó además a la Comisión de que la existencia de mecanismos entre los Gobiernos del Iraq y Kuwait relativos a esas cuestiones no excluía un papel de la UNAMI, que actúa como facilitadora, y que su función complementaba las actividades de dichos órganos. Se informó a la Comisión de que en 2014 la UNAMI alentará, asesorará y apoyará a los Gobiernos del Iraq y de Kuwait en sus esfuerzos y, si así se decide, participaría en órganos bilaterales, incluidos los comités sobre propiedades de Kuwait y el Iraq.

232. En el párrafo 40 de su informe, el Secretario General señala que en 2013 la UNAMI siguió manteniendo contactos con los principales interlocutores iraquíes y kuwaitíes a fin de promover la normalización de las relaciones entre los dos países, y que con la facilitación proporcionada por la Misión, se reanudaron los vuelos de líneas aéreas del Iraq a Kuwait; se completaron los trabajos sobre el terreno del proyecto de mantenimiento de la frontera entre el Iraq y el Kuwait, de conformidad con lo establecido en la resolución [833 \(1993\)](#) del Consejo de Seguridad; se estableció un acuerdo técnico bilateral para mantener su frontera común y se firmó un acuerdo para transferir los fondos reservados con las Naciones Unidas para la indemnización de los ciudadanos iraquíes que se habían trasladado como consecuencia de la demarcación de la frontera, de conformidad con la resolución [899 \(1994\)](#) del Consejo. Respecto a la aplicación de la resolución [1284 \(1999\)](#) del Consejo relativa a la repatriación o devolución de los nacionales de Kuwait y de

terceros países o sus restos mortales y de los bienes kuwaitíes desaparecidos, incluidos los archivos nacionales, la UNAMI facilitó dos visitas a Kuwait y una visita al Iraq de un Oficial Superior de Asuntos Políticos.

233. El Secretario General también indica en su informe que en la resolución 2107 (2013) del Consejo de Seguridad se encomendaron a la UNAMI las funciones del ex-Coordinador de Alto Nivel para las cuestiones relacionadas con los nacionales y los bienes kuwaitíes desaparecidos (*ibid.*, párr. 40). Se informó a la Comisión Consultiva de que desde que se aprobó la resolución 2107 (2013), se había asignado a esa cartera dos Oficiales de Asuntos Políticos (1 P-4 y 1 P-3) bajo la orientación del Jefe de la Oficina de Asuntos Políticos, además de desempeñar otras tareas de asesoramiento y presentación de informes, y que el Equipo para el Iraq del Departamento de Asuntos Políticos en Nueva York también apoyaba los esfuerzos de la UNAMI para aplicar la resolución 2107 (2013), incluida la coordinación de los informes del Secretario General presentados de conformidad con el párrafo 4 de esa resolución, como parte de su apoyo general político, operacional y de planificación a la UNAMI. Se informó a la Comisión de que como el volumen de trabajo podría aumentar en el próximo período, no podían continuar los arreglos *ad hoc* basados en los dos Oficiales de Asuntos Políticos existentes, y esas funciones deberían desempeñarlas las dos nuevas plazas propuestas de categoría P-4 y P-3.

**234. La Comisión Consultiva considera que las necesidades para las dos nuevas plazas propuestas de Oficiales de Asuntos Políticos de categoría P-4 y P-3 para facilitar la solución de los problemas pendientes entre el Iraq y Kuwait no se han justificado debidamente, y que las tareas previstas para las plazas no se podría realizar la plantilla actual de la Oficina de Asuntos Políticos. La Comisión recomienda que no se aprueben las dos plazas propuestas de Oficiales de Asuntos Políticos de categoría P-4 en Bagdad y de categoría P-3 en Kuwait.**

#### *Oficina de Ammán*

235. El Secretario General propone que se redistribuya una plaza de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5), una plaza de Auxiliar de Idiomas (contratación local) y una plaza de Auxiliar Administrativo (contratación local) de la Oficina de Asuntos Políticos en Bagdad en la Oficina de Ammán. Según el Secretario General, la presencia política de la UNAMI en Ammán prestaría apoyo para la mediación y solución de conflictos necesarios para lograr el diálogo y la reconciliación nacionales y apoyo a las actividades de promoción y las negociaciones de alto nivel llevadas a cabo por el Representante Especial del Secretario General, el Representante Especial Adjunto del Secretario General y el equipo político en el contexto más amplio de su mandato y en consulta con el Gobierno (*ibid.*, párr. 15). La Oficina de Ammán mantendría contactos periódicamente con los dirigentes iraquíes exiliados en Ammán o que visitasen dicha ciudad y facilitarían las negociaciones que celebrasen los dirigentes de la Misión (*ibid.*, párr. 107).

236. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, dado que las tensiones sectarias y políticas seguían sin resolverse, cada vez había más dirigentes políticos, religiosos y sociales influyentes que operaban desde Ammán, y era importante intensificar las actividades de divulgación de la UNAMI a esos interlocutores con el fin de cumplir plenamente su mandato. Se informó a la Comisión de que Ammán era el lugar en que dirigentes iraquíes y regionales a menudo emprendían iniciativas para examinar cuestiones complejas a las que se

exhortaba a la UNAMI a supervisar o facilitar. Al mismo tiempo, la Oficina de Ammán ayudaría a la labor de la UNAMI sobre cuestiones relativas a la participación del Iraq con sus vecinos respecto de la crisis actual en Siria y otras esferas de cooperación que pudieran surgir.

237. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la función prevista para la presencia política en la Oficina de Ammán no era nueva y no requeriría una modificación del mandato de la UNAMI. Se informó además a la Comisión de que la UNAMI había mantenido una presencia política en Ammán hasta 2008 para llevar a cabo tareas similares bajo la supervisión del Director de la Oficina de Asuntos Políticos y Constitucionales bajo la Dirección del Representante Especial Adjunto del Secretario General para Asuntos Políticos.

**238. La Comisión Consultiva no está convencida de la necesidad de redistribuir una plaza de Auxiliar de Idiomas de Bagdad a Ammán y recomienda que no se apruebe la redistribución de esa plaza de contratación local. La Comisión no tiene objeciones a la propuesta del Secretario General de redistribuir una plaza de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) y una plaza de Auxiliar Administrativo (contratación local) de la Oficina de Asuntos Políticos en Bagdad en la Oficina de Ammán. La Comisión espera que se justifique totalmente la necesidad continua de mantener esas dos plazas en Ammán, de ser necesarias, en la solicitud presupuestaria para 2015.**

#### *Nueva definición de plazas de Oficial de Asuntos Constitucionales*

239. La Comisión Consultiva observa que se propone mantener a los dos Oficiales de Asuntos Constitucionales existentes (1 P-4 y 1 P-3) con sede en Bagdad para que desempeñen la función de Oficiales de Asuntos Políticos en la Oficina de Asuntos Políticos, sin una justificación concreta sobre su retención (*ibid.*, párr. 115). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que los titulares de las dos plazas se encargarían de la agenda legislativa pendiente, que incluye la creación del Consejo de la Federación y la promulgación de una ley sobre las minorías. La función principal de las dos plazas era coordinar con sus homólogos en el Consejo de Representantes, determinar sus necesidades de asistencia y diseñar la participación política y técnica de la Misión en cooperación con recursos internos o externos, incluidos los expertos registrados en la lista de la Dependencia de Apoyo a la Mediación en el Departamento de Asuntos Políticos de la Sede de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva observa que las dos plazas de Oficial de Asuntos Constitucionales ya no son necesarias para los fines para los que se establecieron y se les han asignado nuevas funciones. La Comisión no está convencida de que las funciones propuestas para las dos plazas no puedan realizarlas los actuales integrantes de la plantilla de la Oficina de Asuntos Políticos. Por consiguiente, la Comisión espera que se justifique totalmente la necesidad continua de mantener esas dos plazas, de ser necesarias, en la solicitud presupuestaria para 2015.**

#### *Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión*

240. Según el Secretario General, la UNAMI se propone, en respuesta a las preocupaciones expresadas anteriormente por la Comisión Consultiva, crear una plaza de Oficial Superior de Proyectos de categoría P-5. El titular de esa plaza estaría bajo la supervisión directa del Jefe de Apoyo a la Misión y supervisaría la

construcción de un complejo integrado y el uso de contribuciones de 50,8 millones de dólares del Gobierno del Iraq y otros donantes a un fondo fiduciario administrado por la Misión con ese fin. El Oficial Superior de Proyectos se encargaría de la gestión global del proyecto, incluidos los aspectos de ingeniería técnica de cada una de sus fases, a saber, el diseño, la construcción y la aplicación (*ibid.*, párr. 178). En la sección V del informe del Secretario General figuran más detalles sobre el proyecto de construcción.

241. La Comisión Consultiva observa que la plaza aprobada de Oficial Superior de Proyectos se había redistribuido en 2013 de la Dependencia de Construcción del Cuartel General de Bagdad en la Oficina del Representante Especial del Secretario General para el puesto de Jefe de la Dependencia Conjunta de Análisis y Políticas. Según el Secretario General, la plaza se reasignó debido a la propuesta de contratación externa de la construcción del cuartel general integrado de la Misión en el Iraq. Tras una reevaluación de la modalidad de gestión del proyecto, se propone establecer de nuevo esa plaza (*ibid.*, párr. 179). **La Comisión Consultiva recuerda que, concretamente en relación con la propuesta de redistribuir la plaza de Oficial Superior de Proyectos para la Dependencia Conjunta de Análisis y Políticas en 2013, puso de relieve la necesidad de una estrecha supervisión de la ejecución del proyecto (véase A/67/604, párr. 254). La Comisión no tiene objeciones a que se establezca la plaza propuesta de Oficial Superior de Proyectos en estos momentos, y espera que la construcción del complejo integrado se supervise correctamente y concluya de manera satisfactoria.**

242. En su informe, el Secretario General indica que, con el fin de prestar apoyo administrativo al Jefe de Apoyo a la Misión, se propone crear una plaza de Oficial Administrativo de categoría P-4 (A/68/327/Add.5, párr. 180). Sin embargo no se proporciona ninguna justificación concreta. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el titular prestaría apoyo directo al Jefe de Apoyo a la Misión, entre otras cosas, en la preparación de exposiciones informativas e informes al personal directivo superior y en la coordinación de la preparación para las reuniones con los Gobiernos del Iraq y Kuwait sobre todas las cuestiones administrativas y de apoyo. **La Comisión Consultiva no está convencida de que haya habido un aumento del volumen de trabajo o un cambio importante en la estructura del componente de apoyo a la Misión que justifique la plaza adicional, y por tanto, no recomienda que se apruebe la plaza de Oficial Administrativo de categoría P-4.**

#### *Dependencia de Gestión de Contratos*

243. En su informe, el Secretario General propone la creación de un puesto de Oficial de Gestión de Contratos de categoría P-3 en la Dependencia de Gestión de Contratos para prestar apoyo en la gestión de los contratos de la Misión (*ibid.*, párr. 181), sin que se justifique concretamente la necesidad de esa plaza. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que esa plaza era necesaria para fortalecer la gestión de los contratos de la Misión, porque un informe de auditoría puso de manifiesto la falta de gobernanza debida, la mala gestión de riesgos y el control necesario para dar garantías razonables a la Misión sobre la gestión de los contratos. En respuesta a preguntas adicionales, se informó a la Comisión de que el informe de auditoría había sido publicado por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. **La Comisión Consultiva no está convencida de que los problemas detectados en la función de gestión de contratos exijan la**

**creación de una nueva plaza. Por lo tanto, la Comisión recomienda que no se apruebe la plaza propuesta de Oficial de Gestión de Contratos de categoría P-3. La Comisión espera que la UNAMI adopte medidas para eliminar las deficiencias detectadas en la gestión de los contratos y que la Sede proporcione supervisión, según sea necesario.**

*Oficina del Jefe de Servicios Administrativos*

244. El Secretario General propone que se cree un puesto de Oficial Administrativo (P-3) a fin de fortalecer las funciones administrativas de la Oficina del Jefe de Servicios Administrativos. La nueva plaza incrementaría la capacidad de administración del servicio, especialmente en lo que concierne al seguimiento de las recomendaciones de auditoría, los casos de evaluación interna y el apoyo profesional necesario en las juntas locales de examen, como la Junta de Reclamaciones, el comité local de contratos y la Junta local de fiscalización de bienes (*ibid.*, párr. 193). **No se ha proporcionado a la Comisión Consultiva una justificación suficiente de la necesidad de la plaza, y por lo tanto, recomienda que no se apruebe la plaza propuesta de Oficial Administrativo de categoría P-3 en la Oficina del Jefe de Servicios Administrativos.**

*Apoyo a la Misión en la Oficina de Ammán*

245. El Secretario General indica en su informe que la reducción de la Oficina de Ammán, iniciada en 2012, se completó en gran parte durante el ciclo presupuestario de 2013. Excepto los formadores en capacitación inicial sobre medidas de seguridad, que por motivos técnicos y logísticos permanecen en Ammán, en agosto de 2013 todo el personal sustantivo había sido trasladado de Ammán (*ibid.*, párr. 14). A este respecto, el Secretario General indica que el equipo de las Naciones Unidas se trasladaría de Ammán al Iraq para fines de 2013 (*ibid.*, párr. 157 b)). La Comisión Consultiva observa que no se ha propuesto suprimir las seis plazas de contratación local existentes en la Oficina de Ammán y se ha propuesto redistribuir tres a Kuwait y tres a Bagdad. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión información adicional sobre la propuesta de reasignación de plazas de apoyo a la Misión de la Oficina de Ammán (véase el cuadro 22).

**Cuadro 22**

**Redistribución propuesta de plazas de apoyo a la Misión de la Oficina de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq en Ammán**

<i>De</i>		<i>A</i>	
<i>Sección/Lugar</i>	<i>Denominación /Categoría</i>	<i>Sección/Lugar</i>	<i>Denominación /Categoría</i>
Oficina Regional (Ammán), Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión	Auxiliar Administrativo (contratación local)	Dependencia de Presupuesto (Kuwait)	Auxiliar Administrativo y de Presupuesto (contratación local)
Sección de Servicios Generales (Ammán)	Auxiliar de Administración de Locales (contratación local)	Sección de Servicios Generales (Kuwait)	Auxiliar de Administración de Locales (contratación local)
Sección de Aviación (Ammán)	Auxiliar de Control de Tráfico (contratación local)	Sección de Aviación (Kuwait)	Auxiliar de Control de Tráfico (contratación local)

<i>De</i>		<i>A</i>	
<i>Sección/Lugar</i>	<i>Denominación /Categoría</i>	<i>Sección/Lugar</i>	<i>Denominación /Categoría</i>
Sección de Servicios Generales (Ammán)	Auxiliar de Fiscalización de Bienes e Inventario (contratación local)	Sección de Servicios Generales (Bagdad)	Auxiliar de Fiscalización de Bienes e Inventario (contratación local)
Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información (Ammán)	Auxiliar de Tecnología de la Información (contratación local)	Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información (Bagdad)	Auxiliar de Tecnología de la Información (contratación local)
Sección de Ingeniería y Administración de Edificios (Ammán)	Ingeniero Auxiliar (contratación local)	Sección de Ingeniería y Administración de Edificios (Bagdad)	Ingeniero Auxiliar (contratación local)

246. **La Comisión Consultiva considera que las plazas de apoyo a la Misión propuestas para redistribuirlas de la Oficina de Ammán se deberían haber presentado como supresiones de plazas y que se debería haber justificado plenamente cualquier necesidad adicional de nuevas plazas en el componente de apoyo a la Misión. La Comisión espera que se justifique totalmente la retención continuada de todas las plazas de apoyo a la Misión, de ser necesarias, en el contexto de la solicitud presupuestaria para 2015.**

247. **Teniendo en cuenta sus observaciones y recomendaciones que figuran en el presente informe, la Comisión Consultiva no tiene ninguna objeción a los cambios propuestos por el Secretario General en la dotación de personal para 2014.**

### **Gastos operacionales**

248. Las principales diferencias en la partida de gastos operacionales entre las necesidades para 2014 y la suma consignada para 2013 incluyen las reducciones siguientes:

- a) En la partida de instalaciones e infraestructura (1.685.100 dólares, o el 12,3%);
- b) En la partida de transporte aéreo (671.300 dólares, o el 3,6%), debido principalmente a menores costos y necesidades para aviones y combustible;
- c) En la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo (524.700 dólares, o el 3,2%), debido principalmente a menores estimaciones para raciones para el personal civil basadas en los costos actuales, menores necesidades para honorarios, suministros y servicios de capacitación, ya que menos personal nuevo necesitó recibir capacitación inicial sobre medidas de seguridad, y menores necesidades para servicios de flete, debido al uso de los activos aéreos de la Misión para transportar bienes de Kuwait al Iraq;
- d) En la partida de comunicaciones (96.400 dólares, o el 2,2%), debido principalmente a menores necesidades para comunicaciones comerciales, piezas de repuesto y fungibles y servicios de apoyo, compensadas en parte por mayores necesidades para la adquisición y reemplazo de equipo;

e) En la partida de viajes oficiales (522.100 dólares, o un 20,8%), debido principalmente a una reducción de los créditos para viajes dentro de la zona de la Misión como consecuencia del aumento del despliegue de personal en el Iraq;

f) En la partida de proyectos de efecto rápido (500.000 dólares, o el 50%), debido al empeoramiento de la situación de la seguridad en el Iraq, que ha hecho cada vez más difícil que personal sobre el terreno de la UNAMI supervise los proyectos y, en muchas ocasiones, ha impedido la transmisión a tiempo de documentación programática y financiera a Bagdad.

**249. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General para gastos operacionales, en el entendimiento de que esas necesidades se ajustarán de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión sobre nuevas plazas que figuran en el presente informe.**

## **V. Recomendaciones sobre las medidas que deberá adoptar la Asamblea General**

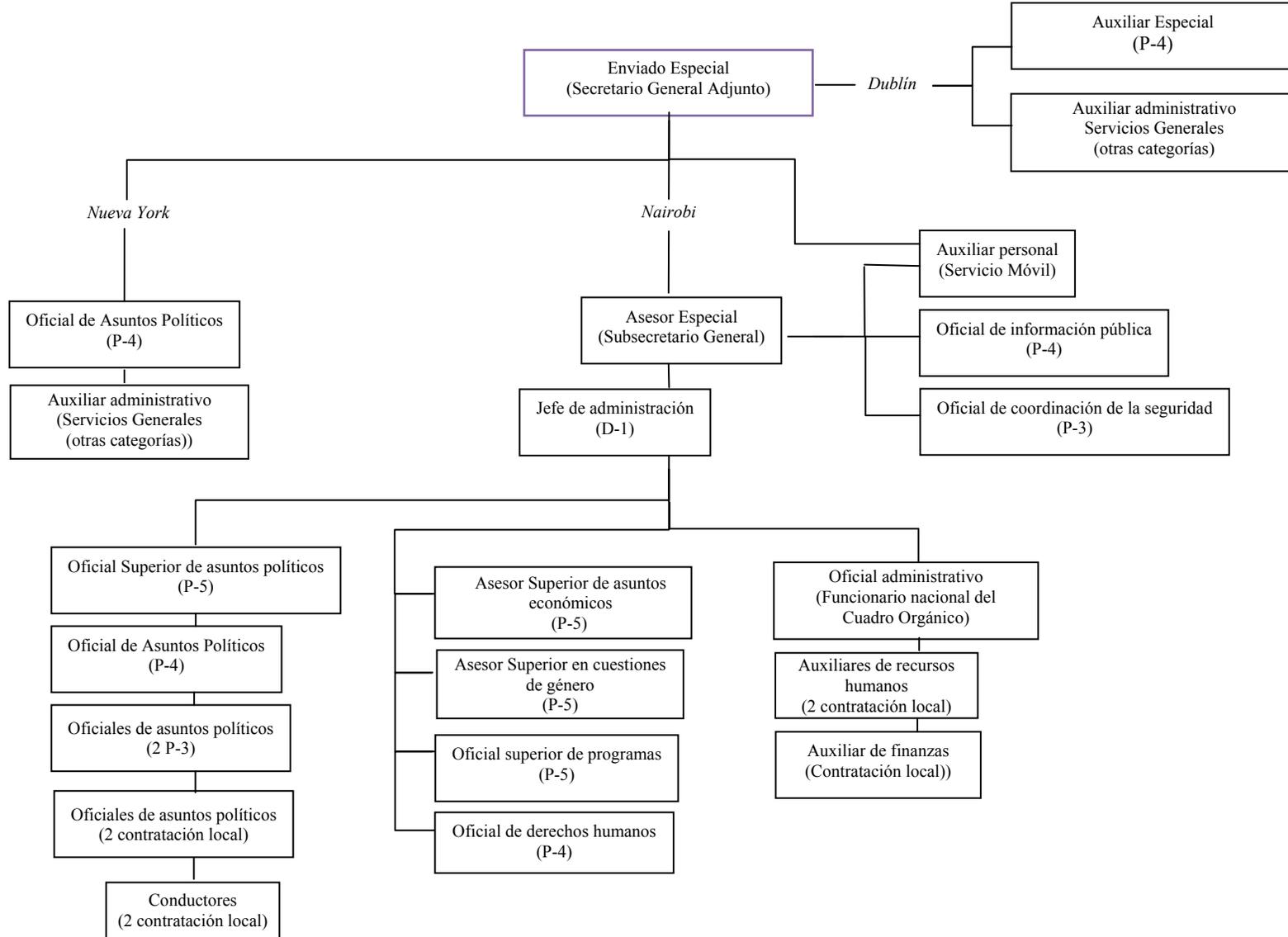
**250. Con respecto a la propuesta del Secretario General de medidas que debería adoptar la Asamblea General que figura en la sección III de su informe (A/68/327), la Comisión Consultiva recomienda lo siguiente:**

a) **Que, en relación con las 34 misiones políticas especiales que se indican en el cuadro 4 del informe para el período que finalizará el 31 de diciembre de 2014, la Asamblea General apruebe los recursos solicitados por el Secretario General, con sujeción a sus observaciones y recomendaciones formuladas en el presente informe. La Comisión solicita que el monto ajustado se facilite a la Asamblea en el momento en que esta examine las propuestas del Secretario General;**

b) **Que la Asamblea General apruebe la imputación del valor ajustado a que se hace referencia en el apartado a) con cargo a la consignación para misiones políticas especiales en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.**

# Anexo I

## Proyecto de organigrama de la Oficina del Enviado Especial para la Región de los Grandes Lagos, 2014



## Anexo II

### **Descripción de las funciones de ocho plazas de la Oficina del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria financiadas con cargo a recursos extrapresupuestarios**

1. **Coordinador Superior de Planificación (D-2), encargado de la planificación después del conflicto a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas.** El titular dirige y coordina la labor de los expertos del grupo básico que lleva a cabo el proceso de planificación previa a la evaluación. En ese contexto, el titular elabora y ajusta las distintas hipótesis de planificación de la Organización y propone medidas al equipo interinstitucional para la crisis de Siria sobre la base de la evolución de la situación sobre el terreno. El titular moviliza apoyo técnico y analítico a esa labor tanto de dentro como de fuera del sistema de las Naciones Unidas, incluso en procesos similares iniciados por los Estados Miembros y las organizaciones regionales. En el desempeño de esas funciones, el titular coordina estrechamente con la Oficina del Representante Especial Conjunto la labor del equipo interinstitucional y presta asesoramiento a los altos funcionarios de las Naciones Unidas sobre los procesos de planificación de las actividades de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria en el período posterior al conflicto.

2. **Oficial de Programas/Asuntos Políticos (P-4), encargado de prestar apoyo al Coordinador Superior de Planificación, incluso en la gestión del equipo interinstitucional para la crisis de Siria.** El titular del puesto prepara notas informativas, material de antecedentes, notas conceptuales y temas de discusión para los altos funcionarios de las Naciones Unidas a fin de contribuir a la elaboración de un plan de transición de las Naciones Unidas coordinado y coherente. El titular se mantiene en contacto con otros centros de planificación de la transición en el seno de las Naciones Unidas y en otras organizaciones internacionales. El titular coordina los servicios sociales, la recuperación socioeconómica y las matrices de transición del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas en el proceso de planificación del grupo básico del equipo interinstitucional. El titular sigue elaborando los procedimientos, la documentación, el apoyo y la orientación necesarios para el establecimiento de un mecanismo de financiación a fin de apoyar planes de transición y recuperación coordinados y coherentes.

3. **Oficial de Programas/Asuntos Políticos (P-4), encargado de prestar apoyo al Coordinador Superior de Planificación, incluso en la gestión del equipo interinstitucional para la crisis de Siria y las cuestiones relativas a los fondos fiduciarios.** El titular coordina la labor de los expertos que integran el grupo básico del equipo interinstitucional encargado del proceso de planificación previa a la evaluación. El titular apoya la movilización de apoyo técnico y analítico en el sistema de las Naciones Unidas, así como la identificación y el posicionamiento previos de expertos y recursos para esas actividades. A fin de asegurar la coherencia, el titular lleva a cabo esa labor en estrecha coordinación con la División del Oriente Medio y Asia Occidental del Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina del

Representante Especial Conjunto en Damasco, la Oficina del Coordinador Residente y los miembros del equipo de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria.

4. **Auxiliar Administrativo (Servicios Generales (otras categorías)), encargado de prestar apoyo al Coordinador Superior de Planificación.** El titular redacta correspondencia rutinaria, mantiene archivos de las normas, reglamentos, instrucciones administrativas y otra documentación conexas. El titular prepara y procesa los trámites administrativos y formularios relativos a los viajes oficiales del personal y hace un seguimiento de estos. El titular presta asistencia en la preparación de distintas notas y materiales informativos, temas de discusión, reseñas biográficas y correspondencia de otro tipo.

5. **Oficial de Asuntos Políticos (P-4), encargado de prestar apoyo a la labor de la oficina del Departamento de Asuntos Políticos que se ocupa de la República Árabe Siria, incluida la investigación y preparación de temas de discusión y notas analíticas.** El titular coordina la reunión de información y el análisis de la evolución de la situación política, la paz y la seguridad en la República Árabe Siria. El titular proporciona información actualizada a altos funcionarios de las Naciones Unidas respecto de cuestiones políticas sustantivas en relación con temas regionales y nacionales. El titular redacta notas, documentos de antecedentes, temas de discusión, discursos y correspondencia de otro tipo sobre la República Árabe Siria. El titular mantiene un estrecho contacto con los sectores de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales y los gobiernos pertinentes sobre cuestiones normativas y de coordinación.

6. **Oficial de Asuntos Políticos (P-4), encargado de prestar apoyo a la labor de la oficina del Departamento de Asuntos Políticos que se ocupa de la República Árabe Siria, incluida la investigación y preparación de temas de discusión y notas analíticas sobre la repercusión regional de la crisis siria.** El titular facilita análisis nacionales y regionales sobre los efectos en los países de la región de la situación en la República Árabe Siria, y formula recomendaciones normativas respecto de la respuesta de las Naciones Unidas. El titular realiza aportaciones a los informes y exposiciones informativas que se preparan para el Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas. Además, el titular prepara notas, documentos de antecedentes y temas de discusión, y se coordina con otras divisiones del Departamento de Asuntos Políticos, incluida la División de Asistencia Electoral y la División de Políticas y Mediación.

7. **Oficial de Asuntos Políticos (P-3), encargado de prestar apoyo a la labor de la oficina del Departamento de Asuntos Políticos que se ocupa de la República Árabe Siria, incluida la investigación y preparación de temas de discusión y notas analíticas.** El titular presta apoyo sustantivo y operacional a la División del Oriente Medio y Asia Occidental, redacta la correspondencia pertinente, incluida una nota diaria con información actualizada sobre la situación en la República Árabe Siria para altos funcionarios de las Naciones Unidas. El titular reúne y analiza información sobre la evolución de la situación política, la paz y la seguridad en relación con el conflicto sirio y se mantiene en contacto con los sectores pertinentes de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales.

8. **Oficial de Asuntos Políticos (P-3), encargado de prestar apoyo a la labor de la oficina del Departamento de Asuntos Políticos que se ocupa de la República Árabe Siria, incluida la investigación y preparación de temas de discusión y notas analíticas.** El titular reúne y analiza información sobre la

evolución política, la paz y la seguridad en la República Árabe Siria y en la región. El titular hace un seguimiento de los acontecimientos relacionados con el conflicto sirio en los medios de comunicación social y mantiene un mapa actualizado de los distintos grupos armados y de la oposición que operan en el país. Sobre la base de la información reunida, el titular presta apoyo político sustantivo y operacional a la División del Oriente Medio y Asia Occidental y los altos funcionarios de las Naciones Unidas. Además, el titular contribuye a la redacción de notas de antecedentes, temas de discusión y otras comunicaciones en relación con el conflicto sirio para los altos funcionarios de las Naciones Unidas.

## Anexo III

### **Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán: medidas para aumentar la eficiencia**

Se informó a la Comisión Consultiva de que se han emprendido las siguientes medidas para aumentar la eficiencia en la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y de que se han tenido en cuenta en las estimaciones presupuestarias para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014:

a) La UNAMA utilizará cada vez en mayor medida rutas alternativas para el abastecimiento del norte y el oeste del Afganistán por la Federación de Rusia, Kazajistán, Uzbekistán y Turkmenistán, en lugar de transportar la carga por vía marítima hasta el puerto de Karachi y trasladarla por tierra por el Pakistán a puntos fronterizos en el este del Afganistán, lo que ocasiona retrasos y gastos de sobrestadía;

b) El procesamiento electrónico de los datos de los pasajeros ya ha entrado en pleno funcionamiento y está previsto que el de los datos relativos a la carga esté completamente operativo en enero de 2014, lo que mejorará la exactitud y la rápida disponibilidad de los datos sobre los pasajeros y la carga y, con ello, el cumplimiento de las exigencias en materia de seguridad;

c) Establecer una cadena de abastecimiento acorde con las normas del sector para mejorar la prestación de servicios;

d) Mejorar los procedimientos de enajenación de bienes de manera que la enajenación de los bienes que se decida destruir se realice en las dos semanas siguientes a su aprobación, y no en el plazo medio anterior de 30 días desde la aprobación definitiva de la enajenación a la enajenación efectiva de los bienes; reducir el plazo máximo para que la junta local de fiscalización de bienes realice su labor de 90 a 52 días y el proceso de enajenación por venta de 514 a 281 días;

e) Reducir las existencias y limitar la adquisición de artículos de escasa circulación para evitar el exceso de existencias;

f) Se prevé que, al reducir la flota y reprogramar los vuelos, se obtendrán economías sostenibles y sustanciales en concepto de gastos de la flota aérea, combustibles y otros gastos de funcionamiento correspondientes a servicios por contrata. El contrato correspondiente a una aeronave CRJ-200 se rescindió con efecto el 1 de julio de 2013, medida con la que se prevé obtener economías por valor de 3 millones de dólares en el período comprendido entre julio y diciembre de 2013 y de 6 millones de dólares en el período comprendido entre enero y diciembre de 2014. Como resultado de la reprogramación de vuelos, se han recortado 840 horas de vuelo, lo que, según las previsiones, reportará economías por valor de 1,17 millones de dólares en 2014, desglosados en 413.940 dólares en concepto de horas de vuelo y 763.344 dólares en concepto de consumo de combustible. Los gastos de la flota aérea se han reducido aún más al renegociar los costos fijos de los contratos prorrogados para ajustarlos a los costos de mercado, que eran más bajos;

g) Al optar, cuando es conveniente, por el abastecimiento local en lugar de mundial, se han reducido las existencias de material de oficina de 8 a 3 meses y la necesidad de espacio de almacenamiento. Se está haciendo algo similar con la

negociación de un contrato local para suministros de saneamiento y limpieza, que ha reducido el costo por funcionario de 12 a 4 dólares por mes;

h) Se subcontratarán los servicios de funcionamiento y mantenimiento de generadores en 18 complejos de la UNAMA en el Afganistán;

i) La Misión subcontratará los servicios técnicos generales de mantenimiento, incluidos los de electricidad, fontanería, carpintería, calefacción, ventilación y aire acondicionado y albañilería, en lugar de contar, como hasta ahora, con personal en las oficinas regionales y provinciales;

j) Concertar un contrato oficial para la eliminación de los desechos sólidos y líquidos, en lugar de acuerdos locales officiosos.

---